

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA
COMPRA VENTA DE PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

GARCÍA CAMPOS, KARINA EDELMIRA

MELCHOR GARCÍA, TERESA DEL CARMEN

REYES ALVARENGA, SOANY BEATRIZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

JUNIO, 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

- Rector : Msc. Roger Armando Arias Alvarado.
- Secretario General : Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez.
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez.
- Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas : Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo.
- Directora de la Escuela de Contaduría Pública : Licda. Margarita de Jesús Martínez de Hernández.
- Coordinador General de Seminario de Graduación : Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.
- Coordinador de Seminario : Lic. Daniel Nehemías Reyes López.
- Docente Director : Msc. Edgar Ulises Mendoza.
- Jurado Evaluador : Msc. Edgar Ulises Mendoza.
Lic. Benito Miranda Beltrán.
Lic. Daniel Nehemías Reyes López.

Junio de 2018

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Santísima Trinidad y a la Virgen María por sus bendiciones en todo momento, a mis padres, hermanos y familiares por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida; a mis amigos, compañeros y docentes que formaron y acompañaron mi proceso de aprendizaje.

Karina Edelmira García Campos.

Agradezco primeramente a Dios, por haberme permitido culminar mis estudios universitarios y a mis hermanos: Francisco Melchor García y María Eleticia Melchor García, por su apoyo incondicional durante todo mi proceso, a mis padres: Lucia Melchor y Leopoldo Melchor, por sus palabras de ánimo y sus sacrificios para apoyarme, a mis tíos y amigos por estar pendiente de mi persona

Teresa del Carmen Melchor García.

Agradezco primordialmente a Dios, por brindarme tantas bendiciones en mi vida y guiar mi camino hasta finalizar mis estudios, a mis padres: por apoyarme a lo largo de la carrera y de mi vida sin importar las dificultades, a mi familia: por estar siempre a mi lado y a una persona muy especial: por apoyarme incondicionalmente a lo largo de esta travesía llamada universidad brindándome palabras de apoyo y confianza en los momentos que más lo necesitaba.

Soany Beatriz Reyes Alvarenga.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4.1. General.	3
1.4.2. Específicos.	4
1.5. HIPÓTESIS	4
1.5.1. Hipótesis del trabajo.	4
1.5.2. Determinación de las variables.	4
1.5.3. Operacionalización de variables.	5
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.6.1. Reservar cita con el profesional de la contaduría pública.	6
1.6.2. Poco conocimiento práctico de la auditoría fiscal.	6
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, LEGAL Y TÉCNICO	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	7
2.1.1. El comercio a nivel mundial.	7

2.1.2. El comercio en El Salvador.	8
2.2. LA AUDITORÍA EN EL SALVADOR	9
2.2.1. Antecedentes de la auditoría.	9
2.2.2. Clases de auditoría.	13
2.2.3. La función de la auditoría en El Salvador.	15
2.3. LA AUDITORÍA FISCAL EN EL SALVADOR	17
2.3.1. Generalidades de la auditoría fiscal.	17
2.3.2. Requerimientos de ética profesional.	21
2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	22
2.4.1. Control de calidad, auditoría, revisión y relacionados.	23
2.4.2. Revisión de información financiera histórica.	26
2.4.3. Marco de encargos de aseguramiento.	27
2.4.4. Firmas de los encargos de aseguramiento.	27
2.5. PROCESO DE AUDITORÍA	28
2.5.1. Aceptación y acuerdos de los términos del encargo.	29
2.5.2. Enfoque general del encargo.	29
2.5.3. Valoración de riesgos y planificación de la auditoría fiscal.	31
2.5.4. Materialidad.	33
2.5.5. Respuesta a los riesgos.	34
2.5.6. Evidencia de la auditoría fiscal.	35
2.5.7. Uso del trabajo de un experto.	37
2.6. PRINCIPALES DEFINICIONES	38
2.7. LEGISLACIÓN APLICABLE.	40

2.7.1. Requerimientos de la auditoría fiscal según el código tributario de El Salvador.	40
2.7.2. Requerimientos de la auditoría fiscal según el Reglamento de Aplicación del Código Tributario.	42
2.7.3. Requerimientos de la auditoría fiscal según la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.	44
2.8. MARCO TÉCNICO.	44
2.8.1. Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.	45
2.8.2. Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores.	55
2.8.3. Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1).	57
2.8.4. Normas Internacionales de Auditoría.	58
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	65
3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	65
3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	65
3.2.1. Espacial.	65
3.2.2. Temporal.	65
3.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	66
3.3.1. Unidades de análisis.	66
3.3.2. Población y marco muestral.	66
3.3.3. Variables e indicadores.	68
3.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN	69
3.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	69
3.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	70

3.7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	72
3.7.1. Tabulación y análisis de resultados.	72
3.7.2. Diagnóstico.	79
CAPÍTULO 4: GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL	82
4.1. INTRODUCCIÓN	82
4.2. OBJETIVO	83
4.2.1. General.	83
4.2.2. Específicos.	83
4.3. ALCANCE	83
4.4. JUSTIFICACIÓN DE LA GUÍA	84
4.5. GLOSARIO	84
4.6. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL DE BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE CAPITAL VARIABLE.	86
4.6.1. Actividad 1. Actividades preliminares del encargo.	87
4.6.2. Actividad 2. Planificación del encargo y procedimientos de valoración de riesgos.	109
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN	112
CONCLUSIONES	188
RECOMENDACIONES	189
BIBLIOGRAFÍA	190
ANEXOS	192

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

Tabla N° 1 Operacionalización de variables	5
Tabla N° 2 Diferencias entre la NACOT 2002 y 2016	54

FIGURAS

Figura N° 1 Tipos de la auditoría fiscal	18
Figura N° 2 Otros servicios	28
Figura N° 3 Planificación de una auditoría y diseño de un método de auditoría	33
Figura N° 4 Fase de valoración de riesgos y planificación de la auditoría.	87

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo consiste en desarrollar una guía para la planificación de la auditoría fiscal, aplicando la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016, emitida por el CVPCPA, en vigencia a partir de encargos de períodos de 2017. El objeto es crear una guía que permita la correcta aplicación en la fase de planificación aplicando las reformas implementadas en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016, la cual pretende con sus actualizaciones conciliar las diferencias entre la normativa técnica y legal y ajustar los términos de la auditoría fiscal al contexto actual.

Se pretende orientar al profesional de la contaduría pública que presta sus servicios de manera independiente, a fin que desarrolle la auditoría fiscal aplicando las reformas emitidas por el CVPCPA, en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Para lograr lo antes descrito se recopiló información, mediante:

- Encuestas a profesionales de la contaduría pública y auditoría, inscritos en el CVPCPA que prestan servicios de auditoría fiscal en el Municipio de San Salvador.
- Entrevista con el jefe de Oficina de Dictamen fiscal, quien participó en la creación de NACOT 2002 y NACOT 2016.

El trabajo de investigación consta de cuatro capítulos, en los que se estudiaron distintos aspectos de importancia para el tema: “Planificación de la auditoría fiscal de las empresas dedicadas a la compra venta de productos no clasificados previamente”, al final se describen las conclusiones y recomendaciones, relacionando el marco teórico con los resultados de la

investigación, de lo cual se ha creado una guía para la planificación de la auditoría fiscal para empresas que se dedican a la compra venta de productos no clasificados previamente.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación está orientada a desarrollar una guía conforme a la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016, debido a los cambios que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría ha adoptado respecto a la normativa anterior.

En el capítulo uno se abordaron: los antecedentes de la problemática, el planteamiento del problema considerando la complejidad para el profesional de la contaduría pública, en la aplicación de las actualizaciones de la NACOT 2016, llevando al planteamiento de la hipótesis que consiste en: si la utilización de una guía le permitirá al profesional mejorar la asertividad en la planificación de la auditoría fiscal, los alcances y las limitaciones de la investigación.

El capítulo dos contiene la sustentación teórica, técnica y legal de cada marco de referencia con el propósito de fundamentar en estos tres aspectos el desarrollo de una guía que concilie estos tres elementos, conocimiento general de la auditoría fiscal, legislación aplicable y sustento técnico propio de la profesión de la contaduría pública, facilitando el entendimiento del tema, dando a conocer como surgió en El Salvador y la importancia de ésta para el Estado.

El capítulo tres contiene la metodología y el diagnóstico, donde se determina el tipo de investigación realizada, las unidades de análisis, el universo, la fórmula que se utilizó para población finita para extraer la muestra, las técnicas e instrumentos de investigación, que permitieron recolectar información analizada, los resultados obtenidos y posteriormente las características de la problemática mediante un diagnóstico donde se define la fase de la planeación

de la auditoría de mayor dificultad para los profesionales de la contaduría pública que prestan dicho servicio.

El capítulo cuatro hace referencia al desarrollo de la guía sobre la planificación, para auditorías en empresas que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente, utilizando las actualizaciones de la NACOT 2016, implementadas por el CVPCPA.

Al final se desarrolla: el memorándum de planificación, conclusiones y recomendaciones, la bibliografía de la información y se agrega como anexo los análisis de las tabulaciones y los estados financieros de la empresa que se tomó de base para dicha investigación.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Considerando lo regulado en el código tributario, vigente a partir del 1° de enero del año de 2001, con relación a la obligación de dictaminarse fiscalmente en el caso de las sociedades que cumplen los parámetros del Art. 131, independiente de la actividad económica a la que se dediquen, para el desarrollo de la investigación se toman en cuenta las empresas que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente, pues se considera que dicho giro es poco común para efectos de trabajos de investigación.

La auditoría fiscal consiste en la realización de procedimientos sistemáticos, encaminados a la verificación de cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, bajo normativa legal vigente. Para la investigación se ha tomado la planificación de dicho encargo en empresas que se dedican a la compra venta de productos no clasificados previamente sujetas a ser dictaminadas si cumplen con los parámetros del Art. 131 del Código Tributario.

Con el cambio de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT 2016), la planificación de la auditoría tributaria se ha convertido en un proceso complejo, pues incorpora mayor contenido de información para su realización, ya que involucra manuales de planificación emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Aseguramiento y relacionados. El exceso de la información dificulta al profesional de la contaduría pública desarrollar la auditoría fiscal con eficiencia y eficacia en el período establecido por la administración tributaria.

El profesional de la contaduría pública para el período 2017 enfrentó por primera vez los cambios de la NACOT 2016, debiendo incorporar los nuevos lineamientos para el desarrollo de la auditoría, la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas con normativa vigente legal en El Salvador, además incluyó en sus procedimientos las Normas de Aseguramiento de Auditoría. Es por ello que se consideró necesaria la creación de una guía de planificación de la auditoría fiscal que permita al profesional desarrollarla con menor dificultad dada la vasta información disponible.

Los cambios de la NACOT 2016, representan un reto para el profesional de la contaduría pública, pues debe actualizar sus conocimientos en la auditoría fiscal, tanto técnicos como legales vigentes, además de adaptarse a los mecanismos en línea de presentación sugerido por la administración tributaria.

1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

La formulación del problema para la investigación sobre la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias se detalla a continuación:

¿Afecta la complejidad de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT) aprobada por el CVPCPA el 5 de noviembre de 2016, la asertividad del profesional de la contaduría pública, en la planificación de la auditoría fiscal cuando presta servicios de aseguramiento o encargo?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La emisión de la Resolución 51/2016 – Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoría (CVPCPA) constituye un cambio en la forma de desarrollar la auditoría fiscal para el sector comercio que se dedica a la compra y venta de productos no clasificados previamente; auditoría que se hace conforme a lo que establece el código tributario en su artículo 131 y cuyo objeto es la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los sujetos pasivos que están obligados a dictaminarse fiscalmente.

Entre los cambios que incluye la NACOT 2016 con respecto a la versión anterior están la relación con el Marco Internacional de Aseguramiento, encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de la información financiera histórica (NIEA 3000), encargos de revisión de estados financieros históricos (NIEA 2400) y el vínculo con la evaluación y respuesta a los riesgos (NIA 315 y 330), entre otras.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos trazados que rigen la presente investigación son:

1.4.1. General.

Elaborar una guía de aplicación práctica basada en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para la fase de planificación de la auditoría fiscal a fin de contribuir con el ejercicio práctico independiente del profesional de la contaduría pública en términos de asertividad.

1.4.2. Específicos.

- Definir el área específica en la cual se llevará a cabo la planificación de la auditoría fiscal.
- Analizar la legislación y normativa técnica aplicada en el ejercicio de las empresas que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente en el municipio de San Salvador.
- Desarrollar de forma práctica la planeación de la auditoría fiscal para el área en estudio según el análisis previo de ésta investigación.

1.5. HIPÓTESIS

La presunción planteada del presente trabajo de investigación es:

1.5.1. Hipótesis del trabajo.

La utilización de una guía de aplicación práctica basada en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016, permitirá al profesional de la contaduría pública mejorar la asertividad en la planificación de la auditoría fiscal.

1.5.2. Determinación de las variables.

- **Variable independiente:** Guía de aplicación práctica.
- **Variable dependiente:** Asertividad en la planificación de la auditoría fiscal

1.5.3. Operacionalización de variables.

Tabla N° 1

Operacionalización de variables

Formulación del problema	Objetivo general	Hipótesis de trabajo	Variables	Parámetros de la medición.
¿Afecta la complejidad de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT) aprobada por el CVPCPA el 5 de noviembre de 2016, la asertividad del profesional de la contaduría, en la planificación de la auditoría fiscal cuando presta servicios de aseguramiento o encargo?	Elaborar una guía de aplicación práctica basada en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para la fase de planificación de la auditoría fiscal a fin de contribuir con el ejercicio independiente del profesional de la contaduría pública en términos de asertividad.	La utilización de una guía de aplicación práctica basada en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 2016, permitirá al profesional de la contaduría pública mejorar la asertividad en la planificación de la auditoría fiscal.	Independiente Guía de aplicación práctica. Dependiente Asertividad en la planificación de la auditoría fiscal	Conocimiento de la normativa técnica aplicable. Conocimiento de la normativa legal aplicable. Experiencia en el ejercicio de la auditoría fiscal. Competencia y diligencia profesional. Conocimiento de áreas específicas para realizar el encargo.

Fuente: Elaborado por equipo de tesis.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Cada trabajo de investigación desarrollado posee limitaciones, las cuales se originan durante su realización, careciendo de planificación al comienzo de la misma. La investigación tuvo las siguientes limitantes:

1.6.1. Reservar cita con el profesional de la contaduría pública.

La coordinación de una cita para obtener información del profesional es relevante para el desarrollo de la investigación, es una limitante por la falta de disponibilidad de tiempo que poseen debido a los diferentes compromisos de los profesionales.

1.6.2. Poco conocimiento práctico de la auditoría fiscal.

Se considera una limitante porque al momento de interpretar la normativa técnica y legal se queda corto en su interpretación, para subsanar esta limitante, el conocimiento teórico se complementó con la investigación de campo.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, LEGAL Y TÉCNICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

2.1.1. El comercio a nivel mundial.

Cuando el hombre empieza a vivir en sociedad tiene la necesidad de intercambiar bienes por otros, a fin de satisfacer su necesidad y la de su familia, este modo de vida se ve favorecido con el apareamiento de la moneda, sistema que inició en Italia y se generalizó en Europa. Actualmente el comercio es una actividad esencial de cualquier país, tanto de forma nacional como internacional.

El comercio internacional es el intercambio de bienes, servicios y conocimientos a través de los diferentes países y mercados, se realiza mediante el uso de divisas y se rige por regulaciones adicionales establecidas por los participantes en el intercambio y los gobiernos (países de origen). Permitiendo a las naciones contar con más bienes de los que podrían producirse en aislamiento, con una dotación de escasos recursos productivos; constituyen la fuerza para el desarrollo económico y promueven el bienestar de las mismas y de su población, comercializan bienes terminados, intermedios y materias primas. (Huesca, 2012)

La expansión de la relación internacional en América Latina y el Caribe no es un desarrollo equilibrado desde el punto de vista económico, social, territorial y ambiental; la región enfrenta el desafío de mejorar la calidad de su inserción internacional y aumentar los efectos inclusivos del comercio, a fin de lograr un desarrollo más equitativo y sustentable. (Mendoza, Hernández, & Pérez, 2014).

El intercambio por países está en constante evolución siendo necesario diseñar una clasificación internacional para referencia de las actividades productivas, por lo que en 1948 se aprobó la versión original de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), cuyo

objetivo es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que sean útiles para la reunión y difusión de datos estadísticos según dichas actividades.

2.1.2. El comercio en El Salvador.

La actividad económica del país es la razón de ser del mismo, para el trimestre de julio a septiembre de 2017, el Banco Central de Reserva establece que el sector de bienes inmuebles y servicios prestados a empresas tiene mayor participación en el Producto Interno Bruto (PIB) con 3.9%, seguido de agricultura con 3.2%, construcción y comercio tienen el 2.9%, lo que muestra que es un sector relevante para la economía nacional.

La categorización de las actividades económicas ha sido actualizada por las necesidades analíticas de contar con datos clasificados por sus diferentes tipos. Por tanto la última de dichas versiones es CIU 4.0, la que actualmente utiliza Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) para definir la “Clasificación de Actividades Económicas de El Salvador” (CLAEES).

Por tanto las empresas comerciales que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente pueden catalogarse dentro de la Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; además las mismas se especifican en el código 47739 venta al por menor de otros productos no clasificados previamente de la Codificación de Actividades Económicas emitido por la Dirección General de Impuestos Internos y publicado en su página web el diecisiete de septiembre de 2013.

Para la DIGESTYC, No clasificado previamente (n.c.p.), no incluido previamente (n.i.p.) o no especificado previamente (n.e.p.) categoría residual; se aplica al subgrupo de una clase o

grupo, representa aquellos miembros de la misma naturaleza que no pertenecen a ninguna otra, identificada separadamente. (No debe ser usado como un 'depósito' de códigos para observaciones para las cuales no hay información suficiente para asignar un código detallado. A tales unidades se les debe dar un código terminado en cero para indicar el grupo agregado apropiado). La trascendencia de las observaciones (ingreso, empleo etc.) para ésta debe ser relativamente baja comparada con la de otras categorías en el mismo grupo más agregado del conjunto jerárquico.

2.2. LA AUDITORÍA EN EL SALVADOR

2.2.1. Antecedentes de la auditoría.

La auditoría es una práctica que ha venido desarrollándose por la evolución de la actividad económica, en primer lugar surge la necesidad de supervisar los registros de los ingresos y los gastos concernientes a un determinado negocio (contabilidad), posteriormente los propietarios de éste tienden a dudar de la adecuación y fidelidad de los mismos; es así que nace la auditoría, mediante mecanismos de supervisión y verificación de los registros contables. (González, Hernández, & Luna, 2012).

La auditoría en El Salvador nace el 15 de octubre de 1940 con la “Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público”, bajo decreto legislativo número 57 publicado en diario oficial 233 el código de comercio publicado el 08 de mayo del año de 1970, así mismo; se creó el Consejo Nacional de Contadores Públicos, formado por cinco miembros propietarios y tres suplentes. Se dio seguimiento con la aprobación del código de comercio el 8 de mayo de 1970. El Estado en el año de 1973, basándose en dicho código, creó el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), quien se encarga de llevar el registro de los contadores que ejercen la

función de auditoría. (Zelaya, Crespín, & Rogel, 2009). Dichos auditores en el Art. 289 del código de comercio, son facultados para vigilar las actuaciones de la empresa, nombrados en el acta de junta general de accionistas.

Dentro de los encargos designados a los auditores se pueden mencionar: verificar la vigencia de la sociedad, comprobar la existencia de los activos, inspeccionar los registros contables y formar parte de la junta general de accionistas para presentar los resultados, tendrá derecho de dar sus aportaciones pero en ningún momento podrá tener derecho a voto.

Con la creación del código de comercio se le delegó la responsabilidad al CVPCPA de vigilar a los profesionales de la contaduría pública y otorgarle a éstos la calidad de contador público certificado. El plazo máximo para certificar a los contadores públicos que no la tenían fue hasta el 31 de diciembre del año de 1980 y se dio un plazo de dos años para aquellos que no cumplían los requisitos exigibles. A la fecha la certificación es requisito indispensable para ejercer la auditoría.

La primera etapa de la auditoría se dio como aplicación de los principios de contabilidad, consistiendo en la verificación de los registros contables en un período determinado con el propósito de tener la certeza de que los registros representan cifras con valores razonables y fiables. (Puchaicela, 2016)

En El Salvador el CVPCPA acordó el 2 de septiembre de 1999, publicado en La Prensa Gráfica (LPG) el 17 de septiembre de 1999, que en la preparación de los estados financieros debían utilizarse las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), recomendando a las gremiales de

contadores promover la difusión de las referidas normas contables, y acordó que en las auditorías de los estados financieros los auditores externos deberían aplicar las Normas Internacionales de Auditoría. (CVPCPA, <http://www.consejodevigilancia.gob.sv>, 1999)

A través de la globalización en las economías y las presiones de organismos internacionales, han obligado a los países a que adopten normas contables que trasciendan sus fronteras locales, es así que en El Salvador desde el año 2000, se han hecho esfuerzos por adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como la base contable para la preparación de los estados financieros con propósito de información general.

IASB, es el organismo que le da continuidad al desarrollo de la normativa internacional, denominada de forma genérica Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) la cual incluye:

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's)
- Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC's)
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF's).

El 20 de agosto de 2009, el CVPCPA aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según sean o no entidades con

responsabilidad de presentar información al público a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011.

El 7 de octubre de 2009, el CVPCPA acuerda aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), versión oficial en idioma español emitida por el IASB. Con ello los auditores contaron con estándares contables unánimes, lo que les permitió crear procedimientos basados en dicha normativa, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las NIIF en su versión completa, aprobar la adopción de las NIIF.

El 22 de enero de 2010, el CVPCPA acuerda: informar a los contadores públicos inscritos la forma en que deberá revelarse en el dictamen e informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio 2009, la condición que las empresas auditadas no presenten sus estados financieros conforme a las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Los auditores externos deberán incorporar un párrafo de énfasis en su dictamen de auditoría, en aquellos casos en que la entidad, estando obligada a presentar sus primeros estados financieros con base a las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, no haya completado el proceso de implementación.

El 9 de Julio de 2010, el CVPCPA acuerda: reiterar a los auditores externos, que la Norma de Auditoría (NIA) 700 únicamente puede ser utilizada para la auditoría de estados financieros de propósito general, los auditores externos que lleven a cabo esta actividad en estados financieros

preparados sobre bases contables distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades (NIIF para PYMES), no deberán utilizar la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700 para la elaboración de su dictamen de auditoría. Por el contrario, únicamente podrán utilizar la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800 para la elaboración de su dictamen. Se exceptúan las entidades reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

2.2.2. Clases de auditoría.

Con el paso de los años, la auditoría ha evolucionado provocando con ello el surgimiento de diversos términos que generalmente son poco comprensibles respecto a su contenido.

La auditoría de conformidad a la función a examinar y en donde se desarrollará, se puede clasificar de la siguiente manera: (AC CONSULTORS, 2016).

- **Auditoría interna:** es realizada por una empresa u organización con la finalidad de evaluar su propio desempeño.
- **Auditoría externa:** aquella efectuada por una empresa cuyo fin es examinar las actividades efectuadas de otras.
- **Auditoría financiera:** es la responsable de corroborar tanto la autenticidad y veracidad; de los estados financieros, así como la adecuada elaboración de los informes de la empresa de conformidad a las reglas contables.
- **Auditoría de sistemas:** está comprometida con la conservación del óptimo funcionamiento y todo lo relacionado a la actividad informática de una empresa.

- **Auditoría administrativa:** es la responsable del estudio de todos los logros alcanzados en un tiempo establecido así como el estudio del desarrollo de las actividades administrativas de la misma.
- **Auditoría operacional:** examina la gestión de la empresa con la finalidad de evaluar la eficiencia y eficacia de los procedimientos y métodos operativos de ésta.
- **Auditoría fiscal:** es aquella garante del cumplimiento de las leyes fiscales del país.
- **Auditoría gubernamental:** “Se refiere a las auditorías efectuadas a los organismos, programas, actividades y funciones gubernamentales, así como a las auditorías de fondos gubernamentales recibidos por contratistas, instituciones sin fines de lucro y otras organizaciones privadas”. (García, Ibañez, & Nolazco, 2014).

La auditoría de cumplimiento consiste en la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, para determinar si las instrucciones utilizadas y el control interno están conformes las normas aplicables, y si operan de manera efectiva y son adecuados para alcanzar los objetivos de la entidad.

Responsabilidad del cumplimiento.

Recae sobre la administración, quien debe asegurar que las operaciones de la organización son dirigidas en concordancia con las leyes y reglamentos.

Alcance de la responsabilidad del administrador.

Debido a que la auditoría fiscal debe centralizarse sobre el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, con relación a los marcos legales que la regulan, a continuación se nombran algunas funciones del administrador: (Actualícese, 2015)

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplirlas.
- Establecer y aplicar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, publicitar, y cumplir con el código de conducta empresarial.
- Garantizar que los empleados están debidamente capacitados y comprenden el código de conducta empresarial.
- Contratar asesores legales para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales.
- Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular.

Función principal del auditor

El auditor diseñará la auditoría de cumplimiento brindando seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para la consecución de sus objetivos.

2.2.3. La función de la auditoría en El Salvador.

Es regulada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), tanto en los aspectos éticos, legales y técnicos de dicha función.

La auditoría según la Real Academia Española (RAE) consiste en una revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que deben someterse.

Entre algunas de las funciones realizadas por el auditor en el proceso de la auditoría están:
(Restrepo Vélez, 2008):

- Estudiar la normativa, misión, objetivos, políticas, planes y programas.
- Desarrollar el programa de trabajo.
- Definir los objetivos, alcance y metodología.
- Obtener y revisar estadísticas informativas del trabajo a realizar.
- Diagnosticar sobre métodos de operación y los sistemas de información.
- Respetar normas de actuación dictadas por los grupos de filiación, corporativos, sectoriales e instancias normativas y en su caso globalizadoras.
- Proponer los sistemas administrativos y/o modificaciones que permitan elevar la efectividad de la entidad.
- Analizar la estructura y funcionamiento de la organización en todos sus ámbitos y niveles.
- Revisar el flujo de datos y de formas.
- Evaluar los registros contables e información financiera.
- Mantener el nivel de actuación a través de una interacción y revisión continua de avances.
- Proponer elementos de tecnología de punta para impulsar el cambio organizacional.
- Diseñar y preparar reportes de avance e informes de una auditoría.

2.3. LA AUDITORÍA FISCAL EN EL SALVADOR

2.3.1. Generalidades de la auditoría fiscal.

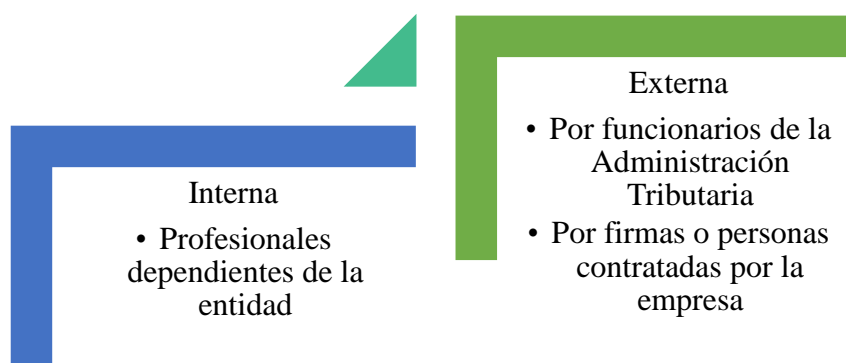
La auditoría fiscal en El Salvador se encarga de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, exigibles por las leyes tributarias vigentes. Dicha función es ejercida por el profesional de la contaduría pública quien debe estar acreditado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA). Con las nuevas actualizaciones a la presentación del dictamen e informe de auditoría, dicha información deberá ser procesada en el módulo de dictamen fiscal ubicado en los servicios en línea de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para hacer uso de esta plataforma debe inscribirse en el registro de auditores en la data administrada por la oficina del mismo nombre.

La ley reguladora del ejercicio de la contaduría, otorga atribuciones al Consejo para establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de los encargos que realicen; define las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados; los principios con los que los comerciantes deberán llevar su contabilidad y establece criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas; así mismo, deberá aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditoría internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas.

Clasificación de la auditoría fiscal.

Figura N° 1

Tipos de la auditoría fiscal



Fuente: Planeación de una auditoría fiscal para una comercializadora de llantas desde el punto de vista del contador público y auditor independiente, P. 42, copyright 2009, Universidad de San Carlos de Guatemala. (Pérez, 2009)

La categorización de la auditoría fiscal puede determinarse mediante la persona que lleva a cabo dicha labor según el grado de independencia de la misma y los objetivos que sigue.

Por lo anterior, en la figura N° 1 se muestran las diferentes clasificaciones de la auditoría, las cuales se clasifican principalmente en interna y externa, para la presente investigación el enfoque será la auditoría fiscal externa que realizan los profesionales independientes en las empresas que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente en el municipio de San Salvador.

Por tanto, la investigación se dirige a los encargos de auditoría donde los auditores se centran en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, a fin de garantizar al Estado el pago exacto de los tributos correspondientes.

Importancia de la auditoría fiscal.

Dado que la contabilidad de las empresas tiene diferencias con relación a la normativa técnica y legal, éstas originan la necesidad en la administración tributaria de fiscalizar dichas entidades mediante la auditoría fiscal externa a las mismas, por lo que mediante Decreto Legislativo crea el código tributario, donde establece los criterios para que un sujeto pasivo se dictamine fiscalmente.

Entonces la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias tiene como objeto, verificar los procesos fiscales de las empresas, para dar una opinión que ayude a la administración tributaria tener una base de información sustentada en el dictamen e informe y determinar si el sujeto pasivo cumple de forma adecuada y oportuna sus obligaciones tributarias, mientras que al profesional de la contaduría pública le permite desarrollarse en el ámbito fiscal, generando y aumentando prestigio para la profesión (Cortez A., 2003).

Por tanto, es clave determinar los objetivos, las características y particularidades de esta importante labor, las cuales se detallan de la siguiente manera:

Objetivos de la auditoría fiscal (Illescas, 2008)

- Evidenciar que el sujeto pasivo ha contabilizado y liquidado correctamente los tributos cubriendo la totalidad de sus obligaciones tributarias.
- Verificar la existencia o no de contingencias tributarias de años anteriores o del corriente ejercicio y su adecuada revelación en los estados financieros.
- Determinar que el sujeto pasivo ha utilizado adecuadamente los beneficios que le concede la ley en cuanto a la deducibilidad de costos y gastos.

Características de la auditoría fiscal (Pérez, 2009)

- Especialización: por la extensa normativa técnica y legal aplicable a los diferentes sujetos pasivos.
- Dificultad para cuantificar contingencias: la doctrina legal y las reformas de ley complican en gran medida la valoración y medición de riesgos.
- Frecuentes limitaciones al alcance, especialmente cuando se da cambio en el nombramiento del auditor fiscal dada la poca o nula colaboración del colega anterior.

Limitaciones de la auditoría fiscal.

- Normativa legal recargada y sin claridad en la misma, la legislación salvadoreña es contradictoria en algunas ocasiones.
- Inestabilidad en las leyes, normalmente se reforman y modifican las que tienen incidencia tributaria.

- Pluralidad en la interpretación de ley, por parte de los legisladores, los especialistas en derecho, los empresarios y de los auditores fiscales.
- Falta de convergencia entre la normativa técnica y la legal, provocando mayor tiempo empleado en esta labor.

Ventajas de la auditoría fiscal.

Sujeto pasivo.

- Prueba el cumplimiento de las obligaciones tributarias y prevé multas por incumplimientos de éstas.

Gobierno.

- Prescinde contratar personal que audite cada una de las empresas obligadas a dictaminarse fiscalmente.

Auditores.

- Les permite prestar servicios fiscales y obtener honorarios.

2.3.2. Requerimientos de ética profesional.

La sociedad espera que los profesionales muestren una conducta ejemplar para sus miembros en general; por tanto, el término experto conlleva una responsabilidad más allá de la satisfacción de las responsabilidades individuales y de los requerimientos de las leyes y reglamentos.

La principal razón para mostrar un nivel de conducta profesional es la necesidad de que el servicio que se brinda cuente con la confianza pública, sin importar quien lo preste.

Por tanto, es el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría quien adopta y legaliza los requerimientos de ética que los profesionales de la contabilidad deben cumplir.

2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La auditoría fiscal, es la que se encarga de verificar el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, en el país esta actividad se encuentra regulada por la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT).

En El Salvador las obligaciones tributarias que los sujetos pasivos deben cumplir se encuentran contenidas en el código tributario, leyes tributarias vigentes y sus respectivos reglamentos.

El artículo 16 del código tributario establece:

La obligación tributaria, es el vínculo jurídico de derecho público, que establece el Estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica el hecho previsto por la ley y que le da origen.

Estas obligaciones son clasificadas de dos formas, las cuales se mencionan a continuación:

- **Obligaciones formales.**

Son aquellas en las que según el artículo 85 del Código de Tributario, los obligados formales son los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por disposición de la ley deban

dar, hacer o no hacer algo encaminado para asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva.

- **Obligaciones sustantivas.**

Las obligaciones tributarias sustantivas son obligaciones de pago de impuestos.

2.4.1. Control de calidad, auditoría, revisión y relacionados.

Control de calidad.

En la realización de una auditoría fiscal, es necesario establecer medidas de control de calidad al encargo, de conformidad con la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1), en lo que sea aplicable; por tanto, la firma debe establecer y mantener un sistema de control de calidad; con los siguientes elementos: (Board I. A., 2013).

- Responsabilidad de los líderes de la firma sobre la calidad dentro de la misma.
- Requisitos éticos relevantes.
- Aceptación y retención de las relaciones profesionales con los clientes y trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Desempeño del trabajo.
- Monitoreo.

Auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), son aplicadas a la auditoría fiscal, con la finalidad de estandarizar términos generales en la realización de los encargos, siempre y cuando

no contravengan lo dispuesto en el marco técnico que rige este tipo de auditoría en El Salvador, algunas de las normas utilizadas son:

- **NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.** La cual es utilizada por el auditor fiscal para definir la materialidad del encargo.
- **NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.** Esta norma se usa para evaluar los riesgos de la entidad.
- **NIA 330 Respuesta del auditor a los riesgos valorados.** Es de utilidad al auditor fiscal cuando ya se ha identificado y valorado los riesgos de la empresa que es auditada, ya que este utiliza los procedimientos de esta NIA para brindar respuesta a los riesgos valorados.
- **NIA 530 Muestreo de auditoría.** El auditor fiscal hace uso de esta norma al momento de proceder a identificar que elementos formarán su muestra.
- **NIA 580 Manifestaciones escritas.** Al realizar la auditoría, se le solicita al auditor fiscal obtenga manifestaciones escritas pertinentes del contribuyente auditado, para lo cual se auxilian de esta norma.
- **Otras NIA'S**

Otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados.

En el marco internacional de encargos de aseguramiento, se establecen los elementos que componen uno y procede a identificar a cuáles de ellos le serán aplicables las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA). Un encargo de aseguramiento es definido de la siguiente manera:

Encargo de aseguramiento: significa un compromiso en el que un profesional ejerciente expresa una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, distintos de la parte responsable, acerca del resultado de la evaluación o de la medida de la materia objeto de análisis, sobre la base de ciertos criterios..

Sin embargo, algunos de los encargos desarrollados por los profesionales ejercientes no son de aseguramiento. Entre esos otros encargos que son realizados por estos profesionales y por lo cual no considerados dentro del Marco Internacional de Aseguramiento se pueden mencionar los siguientes:

- Los encargos que son cubiertos por las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR).
- La preparación de declaraciones de impuestos en las que no se exprese ninguna conclusión que proporcione un grado de seguridad.
- Encargos de consultoría tales como consultoría de gestión o asesoramiento fiscal.

Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), tienen como fin el establecimiento de normas y orientar sobre la responsabilidad profesional al auditor, estas se dividen en dos, las cuales son las siguientes:

- **NISR 4400 Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera.**

Sustituyó la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 910, que se denominaba “Trabajos de Revisión de Estados Financieros”, esta tiene como finalidad establecer reglas y orientar la

responsabilidad profesional del auditor en la ejecución de un encargo al realizar los procedimientos acordados.

En este tipo de encargos el auditor no expresa ningún grado de seguridad debido a que su responsabilidad se limita únicamente a informar los hallazgos resultantes de aplicar los procedimientos de auditoría acordados con el cliente o con terceros.

- **NISR 4410 Encargos de compilación.**

Los encargos de compilación: “son aquellos en los que el profesional ejerciente aplica conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera de una entidad de conformidad con un marco de información financiera aplicable según requieren estas normas”. (Board I. A., 2013)

2.4.2. Revisión de información financiera histórica.

Para el desarrollo de la auditoría fiscal, con la NACOT actual, se incorporan las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), estas se dividen en dos y son:

- **NIER 2400 Encargos de revisión de estados financieros históricos.**
- **NIER 2410 Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad.**

La NACOT, permite el uso solo de la NIER 2400 “Encargos de revisión de estados financieros históricos”, pues ésta es utilizada para realizar el examen de las cifras de los estados financieros de los sujetos pasivos auditados fiscalmente a fin de cumplir con los requerimientos de la ley.

2.4.3. Marco de encargos de aseguramiento.

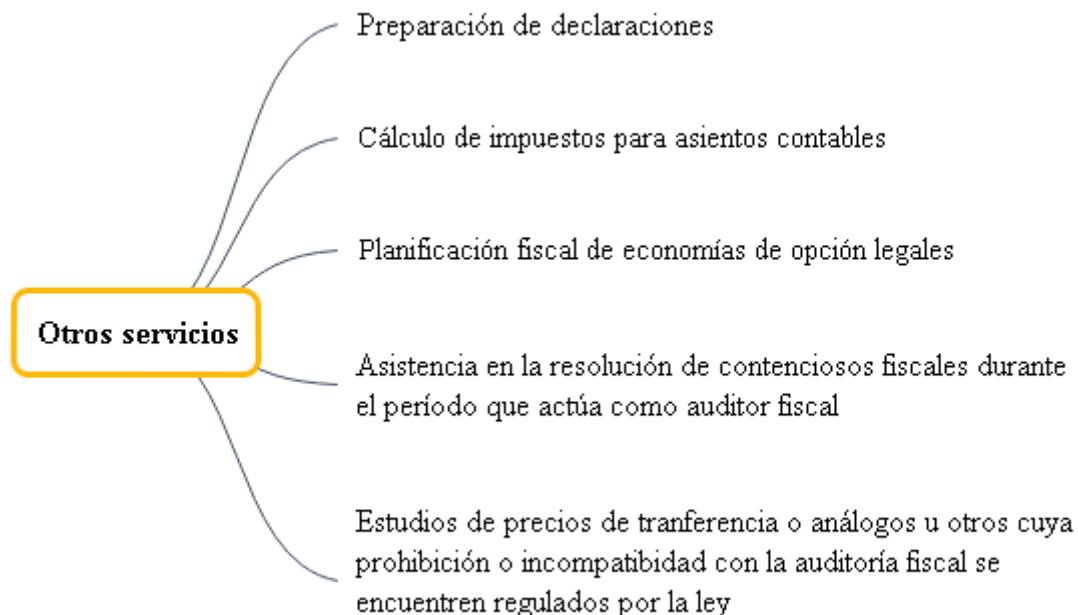
Los recientes cambios en la NACOT, conllevan a la incorporación del Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento, con la finalidad de ser interpretada mediante éste marco, específicamente con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000 “Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica”, que establece la definición, descripción de elementos y los objetivos de un encargo de aseguramiento además de identificar los encargos en los que se aplicarán estas normas.

2.4.4. Firmas de los encargos de aseguramiento.

En la actualidad las firmas que prestan servicios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, tienen algunas limitaciones según lo establecido en la NACOT 2016, ya que como parte de sus requerimientos de independencia prohíbe al sujeto pasivo obligado a dictaminarse fiscalmente nombrar como auditor fiscal a una firma cuando esta le brinde otros servicios como:

- Compilación de estados financieros.
- Preparación de las declaraciones tributarias.
- Otros servicios fiscales.

En la figura N° 2 se mencionan pero sin limitarse únicamente a ellos, conforme a lo establecido en el párrafo 4.2 de la NACOT, los otros servicios fiscales.

Figura N° 2*Otros servicios*

Fuente: Elaboración propia según información extraída de la NACOT.

2.5. PROCESO DE AUDITORÍA

Los pasos de la auditoría se relacionan directamente con los objetivos generales, las responsabilidades y los objetivos específicos que el auditor persigue; con el objeto de que la planeación y recolección de la evidencia de la misma sea relevante.

El objetivo de una auditoría fiscal es la opinión del profesional de la contaduría pública mediante un dictamen e informe sobre el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias formales y sustantivas a cargo del sujeto pasivo.

2.5.1. Aceptación y acuerdos de los términos del encargo.

El profesional de la contaduría pública acordará los términos del encargo con la parte contratante, los cuales se registran en una carta de encargo u otra forma adecuada de contrato; además considerará las regulaciones especiales para ser nombrado por el órgano competente según el sujeto pasivo que lo nombra, notificará a la administración tributaria; las disposiciones actuales y el uso de la tecnología por la administración requieren notificaciones vía electrónica, por lo que el profesional velará por mantener el control sobre los compromisos adquiridos, conforme a las disposiciones vigentes. (CVPCPA, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, 2016)

2.5.2. Enfoque general del encargo.

Aceptación del cliente y realización de la planeación inicial de la auditoría. (Arens, Elder, & Beasley, 2007)

Para auditorías iniciales el profesional de la contaduría pública valorará la situación del cliente potencial en la comunidad empresarial, estabilidad financiera y la relación con su auditor anterior. Las fuentes de información la conforman los abogados de la entidad, otros auditores, los bancos y otros negocios similares.

Para clientes recurrentes se evaluará la existencia de conflictos previos sobre puntos como el alcance de la auditoría, el tipo de opinión a emitir y los honorarios pueden hacer que el auditor abandone dicho cliente.

Entendimiento del negocio.

La naturaleza del negocio e industria del cliente inciden en el riesgo del negocio y de errores materiales en los estados financieros, conflictos que el auditor emplea para determinar el grado adecuado de la evidencia de auditoría.

El proceso de auditoría fiscal consta de las fases siguientes: (CVPCPA, págs. 8-9)

- Valoración de riesgos y planificación de la auditoría.
- Respuesta a los riesgos y desarrollo de la auditoría.
- Dictamen e informe.

En la fase de la valoración de riesgos y planificación, el auditor realizará las siguientes actividades:

- Actividades preliminares del encargo, la cual consiste en documentar y decidir si acepta o no el encargo o continuar si es recurrente.
- Planificación del encargo y procedimientos de valoración de riesgos, para conocer la entidad, sus actividades y entorno, su sistema de contabilidad y control interno y establecer riesgos fiscales ponderando su probabilidad de ocurrencia e impacto fiscal, mediante la estrategia global y el plan detallado de la auditoría fiscal.

En la siguiente fase, de respuesta a los riesgos y desarrollo de la auditoría el profesional realizará las actividades que se describen a continuación:

- Diseñar respuestas globales y procedimientos detallados ante las alarmas valoradas, a fin de reducir el riesgo de auditoría, con los que el auditor valorará la necesidad de actualizar su estrategia global y sus programas detallados.
- Implementar medidas ante los conflictos evaluados, mediante el desarrollo de los procedimientos de auditoría; el profesional tomará medidas apropiadas para actualizar su estrategia de trabajo procurando reducir a un nivel aceptablemente bajo el riesgo de auditoría.

En la fase del dictamen e informe el auditor realizará:

- Evaluación final de la evidencia de auditoría, con el objeto de asegurarse suficientemente sobre los hallazgos y sus efectos en el informe y dictamen fiscal.
- Preparación del dictamen e informe fiscal que presentará ante la administración tributaria, detallando los procedimientos desarrollados de acuerdo a la planificación y los resultados alcanzados, estableciendo la opinión sobre el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias.

2.5.3. Valoración de riesgos y planificación de la auditoría fiscal.

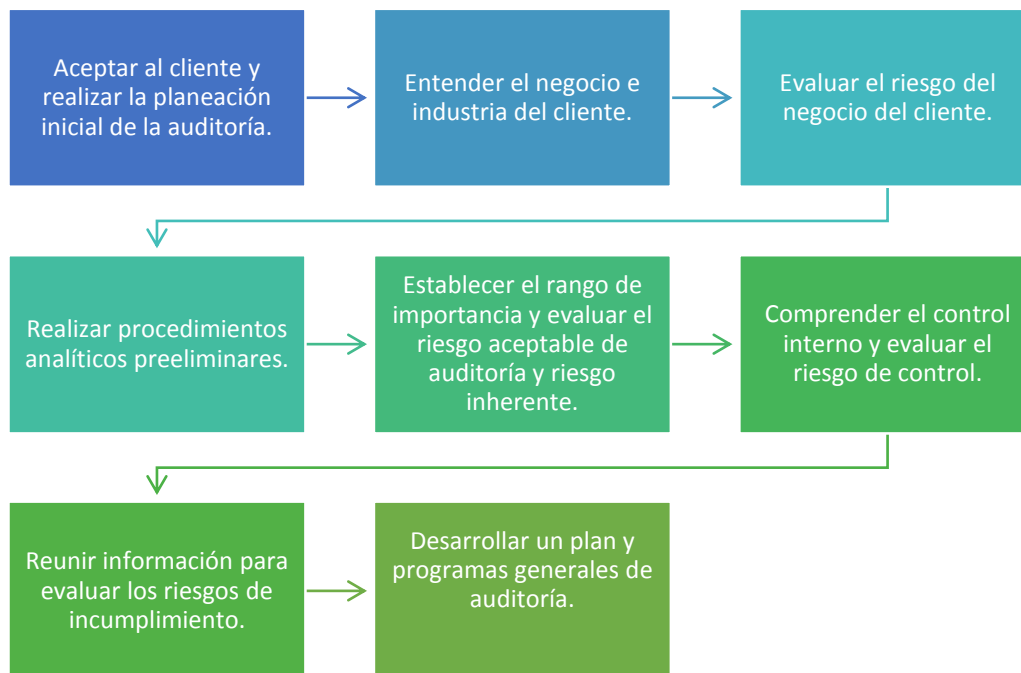
La auditoría basada en riesgos se divide en las fases descritas en el apartado anterior, el profesional de la contaduría pública en esta primera fase, debe documentar aspectos relacionados con la aceptación del encargo, cumplimiento de ética e independencia, y su capacidad técnica para desarrollar el servicio, cumpliendo con la normativa técnica y legal aplicable; en la figura N° 3, se muestra una forma de las fases de la planificación de la auditoría.

Se tiene que documentar la planificación del trabajo, al haber obtenido conocimiento del sujeto pasivo, sus operaciones, su entorno y disposiciones fiscales específicas, hasta formular el memorándum de planeación, incluyendo la matriz de decisiones preliminares y la documentación de las áreas, cuentas, operaciones o transacciones que conllevan riesgo fiscal; establece el nivel de riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia e impacto y preparando la estrategia global de auditoría, definiendo la naturaleza de las pruebas, el alcance de las mismas y el momento en que las realizará.

El profesional de la contaduría pública planificará el encargo de aseguramiento sobre cumplimiento de obligaciones tributarias para que se ejecute efectivamente, la adecuada planificación, prestará la atención debida en las áreas críticas del encargo, identificar potenciales problemas en el momento preciso y organizar y gestionar el encargo.

De igual manera, planificar adecuadamente contribuye a que el profesional asigne al personal idóneo para el servicio y facilita su dirección y supervisión, tanto como la orientación de su trabajo.

Se deberá de realizar procedimientos preliminares sobre los controles internos fiscales claves con el objeto de definir las áreas que impliquen algún nivel de riesgo fiscal, el auditor revelará los criterios de valoración, los procedimientos realizados, el alcance de los mismos y las conclusiones (matriz de riesgo) mediante sus papeles de trabajo.

Figura N° 3*Planificación de una auditoría y diseño de un método de auditoría*

Fuente: Auditoría un enfoque integral, P. 195, Copyright 2007 por PEARSON EDUCATION, INC.

2.5.4. Materialidad.

El profesional de la contaduría pública basado en su conocimiento técnico, experiencia y entendimiento del negocio, definirá la materialidad o importancia relativa, formalmente respaldada y aplicada en la planificación del encargo, en la ejecución de la auditoría y de ser necesario redefinida en el proceso de la formación de opinión del dictamen fiscal; por lo que debe sustentar su criterio al especificar los parámetros y evidenciarlos en los respectivos papeles de trabajo y a la vez, obtendrá seguridad razonable del debido cumplimiento de las disposiciones tributarias, principalmente en lo que al cumplimiento sustantivo se refiere; considerando las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría.

El auditor considerará que desde la perspectiva del principal usuario del dictamen e informe fiscal y las disposiciones legales tributarias, no existe una clasificación de incumplimientos importantes o leves; mientras que considerando la expectativa del usuario, se marcará la clara diferencia entre estos documentos, ya que los incumplimientos determinados en el desarrollo de la auditoría que no fueron superados por el sujeto pasivo se revelan a nivel del informe, los que no implicarán necesariamente una opinión de no cumplimiento en el dictamen fiscal, ya que la misma se basa en el umbral de materialidad tanto individual como colectivamente y será la administración tributaria quien empleará las acciones pertinentes respecto a los hallazgos informados que no superen dicho umbral.

Para la materialidad de incumplimientos formales el auditor deberá de establecer un umbral de la naturaleza y frecuencias para considerarlo como material.

2.5.5. Respuesta a los riesgos.

El profesional desarrolla y documenta la estrategia de auditoría y el plan detallado mediante la ejecución de programas y procedimientos adecuados; en la auditoría pueden identificarse nuevas variables que impliquen un ajuste en la planificación, en los programas y en las pruebas a realizar; estos cambios deben justificarse, documentarse y aprobarse por quien corresponda (CVPCPA, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, 2016, págs. 14-15).

El cual aplicará procedimientos que le proporcionen seguridad razonable de detectar incumplimientos importantes basados en su juicio profesional, para ello deberá de tener un amplio conocimiento de la normativa técnica, legal y fiscal, de esta manera tendrá un mejor enfoque de

los riesgos y mayor eficiencia en el desarrollo de la auditoría, calidad del trabajo y reducción de los riesgos de auditoría. El profesional deberá de dar respuesta a los riesgos y documentarlos en sus papeles de trabajo a través de la verificación de los documentos fiscales: declaraciones y libros fiscales y realizar recalcu para verificar el procedimiento de la determinación de impuesto.

Además, debe incluirse en los procedimientos de auditoría, la revisión de las comunicaciones relativas entre la administración tributaria y el sujeto pasivo, tanto como indagaciones sobre fiscalizaciones en proceso o concluidas.

2.5.6. Evidencia de la auditoría fiscal.

El profesional de la contaduría pública utiliza su juicio y aplica escepticismo profesional, al evaluar la suficiencia y adecuación de la información para sustentar el informe de aseguramiento con seguridad razonable, la obtención de esta implica el adecuado uso de criterios de muestreo y el auditor considerará el uso de la NIA 530, evidenciando en sus papeles de trabajo, los criterios y selección de muestra aplicados en la auditoría fiscal (CVPCPA, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, 2016, págs. 15-16).

La evidencia representa la base del trabajo del auditor cuyo fin consiste en formarse una opinión respecto al cumplimiento o no de las obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo, dicha evidencia se conforma tanto por la información que sustenta y corrobora las afirmaciones de la dirección, como por cualquier información que las contradiga; asimismo la ausencia de información, por ejemplo, la negativa de la dirección a realizar una manifestación solicitada, constituye evidencia.

La competencia de la evidencia según la NIA 500 incluye las siguientes características:

- Relevancia, la evidencia debe estar relacionada con el objetivo de la auditoría para que sea confiable, la mayoría de ésta es relevante para más de uno, pero no para todos los objetivos de esta.
- Independencia de la persona que la provee, la evidencia obtenida de fuentes externas de la entidad son más confiables que las internas.
- Efectividad sobre los controles internos del cliente, a mayor efectividad en los controles internos del cliente mayor confiabilidad en la evidencia obtenida mediante estos.
- Conocimiento directo del auditor, el examen físico, la observación, el cálculo y la inspección realizada por el auditor brinda evidencia más competente que la obtenida indirectamente.
- Calificación de las personas que proporcionan la información, la evidencia tendrá mayor confiabilidad cuando la persona que la brinde este calificada para hacerlo.
- Grado de objetividad, las evidencias objetivas son más confiables que las subjetivas.
- Oportunidad, refiriéndose al momento en que se recopila la evidencia o período de la auditoría.

La suficiencia de la evidencia es medida principalmente por la selección de los elementos que el auditor define, los factores que determinan la idoneidad de la misma se mide principalmente por la expectativa de errores por parte del auditor y la efectividad de la estructura del control interno de la entidad; los medios a disposición para seleccionar dichos elementos son: a) la selección de todos los elementos, b) la selección de elementos específicos y c) el muestreo.

El examen de la totalidad es improbable en el caso de pruebas de controles; sin embargo, es habitual para pruebas de detalle.

Para la selección de elementos específicos influyen factores como el conocimiento de la entidad por parte del auditor, los riesgos valorados de incorrección material y las características de la población sobre la que se realizarán las pruebas, dicha selección está sujeta a un riesgo ajeno al muestreo; los resultados aplicados a los elementos seleccionados de esta forma, no pueden extrapolarse al total de la población.

Muestreo de auditoría, tiene como finalidad permitir alcanzar conclusiones respecto del total de la población sobre la base de realización de pruebas sobre una muestra extraída de la población.

Documentación de la auditoría.

Es el principal registro de los procedimientos de auditoría aplicables, la documentación es el recurso más importante para demostrar mediante éstos que el servicio fue realizado de forma adecuada y conforme a la normativa técnica y legal; constituye un respaldo para el auditor contra posibles litigios, permitiendo al auditor demostrar que fue debidamente planificada y supervisada adecuadamente; que la evidencia acumulada fue competente, suficiente y oportuna; y que el informe fue apropiado de acuerdo a los resultados obtenidos.

2.5.7. Uso del trabajo de un experto.

En algunos encargos de aseguramiento, puede darse que el objeto de análisis y los correspondientes criterios, incluyan aspectos que requieren conocimientos y cualificaciones

especializados para la obtención y evaluación de la evidencia; por lo que el auditor puede decidir utilizar el trabajo de personas de otras disciplinas profesionales, que disponen del conocimiento o experiencia y cualificaciones necesarios (CVPCPA, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, 2016, págs. 15-16).

Es el profesional de la contaduría pública quien debe tener la suficiente competencia y conocimiento para definir los objetivos del trabajo asignado al experto y el modo en que se relaciona con el objeto del encargo, considerar la razonabilidad de las hipótesis, métodos y datos fuente utilizados por el experto y considerar la razonabilidad de los hallazgos del experto relacionado con las circunstancias del encargo y su propia conclusión.

2.6. PRINCIPALES DEFINICIONES

En el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal para empresas comerciales que se dedican a la compra-venta de productos no clasificados previamente, el auditor fiscal debe tener a disposición definiciones claves que le permitan desarrollar su trabajo de manera adecuada, por lo que a continuación se detallan:

Auditoría externa: Es la verificación sistemática realizada por profesionales de la contaduría pública certificados por el Consejo, sobre los procedimientos realizados por una empresa, para determinar incumplimientos: financieros y contables, basados en los principios de contabilidad y auditoría aprobados por el consejo.

Auditoría fiscal: Para Sánchez F. de Valderrama (1996) “La auditoría fiscal persigue un doble objetivo: primero comprobar que la compañía reflejó adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, provisionando correctamente las posibles contingencias fiscales, y segundo, si se han pagado efectivamente según los requisitos formales establecidos”.

Administración tributaria: “se denomina así a la administración de la percepción de los ingresos tributarios del Estado, relacionada básicamente con las administraciones de las rentas internas y las aduanas y su fiscalización”. (Girón, 2002).

Dictamen fiscal: “documento en el que se hace constar la opinión de un licenciado en contaduría pública, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente” (Art. 129 del Código Tributario).

Encargo de aseguramiento: “realizado por el contador público para expresar una conclusión diseñada para incrementar el grado de confianza de los usuarios, acerca del resultado de la evaluación o medición de sus procedimientos”. (Monjardín, 2016).

Informe fiscal: “documento que contiene el trabajo realizado por el auditor de forma detallada que constituye el fundamento del dictamen fiscal” (Art. 129 Código Tributario).

Obligaciones tributarias: “son relaciones jurídicas en las que un contribuyente está obligado con el Estado, al pago de sumas de dinero de carácter obligatorio por la realización de actividades que se consideran gravada” (Actualícese, 2014).

2.7. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las empresas que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente, en El Salvador, se encuentran reguladas por diversas leyes, la empresa como contribuyente debe cumplir con lo que estas establecen; a continuación se establece la legislación que le es aplicable específicamente si se encuentra obligada a dictaminarse fiscalmente.

2.7.1. Requerimientos de la auditoría fiscal según el código tributario de El Salvador.

Norma interna de carácter general que regula las obligaciones formales y sustantivas de los administrados por la DGII, y el momento en que éstos estarán obligados a dictaminarse fiscalmente, y por lo consiguiente el nombramiento del auditor fiscal, quién será el encargado de desarrollar dicho trabajo..

Dentro código tributario de El Salvador se establece una serie de artículos cuya finalidad es regular la auditoría fiscal; en el Título III: Deberes y obligaciones tributarias, Capítulo I: Obligaciones formales, Sección séptima: dictamen e informe fiscal, en el grupo de artículos comprendidos desde el 129 al 138 del respectivo código.

Estos artículos regulan qué se entenderá por dictamen fiscal, quién será la persona encargada de remitirlo y las obligaciones que éste tendrá que cumplir, el período de tiempo que estos deben cubrir, los obligados a dictaminarse fiscalmente y por consiguiente a nombrar auditor, con la finalidad de poder realizarlo, la obligación que tienen los contribuyentes que deben de dictaminarse de brindar la información solicitada por parte del auditor, se brindan una serie de requisitos que se deben cumplir al elaborar el dictamen e informe fiscal; determinan el plazo de presentación del dictamen e informe fiscal y la demás documentación anexa a ellos, debe ser

presentada ante la administración tributaria, a más tardar el treinta y uno de mayo del año siguiente al período que se dictamina.

En ellos, se mencionan las razones por la cuales tanto los dictámenes como informes fiscales emitidos carecerán de validez ante la administración tributaria, y los requerimientos que deben poseer los auditores que hayan sido nombrados para dictaminar fiscalmente según lo establecido en este código, y de igual forma los requerimientos especiales para personas jurídicas que han sido constituidas bajo las leyes del país.

En el artículo 130 del C.T. se establece que el período de tiempo del dictamen e informe fiscal debe corresponder del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, excepto en los siguientes casos regulados en el artículo 59 del Reglamento de Aplicación del Código del Tributario y artículo 131 del Código del Tributario:

- Fusión de sociedades.
- Liquidación de sociedades.

El Artículo 131 establece:

Están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos aquellos contribuyentes que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones o su equivalente en dólares de \$1,142,857.14;

- b) Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares \$571,428.57;
- c) Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente; y,
- d) Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador).

Los contribuyentes que tengan cualquiera de los requisitos mencionados en este artículo tienen la obligación de dictaminarse fiscalmente, ya que ellos poseen las condiciones que han sido establecidas por la administración tributaria, para cumplir con este requerimiento.

2.7.2. Requerimientos de la auditoría fiscal según el Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

Describe diversos requisitos que deben cumplirse para que un sujeto pasivo con la obligación de dictaminarse fiscalmente pueda realizar este proceso de forma adecuada.

El Reglamento de Aplicación del Código Tributario de El Salvador, regula en el Título III: Deberes y obligaciones tributarias, Capítulo VI: Dictamen e Informe Fiscal, Sección primera: Requisitos generales, en el grupo de artículos comprendidos desde el número 58 hasta el 72, lo relacionado a la realización de la auditoría fiscal.

En la sección primera del capítulo VI, se encuentran los requisitos generales concernientes al dictamen e informe fiscal, se establece que el ejercicio de la auditoría debe ser realizada por licenciados en contaduría pública o contadores públicos certificados, quienes deben ser nombrados por el contribuyente que dictaminarán fiscalmente. El período del dictamen e informe fiscal para los casos de fusión y liquidación de sociedades, es decir, lo especial de dichas auditorías fiscales; como en el código tributario, define quienes son los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente, la forma de asignar un auditor que desempeñe dicha tarea, quien se encargará de emitirlo sin excusa alguna, salvo que se compruebe que tiene impedimentos para ejercer su labor.

La sección segunda, está integrada por el grupo de artículos comprendidos desde el Artículo 64 al 70, regulan los documentos que debe presentar el auditor nombrado para dictaminar fiscalmente ante la administración tributaria, la que se compone por los estados financieros que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, junto con las notas adecuadas, que deban ser reveladas según las situaciones y actividades específicas de los contribuyentes; también se definen los anexos que se adjuntarán a los estados financieros, la forma en que será integrado el trabajo de auditoría del sujeto pasivo y su obligación de brindar la información que solicite el auditor nombrado, al igual que el proceder del auditor en los casos en que la información no le sea suministrada por el sujeto pasivo.

En la sección tercera, establece que los dictámenes e informes fiscales y los documentos anexados a estos presentados por los auditores, serán revisados por la administración tributaria, y los requisitos que ésta puede requerir que cumplan los auditores que han sido nombrados para dictaminar fiscalmente.

2.7.3. Requerimientos de la auditoría fiscal según la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

Se creó con la finalidad de normar tanto ejercicio la contaduría pública como el de la auditoría, y de igual forma los derechos y obligaciones que poseen las persona que ejercen dichas actividades ya sean estas naturales o jurídicas.

En esta ley, se establece cuáles son las atribuciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública, algunas de importancia para el desarrollo de la auditoría fiscal, son los siguientes:

En el artículo 36 en los literales f) y j), de esta ley se establece que:

- f) Establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de las auditorías que realicen; teniendo el Consejo facultades para verificar el fiel cumplimiento de los mismos;
- j) Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética; (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador).

2.8. MARCO TÉCNICO.

La auditoría fiscal, además de estar regida por el marco legal, es supervisada por la administración tributaria, también se rige con los lineamientos técnicos aprobados por el Consejo

de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría e instituciones a nivel internacional como es el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)*.

A continuación, se detallan las normas técnicas que el profesional de la contaduría pública debe tener en consideración al desarrollar la auditoría fiscal.

2.8.1. Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, quien está facultado por la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en su Art. 36 lit. f) y j), es el encargado de establecer los requerimientos mínimos de auditoría y la emisión o autorización de las normas técnicas y éticas. Además basada en los Arts. 129 del código tributario y siguiente así como en su Reglamento y la NACOT.

Su origen fue el 5 de noviembre de 2002 su nombre: Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y actualizada el 3 de noviembre de 2016, con el nombre de Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, implementada a partir de los trabajos de la auditoría correspondientes a partir del ejercicio 2017. Esta norma deberá ser utilizada por los auditores acreditados por el consejo y nombrados por la junta general de accionista, respaldada en su cumplimiento formal en la presentación del informe de nombramiento (F-456).

Objetivo.

Con las actualizaciones de la NACOT, se pretende disminuir las diferencias entre la norma técnica y legal y enfocada a un contexto de Normas Internacionales de Aseguramiento.

Su objeto:

“Establecer los principios básicos y los procedimientos esenciales, así como proporcionar la orientación para la realización, por parte de las firmas de la auditoría para un adecuado desarrollo de la auditoría fiscal” (CVPCPA, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, 2016, pág. 4).

Alcance.

La actual NACOT, considera el Marco Internacional de los Encargos de Aseguramiento NIEA 3000 (Norma Internacional sobre Compromiso de Aseguramiento), Manual de pronunciamiento Internacionales de Control de Calidad y hace énfasis en la utilización de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) para orientar en los temas relacionados con el desarrollo del trabajo de auditoría. Los requerimientos de ética, establecidos en el código de ética, los principios éticos le permiten al profesional de la contaduría pública detectar las posibles amenazas que atentan su independencia, es por ello que se regula los parámetros del código de ética, permitiendo así detectar los posibles riesgos de independencia que puedan influir en la opinión del auditor sobre el cumplimiento o no de las obligaciones formales y sustantivas.

Independencia.

Además de los principios éticos, el profesional deberá cumplir con los requerimientos de independencia, cada firma incluirá políticas y procedimientos en sus procesos de calidad, enfocándose principalmente en los relacionados a conflictos de intereses o amenazas a la independencia.

Una de las reformas a la NACOT aparece en el párrafo 4.1, donde se hace énfasis en la amenaza a la independencia, determinando que una misma firma no debe prestar el servicio de auditoría cuando realice otros servicios fiscales; asimismo cuando provea al sujeto pasivo servicios de compilación de estados financieros o la preparación de sus declaraciones tributarias.

Control de calidad.

Las firmas de auditoría deben establecer un sistema de control de calidad que permita demostrar que los profesionales de la contaduría pública en dicha firma, reúnen los requisitos técnicos, reglamentarios y profesionales; que le permitirán desarrollar las auditorías en función de las circunstancias de cada empresa, para ello realizarán un estudio previo para constatar que poseen los conocimientos necesarios para aceptar o continuar un encargo de auditoría. También evidenciar la obligación tributaria mediante el Formulario de Nombramiento de Auditor (F-455) y para efectos técnicos a través de la carta de encargo o carta de compromiso.

El profesional de la contaduría pública realizará procedimientos que le permitan obtener evidencia sobre el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas, enmarcadas en la normativa técnica vigente regulada por el CVPCPA.

Aceptación y continuidad del encargo.

En el párrafo 6 de la NACOT, determina las condiciones claves para que un auditor acepte y/o continúe un encargo de auditoría:

- Cuando tiene confirmación del contribuyente sobre el entendimiento de compromiso estipulado en la carta de encargo o de compromiso y la presentación del nombramiento del auditor a la administración tributaria.
- Si tiene certeza que no se van a incumplir los requerimientos del código de ética.
- Si está satisfecho con la destreza de su personal y tiene seguridad de desarrollar el encargo de auditoría con competencia profesional.

Acuerdo de los términos de encargo.

En el párrafo 7 de la NACOT, se establecen los lineamientos para que una firma pueda acordar los términos con los auditados, señalando los siguientes aspectos:

- El auditor fiscal acordará los términos del encargo a través de una carta de compromiso u otra forma adecuada de contrato con la parte contratante.
- Se asegurará de que el dictaminado notifique a la administración tributaria por medios electrónicos la presentación del nombramiento de auditor (F-486).

La firma de auditoría evaluará los requerimientos que le especifique el cliente en la carta de compromiso, teniendo en cuenta los lineamientos descritos en la NIA 210, además verificar si dicha carta de compromiso contiene todos los elementos que le permitan realizar su trabajo de auditoría. Adicionalmente, constatará que el cliente presentó el F-486 dentro del plazo

determinado por la ley, en caso de negativo, verificará la realización de los procedimientos posteriores, como la presentación de trámites por pagos voluntarios.

Procesos de auditoría.

Para el desarrollo de la auditoría se tendrán en cuenta los siguientes procesos de auditoría, detallados en:

- I. Valoración de riesgos y planificación de la auditoría:** En esta fase el dictaminador deberá realizar, de acuerdo al párrafo 8.2, lo siguiente:
 - a) *Actividades preliminares del encargo:* El profesional deberá analizar los criterios especificados en la Norma Internacional de Control de Calidad (NICCC) y el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, para realizar un análisis previo del cliente y determinar si acepta el encargo de auditoría, tomando en cuenta la formación profesional del equipo que desarrollará la auditoría, además realizará una evaluación crítica, aplicando escepticismo profesional; mediante un estudio preliminar sobre el marco tributario, revisando las declaraciones e identificando factores de fraude, importancia cuantitativa de los posibles fraudes y la razonabilidad de las cifras, entre otras.
 - b) *Planificación del encargo:* en este procedimiento la firma documentará los acuerdos del equipo del encargo sobre temas relacionados con el conocimiento del cliente, cumplimiento de ética, independencia, materialidad, enfoque, identificación de riesgos fiscales y oportunidades, evaluación de incorrecciones.

Que se visualizarán en el memorándum de planificación junto con la matriz de decisiones preliminares.

- c) *Procedimientos de valoración de riesgos*: en este proceso la firma deberá efectuar procedimientos que den certeza sobre: conocimiento general de la entidad, actividad económica, sistema contable, control interno, para determinar los riesgos fiscales y la probabilidad de ocurrencia para medir su impacto en el informe y dictamen fiscal.

II. Respuesta a los riesgos: posteriormente al conocimiento de la entidad y los posibles riesgos fiscales, la firma de auditoría realizará procedimientos enfocándose en los riesgos detectados previamente. En los casos en que se haya realizado auditorías de años anteriores en la empresa, para el período dictaminado tiene la responsabilidad de actualizar dichos procedimientos y sus programas detallados. Asegurándose de la existencia del acuerdo de junta general de accionistas (carta de encargo o de compromiso) y la presentación del F-456 por parte del dictaminado a la administración tributaria.

III. Dictamen e informe: es el último proceso de auditoría, en donde el auditor realizará análisis y evaluará las deficiencias encontradas, documentando los hallazgos y determinando su incidencia en la opinión de la forma descrita en el apartado 2.5.2.

Valoración de riesgos y planificación de la auditoría.

La valoración de los riesgos y planificación de la auditoría se encuentra regulada en la normativa técnica bajo los lineamientos de la NACOT, en el párrafo 8.2 y 9, en esta fase el dictaminador deberá recopilar y documentar información.

El auditor deberá de considerar los aspectos importantes que permiten identificar los riesgos, delegar al personal idóneo para dicho encargo, coordinar y analizar la complejidad que posee la empresa en estudio; además, prestará atención a:

- Los términos de encargo en la carta de compromiso.
- La legislación fiscal aplicable.
- Conocimiento de la entidad y entorno, posibles riesgos en el incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas.
- Consideración del personal idóneo y especialización y evaluación de la incorporación de otros expertos para temas específicos.

Asimismo, se determinan procedimientos a realizar durante el período del encargo, los cuales se detallan en el párrafo PE11:

- Definir una estrategia para los plazos de la auditoría fiscal que permita identificar y valorar el riesgo fiscal;
- Realizar la auditoría fiscal con escepticismo profesional a fin de determinar incumplimientos importantes;
- Los encargados de realizar la auditoría en la entidad deberán tener conocimientos sobre las obligaciones formales y sustantivas, fundamentadas en leyes tributarias vigentes;
- El dictaminador deberá de planificar y monitorear el trabajo realizado en el encargo;

- Verificar los controles del auditado para el cumplimiento de obligaciones tributarias; y
- Obtener evidencia de los cumplimientos e incumplimientos del auditado.

Para poder determinar los incumplimientos formales y sustantivos, el auditor deberá tener en cuenta las leyes tributarias y sus reglamentos, guías y el ordenamiento jurídico cuando aplique, establecidos en leyes o códigos y hacer un estudio para determinar sí, en el pasado la empresa adquirió obligaciones específicas aplicables para ella, a través de trabajos anteriores. También deberá indagar con el personal, auditoría interna y la alta gerencia y terceros especialistas, a fin de determinar incumplimientos a los que se puede estar sujeto el dictaminado.

De acuerdo al párrafo PE 13, el auditor fiscal indagará si la empresa cuenta con auditoría interna, en caso positivo realizará un estudio sobre la operatividad de esta en el área fiscal y sus efectos en el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas. Es de señalar que cada caso tiene tratos diferentes y estos varían de acuerdo al tamaño, complejidad, entorno en que opera y juicio profesional para determinar la materialidad.

Materialidad.

La materialidad está regulada en el párrafo 10.1 y siguientes, constituye uno de los aspectos relevantes a determinar en la fase de la planificación, el auditor debe de utilizar su juicio profesional, basándose en su conocimiento técnico, experiencia y conocimiento del negocio. En el momento de determinarla debe desarrollar un examen de cumplimiento de obligaciones tributarias, a fin de que no se vea afectada las consideraciones que hace el auditor, como las que se hace énfasis en el párrafo 10.2:

- Los requisitos de incumplimientos, los cuales pueden ser cuantificables;
- La frecuencia de los incumplimientos;
- Incumplimientos de obligaciones únicas presentados una vez al año; y
- Las consideraciones cualitativas.

El párrafo 10.6 determina la materialidad en el caso de que sea cuantificable de la manera siguiente:

“Para el caso de la materialidad cuantitativa, se debe de considerar criterios tales como: porcentajes en relación entre los montos sustantivos de incumplimientos determinados versus los tributos pagados por el contribuyente de manera global o por componente o tributo pagado”. (CVPCPA, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, 2016, pág. 13).

El párrafo PE17 especifica que el auditor fiscal deberá documentar los criterios utilizados, para determinar la materialidad y determinar si es:

- Materialidad Global: establecida inicialmente por el auditor fiscal como la tolerancia máxima de desviaciones, incorrecciones o incumplimientos en el pago o entero de impuestos, basado en un porcentaje respecto al total de impuestos pagados o determinados por el contribuyente.
- Materialidad por componente: en este apartado se determinará la relevancia por cada tributo evaluado; es decir establecerá la materialidad por cada impuesto.
- Materialidad por incumplimientos formales: relacionada con la recurrencia de los incumplimientos, la existencia y cuantía de las sanciones y las acciones tomadas por el contribuyente para superar los incumplimientos.

Tabla N° 2*Diferencias entre la NACOT 2002 y 2016*

DIFERENCIAS	
NACOT 2002	NACOT 2016
Objetivo: Ser un marco de referencia, definir las actividades del contador público y contribuir a que las actuaciones se apeguen a las normas apegadas a El Salvador.	Objetivo: Establecer los principios básicos y procedimientos proporcionar la orientación a los auditores para el desarrollo de la auditoría.
No se prohíbe que el auditor realice auditoría fiscal y temas relacionados.	En el párrafo 4.1 se prohíbe que una misma firma preste servicios sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y realice la auditoría fiscal.
No se exigía documentar las referencias del personal de la firma.	Aplicación de la NICC para implementar procedimientos de control de calidad y demostrar que la firma posee personal idóneo para la realización del encargo.
Aunque se sabe que la auditoría debía de ser realizada con ética no se exigía establecer políticas y procedimientos en las firmas de auditoría.	Se deberá de cumplir con los requerimientos de las partes A y B del Código de Ética, estableciendo sus políticas y procedimientos.
La carta de encargo era por requerimientos de la NIAS 210 y no así por la normativa de la NACOT 2016	Los acuerdos de encargo de auditoría se deberán de reflejar a través de una carta de encargo.
Hacer un examen de cumplimiento sobre obligaciones formales y sustantivas, planear y supervisar, considerar resultados de control interno, obtener evidencia, considerar los eventos subsecuentes y formar una opinión.	Se deberá de hacer un estudio para tomar la decisión de aceptar o no el encargo, se deberá de tomar en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, Código de Ética y requerimientos de la NICC.
La planificación incluye el desarrollo de una estrategia global y el trabajo delegado al personal debe de ser supervisado.	Además de la estrategia global se debe de desarrollar un plan detallado de la auditoría fiscal, decidir y documentar si la acepta o no el encargo, se deberá de realizar procedimientos para conocer a la entidad, entorno, giro, procedimientos contables y control interno para identificar posibles riesgos.
La evidencia de auditoría se determina en base del juicio profesional del auditor.	La evidencia de auditoría deberá de basarse en conocimiento fiscal, valorar los riesgos,

Basada en criterios más financieros.	desarrollar respuestas globales, aplicar procedimientos posteriores relacionados con los riesgos identificados y evaluar la suficiencia y adecuación de la evidencia. Se busca llegar a resultados que cumpla con los puntos financieros y disposiciones legales.
La materialidad se determina en base a la naturaleza del incumplimiento, la frecuencia del incumplimiento y las consideraciones cualitativas.	La materialidad es determinada por el juicio profesional para lo cual el auditor deberá de definir el parámetro el cual debe de respaldar en la documento y dejar evidencia en los papeles de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

2.8.2. Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores.

El CVPCPA hace del conocimiento público la emisión de código de ética profesionales para auditores y contadores, el 21 de enero de 2018, considerando necesario que el profesional se debe regir bajo lineamientos morales y éticos, fomente el respeto entre los profesionales, dignificación, confianza al profesional y cumplimiento de sus trabajos con estándares morales y cívicos.

El profesional de la contaduría pública debe cumplir los principios generales en el desarrollo de sus funciones, los principios que se regulan, son los siguientes:

- Independencia - Tener un criterio libre de conflictos de interés e imparcial al momento de aportar el juicio profesional. La independencia se ve afectada cuando existe interés propio, abogacía por el servicio prestado por parte del cliente, amenaza familiar y amenaza de intimidación.

- Preparación del profesional – Al momento de aceptar un servicio para un cliente, deberá tener presente conocimiento técnico, capacidad y diligencia para poder realizar sus actividades profesionales.
- Calidad profesional de los servicios – Los trabajos realizados por el profesional deben contener las actualizaciones técnicas de la profesión y la aplicación de los conocimientos necesarios según el tipo de servicio que se preste.
- Responsabilidad personal – El profesional encargado de los trabajos es el responsable ya sean personales o trabajos llevados bajo su dirección.
- Secreto profesional – El auditor o contador debe de mantener alto grado de confidencialidad salvo que tenga la autorización del cliente o autoridad competente.
- Falta al honor y dignidad profesional – El profesional no deberá de participar indirectamente o directamente en actos que desacrediten a la profesión.
- Lealtad – A menos que la falta de confidencialidad haya sido requerida por una autoridad competente, el profesional debe de guardar fidelidad al cliente.
- Retribución económica – El auditor o contador debe de recibir una justa retribución económica conforme al cumplimiento de las normas técnica profesionales adoptadas por el CVPCPA.
- Respeto a los colegas y a la profesión. El auditor o contador debe practicar buenas relaciones con los colegas e instituciones que lo agrupan y no menoscabar con actos a la profesión.
- Dignificación profesional – El contador o auditor deberá de transmitir una imagen positiva y de prestigio y valerse de su calidad profesional y personal.

- Difusión de conocimientos técnicos - El profesional que sea encargado de transmitir conocimientos, deberá de actuar bajo normas profesionales, de conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos de la profesión.

2.8.3. Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1).

Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados.

Esta NICC da a conocer la responsabilidad que tienen las firmas de auditoría de adoptar un sistema de control de calidad y revisión de los estados financieros para obtener evidencia sobre la razonabilidad de estados financieros. Para efectos de la presente norma se entiende como sistema de control de calidad, un conjunto de políticas y procedimientos a implementar por las firmas de auditoría con objetivo de obtener seguridad razonable que el personal cumple con requisitos técnicos, legales y reglamentarios y por ende los dictámenes e informes sean adecuados a las circunstancias de cada caso. A continuación se detallan los elementos de un control de calidad especificados en el párrafo 16 de la NICC1:

- Responsabilidades de liderazgo en la calidad de la firma de auditoría: se crearán procedimientos y políticas que den confianza de calidad de la firma y que los mismos se apliquen en todos los rangos de la empresa.
- Requerimientos de ética aplicables: se crearán políticas y procedimientos para demostrar que todo el personal de la firma cumple con los requerimientos de ética y que tienen completa independencia con el dictaminado.

- Aceptación y continuidad de los encargos: se elaborarán políticas y procedimientos para determinar si la firma de auditoría posee competencia y cumple los requerimientos éticos considerando la integridad del cliente.
- Recursos humanos: la firma diseñará políticas y procedimientos para determinar que el personal es competente en sus conocimientos, habilidades, destrezas y poseen compromisos éticos.
- Realización de los encargos: se crearán procedimientos y políticas que cumplan los requerimientos éticos, legales y normativos vigentes en el período de realización de los encargos.
- Seguimiento: la firma de auditoría debe tener políticas y procedimientos que den mayor confianza de la adecuación de procedimientos y en caso de contingencias posteriores a la emisión del dictamen e informe fiscal, la firma deberá contar con las estrategias para dar respuesta.

Además de lo anterior las firmas de auditoría deberán crear políticas y procedimientos que le permitan determinar que los procesos utilizados conduzcan a generar informes inadecuados o que omita procedimientos durante la ejecución de la auditoría.

2.8.4. Normas Internacionales de Auditoría.

Las NIAS proporcionan una herramienta que complementa a la NACOT, pues brindan procedimientos detallados de auditoría para la obtención de resultados precisos que establezcan el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, permitiendo al auditor emitir una opinión basada en procedimientos técnico y legales. A continuación, se detallan las NIAS que se debe tener en cuenta al momento de realizar auditoría fiscal.

NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

En esta NIA se determinan los objetivos que el auditor independiente debe de tener presente al momento de realizar un encargo de auditoría, para aumentar el grado de confianza de los usuarios de la información.

El auditor deberá de desarrollar la auditoría aplicando su escepticismo profesional y juicio profesional durante la planeación y ejecución de la auditoría bajo el supuesto que la información esté vinculada con incorrecciones materiales debido fraude o error, requerimientos de ética, es decir; deberá de desarrollar la auditoría aplicando principios de independencia y ética, aplicar juicio profesional y sustentar su opinión en evidencia suficiente y adecuada para disminuir el riesgo de auditoría.

NIA 210 Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.

Esta normativa establece las responsabilidades del auditor al acordar los términos de auditoría, en el párrafo 6 se determinan las condiciones previas a la auditoría, teniendo las consideraciones siguientes:

- Verificar si el marco de información financiera es aceptable para la preparación de los estados financieros.
- Confirmar la aceptación de la entidad que es la responsable de la preparación de los estados financieros y del control interno y que está de acuerdo con proporcionar al auditor toda la información que se le solicite.

En el párrafo 10 de la NIA 210 determina los elementos a considerar en la carta de compromiso entre estos aspectos tenemos:

- El objeto y alcance de la auditoría.
- Las responsabilidades del auditor.
- Las responsabilidades de la dirección.
- La identificación del marco de información financiera que le aplica para preparar los estados financieros.
- Una referencia a la estructura y contenido que se espera de cualquier informe emitido por el auditor.

NIA 300 Planificación de la auditoría de estados financieros.

Esta NIA detalla la responsabilidad del auditor de planificar la auditoría de estados financieros, esto implica establecer una estrategia, que le permita detectar las áreas críticas, identificar y resolver problemas, organizar su desarrollo, dirigir, supervisar a los miembros del equipo de encargo y coordinar el trabajo realizado. Dentro de las actividades que realizará para desarrollar su estrategia: identificar las características del encargo, sus objetivos, los resultados de las actividades preliminares y determinar los recursos necesarios para la realización el trabajo.

Se deberá incluir en la documentación la estrategia que se diseñó para el desarrollo de la auditoría y los cambios de mayor importancia que ocurran en este; así como la explicación de los cambios que se dieron durante el proceso.

NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

Esta norma trata las responsabilidades que tiene el auditor de determinar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros de la empresa, a través de un estudio

sobre el conocimiento del negocio y el medio que le rodea. El auditor es el responsable de identificar y valorar dichas alarmas en los estados financieros, ocasionados por fraude o error.

Para ello el encargado de la auditoría realizará procedimientos de valoración de riesgos detallados en el párrafo 6 de la NIA 315 donde se incluyen:

- Indagación: el auditor buscará información ante las personas de la dirección, personal de la auditoría interna y demás personal que a juicio del auditor pueda disponer de información confidencial.
- Procedimientos analíticos: según la definición en la NIA 520, procedimiento analítico es: “evaluación de información financiera realizada mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros” (Board I. A., 2015, pág. 542)
- Observación e inspección: estas pueden dar soporte a las indagaciones de la administración; así mismo pueden determinar información de la entidad y del entorno, revelando las operaciones de la entidad, la documentación utilizada, informes de la empresa y las ubicaciones de los locales de la entidad.

NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.

En esta NIA se determina que el auditor debe de aplicar materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, considerando como materialidad:

- Correcciones aunque sean por omisiones que de forma independiente o en conjunto influyan en la toma de decisiones.

- Las circunstancias en que ocurren y son afectadas por la magnitud o la naturaleza de una incorrección o ambas.
- El juicio de los usuarios, pues para ellos pueden tener relevancias aspectos acorde a su criterio.

En el párrafo 4 de la NIA 320, determina que: “La determinación por el auditor de la importancia relativa viene dada por el ejercicio de su juicio profesional, y se ve afectada por su percepción de las necesidades de información financiera de los usuarios de estados financieros” (Board I. A., 2015, pág. 400)

NIA 330 Respuesta del auditor a los riesgos valorados.

Esta NIA le da responsabilidad al auditor de diseñar procedimientos de auditoría para dar respuestas a los riesgos determinados y respaldarlos con las afirmaciones. Para determinar los procedimientos de auditoría posteriores el auditor debe:

- Valorar los motivos de la incorrección material que pueden ser ocasionados ya sea por riesgo inherente o riesgo de control.
- El auditor deberá de obtener evidencia más precisa.

Los procedimientos que el auditor puede utilizar para realizar procedimientos posteriores son:

- Procedimientos sustantivos: Son procedimientos implementados por el auditor para dar respuestas a los riesgos valorados y determinar incorrecciones materiales, dentro de estos procedimientos se pueden realizar pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos.

- Pruebas de control: Son procedimientos implementados por la firma de auditoría que ayudan a analizar la eficacia de los controles para prevenirlos y detectarlos.

NIA 530 Muestreo de auditoría.

Esta NIA le permite al auditor seleccionar una parte de la población para diseñar y aplicar procedimientos de auditoría utilizando el muestreo estadístico y no estadístico, la cual le permitirá obtener evidencia suficiente y adecuada. Es responsabilidad del auditor utilizar una base razonable para determinar sus conclusiones sobre la población a partir de una muestra.

El diseño de la muestra de auditoría será determinado por el auditor, para ello deberá de analizar las características de la población de la que determinará la muestra y tener claros los procedimientos que implementará. El tamaño de la muestra tiene que ser suficiente para reducir el riesgo y al momento de seleccionar, cada elemento debe de tener la misma posibilidad de ser seleccionado.

NIA 580 Manifestaciones escritas.

El auditor debe de obtener manifestaciones escritas de la dirección o del gobierno de la entidad, que le servirán para sustentar su evidencia y dejar claro las responsabilidades de la dirección, ya sea relacionadas con estados financieros o de conocimiento que se considere necesario que sea propio de la entidad.

El auditor debe de solicitar información a la dirección sobre:

- Preparación de estados financieros. La dirección deberá de proporcionar manifestaciones escritas, de que ha cumplido con su obligación de preparación de estados financieros bajo el marco de información financiera.

- Información proporcionada e integridad de las transacciones. La dirección deberá de proporcionar manifestación escrita de que ha proporcionado la información, ha dado acceso al auditor a la información requerida y ha registrado todas las transacciones en los estados financieros.

El plazo de las manifestaciones escritas deberá de ser lo más pronta posible y no después de la fecha del informe de auditoría.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación consistió en elaborar una guía de aplicación práctica basada en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, para la fase de planificación de la auditoría fiscal, a fin de contribuir con el ejercicio práctico independiente del profesional de la contaduría pública, que presta los servicios a las empresas dedicadas a la compra venta de productos no clasificados previamente.

Así como también, el estudio se realizó por medio del método hipotético deductivo, el cual permite analizar desde una perspectiva general los aspectos que pueden ser la causa fundamental en el surgimiento de la problemática y llegar a conclusiones particulares, lo anterior con el propósito de plantear una alternativa de solución y proporcionar una guía que sirva como orientación para el contador público en la preparación del dictamen e informe fiscal para encargos a partir de enero de 2017.

3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

3.2.1. Espacial.

La investigación se realizó en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, se dirigió a los profesionales de la contaduría pública que prestan el servicio de la auditoría fiscal.

3.2.2. Temporal.

La investigación se realizó en el período de febrero a diciembre de 2017 en las empresas del sector comercio que se dedican a la compra y venta de productos no clasificados previamente del área de San Salvador, específicamente aquellas en las que el profesional de la contaduría

pública, realiza auditorías fiscales de forma independiente a las empresas anteriormente mencionadas basados en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias vigente.

3.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

3.3.1. Unidades de análisis.

Para el caso en particular la unidad de análisis la constituyen los profesionales inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que prestan los servicios de auditoría fiscal en el Municipio de San Salvador.

3.3.2. Población y marco muestral.

Población.

La población para la realización de la investigación estuvo constituida por 1,308 profesionales de la contaduría pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, según el listado que este proporciona, inscritos de la zona central, excluyendo los despachos de las firmas de auditoría.

Marco muestral.

Para determinar el tamaño de la muestra, al tratarse de una población finita se procedió a utilizar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N - 1)e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Población

Z²: Coeficiente de confianza al cuadrado

e²: Margen de error al cuadrado

P: Probabilidad de éxito de que la problemática exista

Q: Probabilidad de fracaso

Al aplicar un nivel de confianza del 95% que equivale a $z = 1.96$, y margen de error máximo del 5% .

Entonces:

n: ?

N: 1308 Profesionales de la contaduría pública

Z: 1.96

e: 0.05

P: 0.97

Q: 0.03

Sustituyendo en la fórmula, se obtiene:

$$n = \frac{(1308) * (0.97) * (0.03) * (1.96)^2}{(1308 - 1)(0.05)^2 + (0.97)(0.03)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{146.2220525}{(1307)(0.0025) + (0.0291)(3.8416)}$$

$$n = \frac{146.2220525}{3.2675 + 0.11179056}$$

$$n = \frac{146.2220525}{3.37929056}$$

$$n = 43.27004437$$

$$n = 44 \text{ profesionales}$$

3.3.3. Variables e indicadores.

Variables.

Variable independiente: Guía de aplicación práctica.

Variable dependiente: Asertividad en la planificación de la auditoría fiscal.

Indicadores.

Indicadores variable independiente:

- Conocimiento de la normativa técnica aplicable.
- Conocimiento de la normativa legal aplicable.
- Experiencia en el ejercicio de la auditoría fiscal.

Indicadores variable dependiente:

- Competencia y diligencia profesional.
- Conocimiento de áreas específicas para realizar el encargo.

3.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN

La recolección de la información de campo se realizó mediante un cuestionario de quince preguntas cerradas para establecer parámetros de medición, que se utilizó para encuestar a profesionales de la contaduría pública que prestan el servicio de auditoría fiscal, se efectuaron en gremios de contadores de El Salvador, los que fueron el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) y la Red de Contadores de El Salvador (REDCOES), el equipo obtuvo el espacio en dichos gremios, en el desarrollo de diplomados relacionados con el tema de investigación.

3.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los resultados de la investigación se obtuvieron mediante las respuestas de cuestionarios por los profesionales de la contaduría pública. Una vez recopilada la información se utilizó el programa SPSS versión 22 para tabular la información, la cual fundamenta la conclusión sobre el tema planteado.

Posteriormente a la tabulación de la información se analizaron los resultados obtenidos aplicando los criterios técnicos y legales para su conclusión. En base a los resultados obtenidos de la tabulación de la información, se determinaron los puntos de mayor relevancia y se tomaron de referencia en la elaboración de la guía para la planificación de la auditoría para empresas dedicadas a la compra venta de productos no clasificados previamente.

3.7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

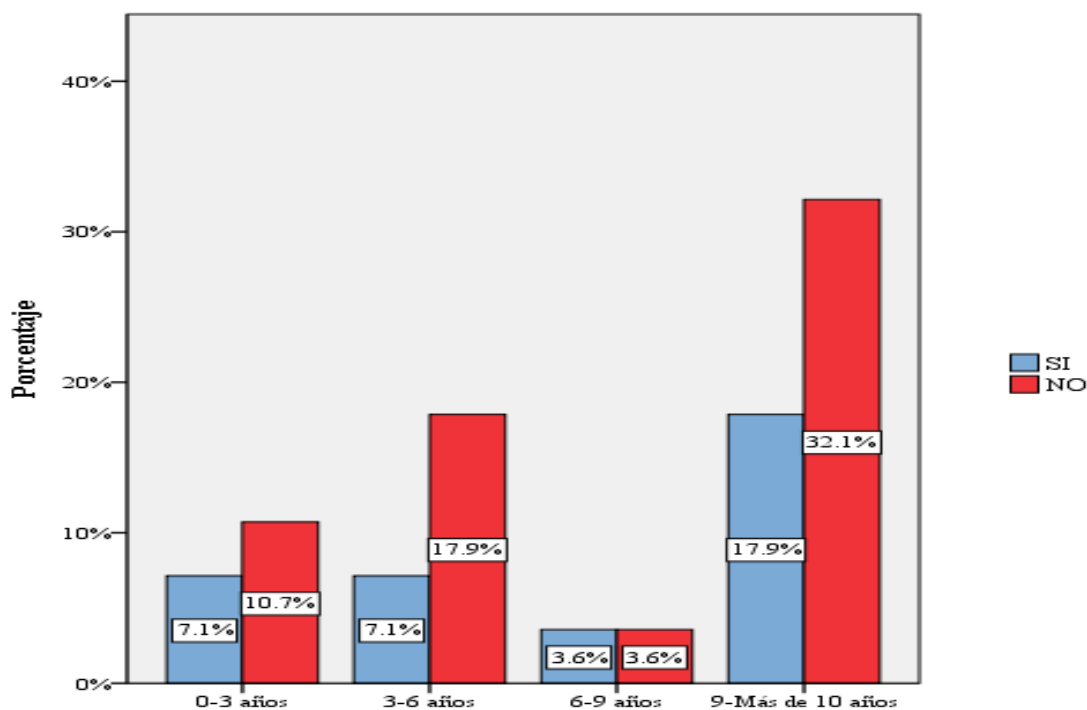
3.7.1. Tabulación y análisis de resultados.

Relación 1.

Se concatena la experiencia profesional (pregunta 1) y la complejidad de las modificaciones para realizar la auditoría fiscal (pregunta 7), a fin de medir la competencia y diligencia profesional

		7. Si su respuesta es positiva. ¿Considera que la aplicación de esas modificaciones dificulta el desarrollo de los trabajos de auditoría fiscal actuales?		Total
		SI	NO	
1. ¿Cuántos años tiene de ejercer su profesión en auditoría fiscal?	a) 0-3 años	7.1%	10.7%	17.9%
	b) 3-6 años	7.1%	17.9%	25.0%
	c) 6-9 años	3.6%	3.6%	7.1%
	d) 9-Más de 10 años	17.9%	32.1%	50.0%
	Total	35.7%	64.3%	100.0%

Gráfico relación 1.



Análisis.

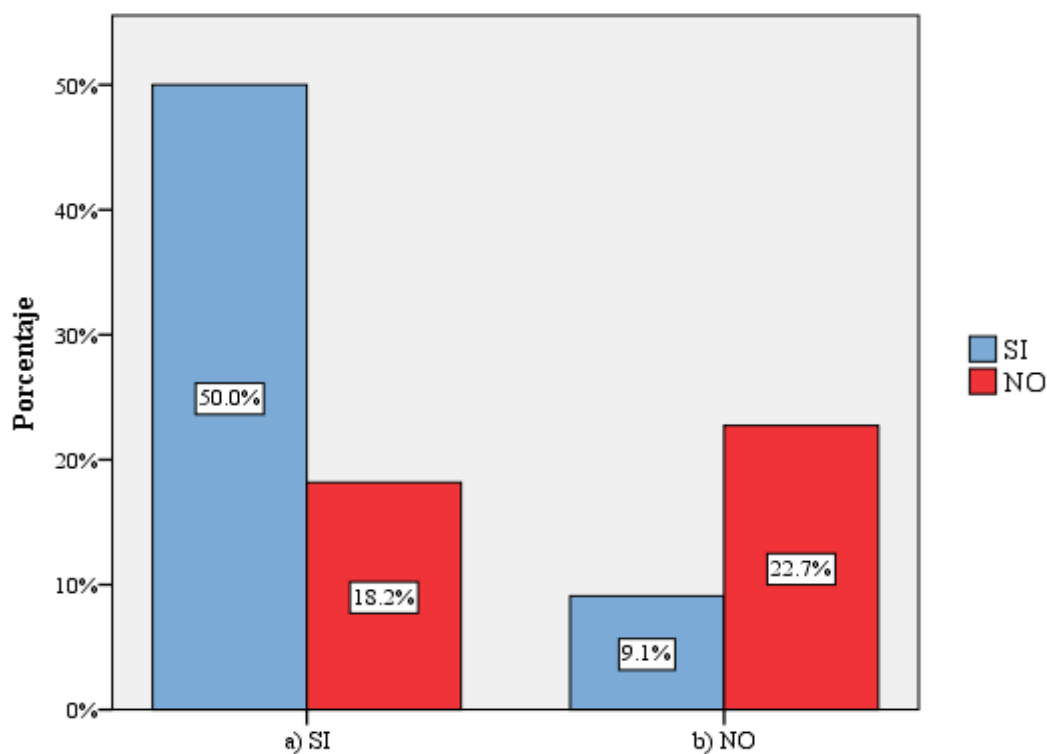
En la relación 1, se muestra que los años de experiencia de los profesionales y las modificaciones implementadas a la NACOT, impactan el desarrollo de la auditoría fiscal, ya que de la población encuestada el 50% tiene más de 10 años de experiencia, de los cuales el 17.9% considera que las nuevas reformas dificultan la auditoría fiscal, por tanto el nivel de experiencia profesional tiene un impacto directo en la adopción de los cambios en la normativa.

Relación 2.

Se vincula la actualización de la normativa técnica (pregunta 3) y la incorporación de las modificaciones al planificar la auditoría fiscal (pregunta 6), con el objeto de medir el conocimiento de la normativa técnica aplicable.

		6.¿Ha implementado modificaciones a la planificación de la auditoría fiscal conforme a la NACOT vigente?		Total
		SI	NO	
3.¿Ha recibido capacitaciones sobre las reformas realizadas a la NACOT vigente?	a) SI	50.0%	18.2%	68.2%
	b) NO	9.1%	22.7%	31.8%
Total		59.1%	40.9%	100.0%

Gráfico relación 2



Análisis

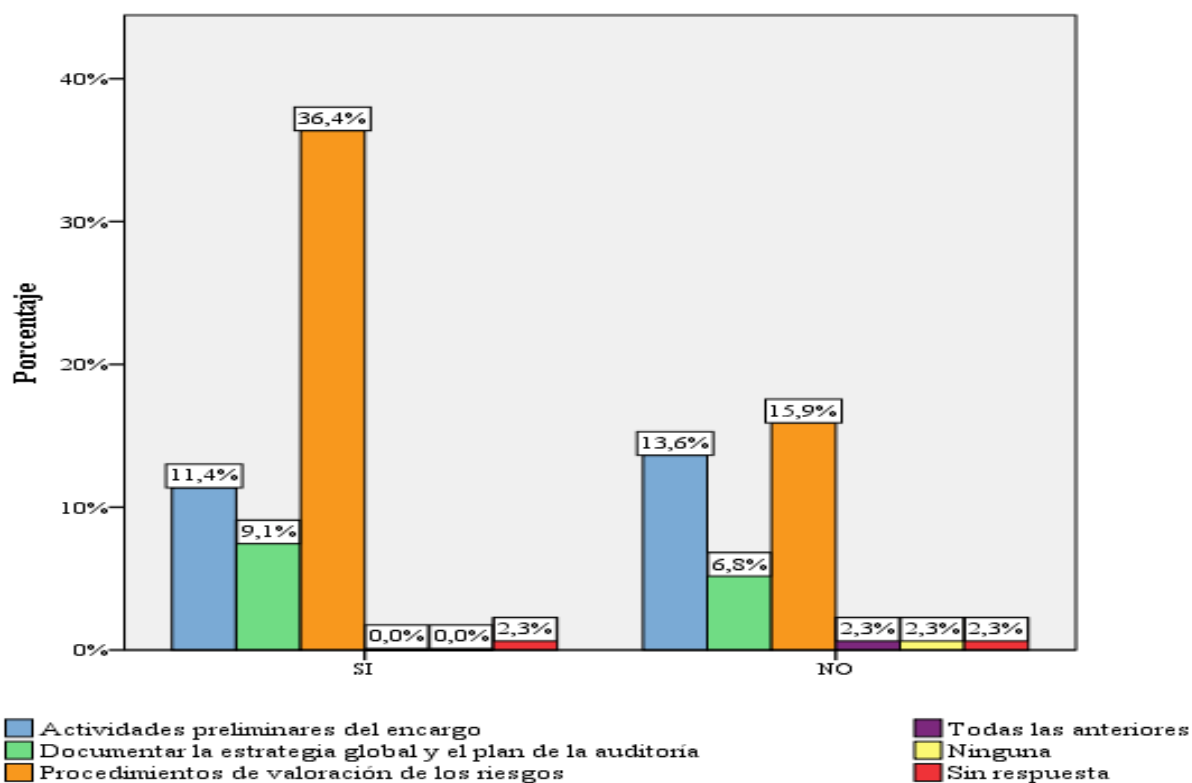
En la relación 2, se observa que el 50.0% de los profesionales ha recibido capacitaciones y ha implementado modificaciones en la planeación de la auditoría fiscal debido a las reformas en la NACOT, por consiguiente parte importante de los profesionales cumplen con el principio de competencia y diligencia profesional lo que facilita que la auditoría se realice conforme a la normativa técnica y legal vigente.

Relación 3.

Se relaciona la complejidad de las fases de la planificación de la auditoría fiscal (pregunta 9) y la incorporación de las modificaciones al planificar la auditoría fiscal (pregunta 6), para medir el impacto de la experiencia profesional en dichas variables.

		6.¿Ha implementado modificaciones a la planificación de la auditoría fiscal conforme a la NACOT vigente?		Total
		SI	NO	
9.¿Cuáles fases de la planeación de la auditoría le generan mas dificultad para el presente ejercicio?	a) Actividades preliminares del encargo	11.4%	13.6%	25.0%
	b) Documentar la estrategia global y el plan de la auditoría	9.1%	6.8%	15.9%
	c) Procedimientos de valoración de los riesgos	36.4%	15.9%	52.3%
	d) Todas las anteriores	0.0%	2.3%	2.3%
	e) Ninguna	0.0%	2.3%	2.3%
	f) Sin respuesta	2.3%	2.3%	4.5%
Total		59.1%	40.9%	100.0%

Gráfico relación 3.



Análisis

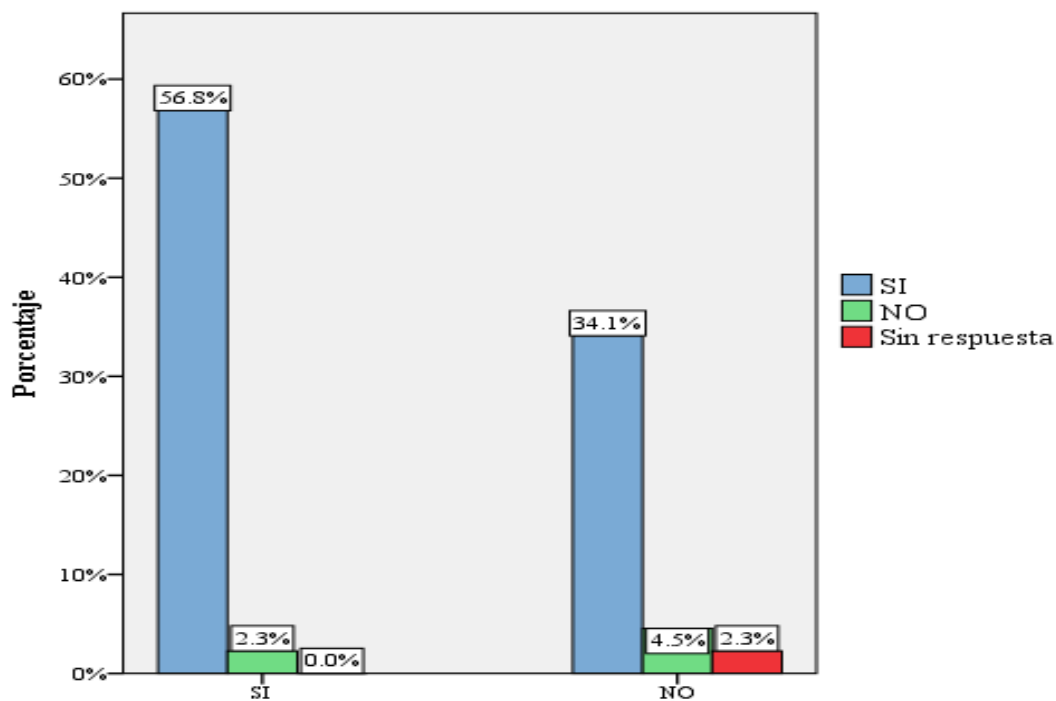
La relación 3 revela que el 59.1% de los profesionales ha implementado modificaciones en la planeación de la auditoría fiscal conforme a la NACOT vigente, de dicha población el 36.4% considera que la fase de los procedimientos de valoración de riesgos, es la que representa mayor dificultad para el presente ejercicio.

Relación 4.

Se relaciona la incorporación de las modificaciones al planificar la auditoría fiscal (pregunta 6) y la importancia de una guía de planificación de la auditoría fiscal (pregunta 15), para determinar el conocimiento de las áreas específicas del encargo.

		15.¿Considera necesario la creación de una guía que aborde el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal?			Total
		SI	NO	Sin respuesta	
6.¿Ha implementado modificaciones a la planificación de la auditoría fiscal conforme a la NACOT vigente?	a) SI	56.8%	2.3%	0.0%	59.1%
	b) NO	34.1%	4.5%	2.3%	40.9%
	Total	90.9%	6.8%	2.3%	100.0%

Gráfico de relación 4



Análisis.

En la relación 4, se observa que el 90.9% de los profesionales de la contaduría pública consideran que es necesaria la creación de una guía que aborde el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal, y el 56.8% ha implementado modificaciones en la planeación de la auditoría fiscal del presente ejercicio, por lo que dicha guía es necesaria, con el propósito de facilitar al profesional la incorporación de las nuevas reformas.

Análisis

El 52.3% de los profesionales que consideran válida la creación de una guía, estiman que los procedimientos de valoración de los riesgos presenta mayor dificultad mientras que el 20.5% considera que las actividades preliminares del encargo, por ende los profesionales de la contaduría pública consideran que la creación de una guía favorece el ejercicio de la auditoría fiscal a partir del presente ejercicio.

3.7.2. Diagnóstico.

Conforme con el análisis de la información presentada anteriormente, se determinaron las principales dificultades que los profesionales de la contaduría pública en el ejercicio de la auditoría fiscal enfrentan; dicho diagnóstico favorece el desarrollo de una guía para la planificación de dicha auditoría, la información compilada en las encuestas permite concluir sobre:

- La actividad con mayor dificultad para los profesionales de la contaduría pública que ejercen la auditoría fiscal, consiste en la evidencia documental de la planificación.
- La competencia y diligencia de los profesionales al capacitarse sobre los cambios en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT).
- La factibilidad del desarrollo de una guía sobre la planificación de la auditoría fiscal para los profesionales que brindan dicho servicio.

Los profesionales de la contaduría pública que prestan el servicio de la auditoría fiscal enfrentan constantemente actualizaciones y modificaciones de las leyes que regulan las empresas

que auditan, por tanto el área fiscal representa un riesgo latente para el profesional de caer en desfase de dichos cambios lo que requiere investigación y asimilación de los mismos.

Asimismo, la normativa técnica sufre actualizaciones a fin de adaptarse a la realidad económica internacional coadyuvando para que las empresas transnacionales cuenten con la facilidad de consolidar su información financiera sin perder de vista el área fiscal; en el caso particular de la NACOT concatena el marco internacional de encargos de aseguramiento, que define y describe los elementos de estos encargos, cuyos principios, procedimientos y orientaciones relacionadas están contenidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA) y Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER).

La apertura de la auditoría fiscal a la normativa internacional antes descrita así como a las Normas Internacionales sobre Control de Calidad (NICC) y al Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, impactan directamente en su desarrollo, a fin de garantizar que los sujetos pasivos cumplan adecuadamente sus obligaciones con el Estado.

Conforme a la relación 3 y 5, el área de la planificación que representa mayor dificultad son los procedimientos de la valoración de riesgos 36.4% y 52.3% respectivamente; deben documentarse debidamente, revelar criterios, procedimientos, alcances y conclusiones de los mismos; por tanto, es el área de mayor interés para el presente trabajo de investigación.

Asimismo, el 90.9% de los profesionales considera necesaria la creación de una referencia para la auditoría de cumplimiento; por tanto el desarrollo de una guía para la planeación de la auditoría fiscal es factible para el ejercicio 2017.

CAPÍTULO 4: GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL

4.1. INTRODUCCIÓN

La auditoría fiscal tiene como objeto que el profesional de la contaduría pública dictamine sobre el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, según lo establecido en el artículo 131 del código tributario.

El desarrollo de la auditoría fiscal sufre modificaciones, ya que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emite mediante Resolución Número 51 del año 2016, la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, a fin de conciliar las diferencias entre la normativa técnica y los requerimientos legales, ajustando los términos de la misma al contexto actual.

La adecuada valoración de riesgos y planificación de la auditoría fiscal garantiza el desarrollo eficaz y eficiente de las demás fases de la auditoría, las cuales son respuesta a los riesgos y desarrollo de la auditoría, concluyendo con el dictamen e informe fiscal.

El desarrollo de esta guía tiene como objeto incluir las modificaciones antes descritas en el proceso de la valoración de riesgos y planificación de la auditoría fiscal y servir de herramienta para los profesionales de la contaduría pública que ejercen dicha auditoría en el área de San Salvador en las empresas que se dedican a la compra-venta de productos no clasificados previamente.

4.2. OBJETIVO

4.2.1. General.

Facilitar parámetros de carácter general que contribuyan en la valoración de riesgos y planificación de la auditoría fiscal para los profesionales de la contaduría pública que prestan dicho servicio en el municipio de San Salvador.

4.2.2. Específicos.

Seguir los lineamientos establecidos en la normativa técnica y legal vigente con el objeto de dictaminar sobre el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos.

Facilitar una herramienta a los profesionales de la contaduría pública que les permita respaldar la fase de la valoración de riesgos y planificación de la auditoría fiscal.

4.3. ALCANCE

Esta guía define una forma de planificación de la auditoría fiscal con base en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y establece programas de auditoría conforme con los lineamientos técnicos y legales vigentes que rigen la auditoría fiscal.

Con base en el párrafo 8.2 de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, esta guía se desglosa en las actividades que dicta dicho párrafo, las cuales son: actividades preliminares del encargo, la planificación del encargo y los procedimientos de valoración de riesgos.

4.4. JUSTIFICACIÓN DE LA GUÍA

La realización de la presente guía se da conforme al estudio realizado a los profesionales de la contaduría pública que ejercen la auditoría fiscal en el municipio de San Salvador, ya que en su mayoría manifestaron que dicha investigación se considera positiva para el desempeño de su labor.

La Resolución número 51/2016 emitida por el Consejo, denominada “Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias”, establece que para el ejercicio de la auditoría fiscal, debe realizarse una concatenación con el Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento, que define y describe los elementos de dichos encargos, cuyos principios, procedimientos y orientaciones relacionadas están contenidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA) y Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) así como con las Normas Internacionales sobre Control de Calidad (NICC) y normativa de ética aplicable; por tanto, ésta guía cumple con dichos requerimientos.

4.5. GLOSARIO

Control interno: Es el proceso conformado por las diversas disposiciones y métodos creados por la alta dirección, desarrollado por el recurso humano de la organización con el fin de dar seguridad y confiabilidad a la información que es generada en las transacciones económicas, promover la eficiencia y la eficacia de las operaciones del ente económico y asegurar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad interna y externa de la Entidad (Universidad del Cauca, 2003).

Estados financieros: constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del desempeño financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado (Contabilidad, 2005).

Materialidad: según la NIA 320 para la ejecución del trabajo de auditoría se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.

Obligaciones tributarias: “son relaciones jurídicas en la que un contribuyente está obligado con el Estado, al pago de sumas de dinero de carácter obligatorio por la realización de alguna actividad que el Estado considera está gravada” (Actualícese, 2014).

Auditoría fiscal: Para Sánchez F. de Valderrama (1996) “La auditoría fiscal persigue un doble objetivo: primero comprobar que la compañía reflejó adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, provisionando correctamente las posibles contingencias fiscales, y segundo, si se han pagado efectivamente según los requisitos formales establecidos”.

Planificación de la auditoría: “consiste en determinar anticipadamente procedimientos a utilizar, extensión de pruebas a aplicar, oportunidad de estas, diferentes papeles de trabajo en donde se resumirán los resultados, recursos humanos y físicos que deberán asignarse para lograr objetivos propuestos de manera eficiente”. (Cuellar, 2009).

4.6. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL DE BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE CAPITAL VARIABLE.

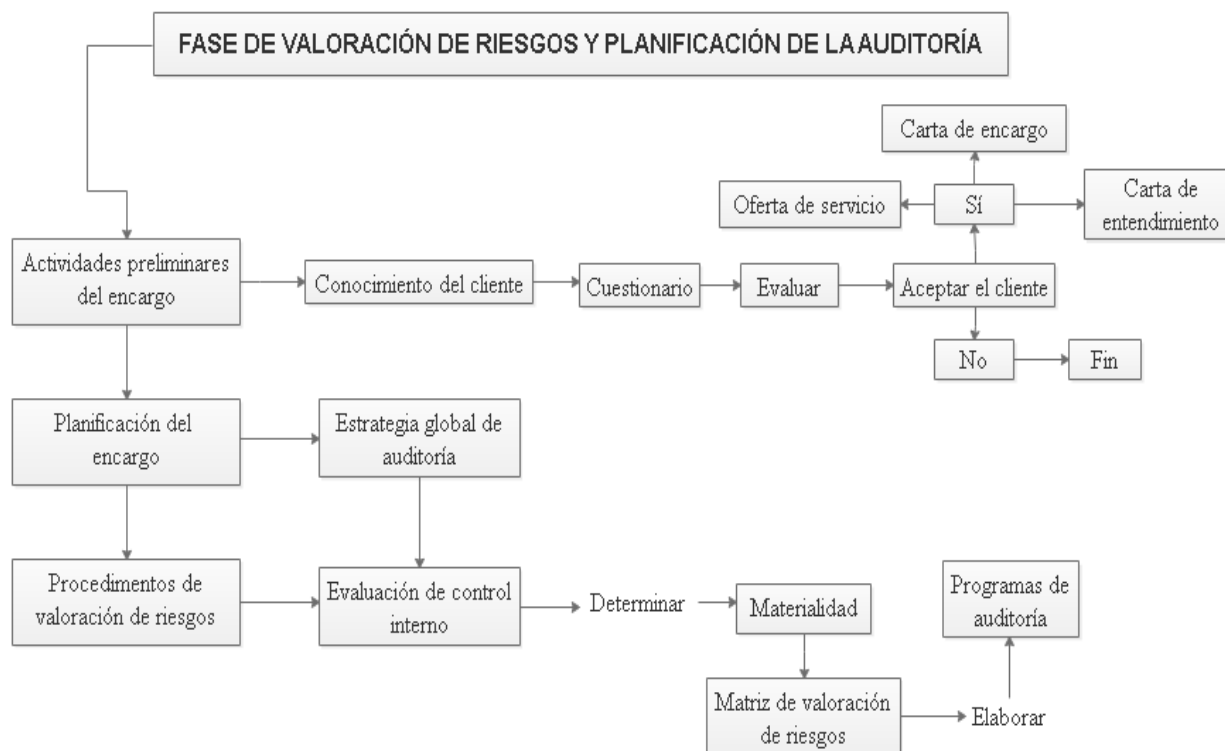
La auditoría fiscal se desarrolla para el período tributario que inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de 2017, según el artículo 131 del Código Tributario en los literales a) la entidad debe poseer un activo total del año inmediato anterior mayor a \$1,142,857.14 y b) ingresos totales del año anterior mayor a \$571,428.57; se realiza por el profesional de la contaduría pública debidamente nombrado por el obligado a dictaminarse según el artículo antes descrito.

En el presente documento de la auditoría fiscal de Business International, Ltda. de C.V., para el ejercicio 2017, clasificada como otro contribuyente según la Dirección General de Impuestos Internos; empresa localizada en el municipio de San Salvador, obligada a dictaminarse fiscalmente ya que cumple los requisitos citados en el párrafo anterior, debido a que sus activos al 31 de Diciembre de 2016 son \$ 609,447.00 y sus ingresos \$3,123,528.00

Según la NACOT la planificación de la auditoría fiscal se divide en tres actividades las cuales se describen en la Figura N° 4 siguiente:

Figura N° 4

Fase de valoración de riesgos y planificación de la auditoría.



Fuente: Elaboración propia.

El auditor a fin de aceptar o no al cliente realiza una serie de procedimientos que le permitan tomar dicha decisión. A continuación se detallan las actividades a seguir al desarrollar la planificación de la auditoría fiscal según la figura anterior:

4.6.1. Actividad 1. Actividades preliminares del encargo.

El dictaminador deberá tomar la decisión de aceptar o rechazar el encargo de auditoría, para ello debe de realizar un análisis previo que deberá de respaldar a través de la documentación. Dentro de las actividades preliminares deberá de tener en cuenta:

- Norma Internacional de Control de Calidad

- Código de Ética
- Regulaciones Legales Aplicables.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Con el objeto de implementar el Manual de Control de Calidad y acordar los términos del encargo, dichos términos se respaldan por medio de la carta de oferta de servicios, la carta de compromiso, la carta de entendimiento y el cuestionario de conocimiento del cliente.

Manual de políticas y procedimientos.

Teniendo en cuenta la NICC 1, un sistema de control de calidad está compuesto por: políticas y procedimientos adoptados por el auditor independiente, con el propósito de garantizar que su personal y su persona poseen la cualificación conforme los estándares profesionales, legales y reglamentarios, obteniendo resultados adecuados en los informes de auditoría según cada circunstancia. Estas describen las políticas y los procedimientos, dejando claro los objetivos profesionales y la responsabilidad del auditor de realizar su trabajo con eficiencia y eficacia.

Las políticas y procedimientos implementados, se documentarán mediante un manual de políticas y procedimientos del sistema de control de calidad, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad del ejercicio profesional.
2. Requerimientos de ética aplicables.
3. Aceptación o continuidad de las relaciones con los clientes y de encargos específicos.
4. Recursos humanos.

5. Realización de los encargos.
6. Seguimiento.

Un manual de políticas y procedimientos debe de contener:

- Autorización: fundamentándose en la NICC 1 “Norma internacional de control de calidad” y NIA 220 “Control de calidad de la auditoría de estados financieros” se elabora el manual de control de calidad debidamente firmado por el auditor independiente.
- Introducción: se desarrolla el manual de control de calidad de manera general debiendo considerar el contenido del mismo.
- Objetivos: se detalla el propósito del manual de control de calidad de manera general y específica.
- Generalidades del profesional de la contaduría pública: se detalla la información general: nombre, dirección de oficinas administrativas y de notificación, experiencia profesional, entre otros.
- Misión: determina la razón de ser del ejercicio del profesional de la contaduría pública en este momento.
- Visión: define como se ve a largo plazo.
- Valores: define los valores que se practican en el ejercicio profesional.
- Actualización del manual: definir el período en que se debe revisar y actualizar.

Desarrolla las políticas y procedimientos que el profesional de la contaduría pública debe seguir por cada elemento según el ejemplo siguiente:

1. RESPONSABILIDADES DEL LIDERAZGO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.

Objetivo: El auditor independiente debe practicar la cultura de liderazgo cuando contrate personal de calidad en sus encargos de auditoría, aplicando su criterio profesional sustentado en conocimientos técnicos y legales, con la finalidad que los informes emitidos sean apropiados a las circunstancias.

Divulgación del sistema de control de calidad dentro de la oficina.

Política

Para mantener la excelencia en los trabajos de auditorías se tendrá que implementar un sistema de control de calidad que sea aplicado por los empleados.

Procedimiento

- Se le entregará a cada profesional que sea parte del equipo de un encargo de auditoría este manual y la documentación recibida por el consejo relacionada con el control de calidad.
- El auditor independiente debe monitorear los procedimientos de las tareas realizadas por sus trabajadores.
- Verificará al menos una vez al año los fallos que se han dado y fortalecer los procedimientos de auditoría.

Responsabilidad de la operatividad y funcionamiento del sistema de control de calidad.

Política

Supervisar la operatividad del sistema de control de calidad y verificar los trabajos encomendados a sus empleados.

Procedimiento

- Dialogar con el personal sobre la ejecución de sus labores para verificar la comprensión y práctica del control de calidad, motivándolos para recibir sus puntos de vista y mejorar los procesos del encargo.
- Realizar un check lits, de los principales elementos que se supervisarán en una auditoría y verificará que sus empleados los implementen en cada uno de los encargos, para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de control de calidad.

Política

Semestralmente el auditor independiente de contaduría pública emitirá boletines, los cuales contendrán aspectos relacionados con la calidad que deben mejorarse.

Procedimiento

- Hacer reuniones con su personal a fin de discutir las deficiencias en los trabajos de auditoría y concluir con un boletín que contenga las mejoras a los procesos de auditoría.
- Pasar evaluaciones al personal sobre control de calidad y elaborará un boletín que contenga las deficiencias a mejorar en procesos posteriores de encargos de auditoría.
- El boletín debe comunicarse a los profesionales que apoyan el encargo de auditoría.

2. REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES.

Objetivo:

Crear un sistema de control de calidad que este regulado por los principios éticos regulados por el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores.

Comunicación de los requisitos éticos de independencia.

Política:

Crear un manual con los principios éticos del Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores.

Procedimiento:

- Detallar en el manual las prohibiciones y lo que se le permitirá al profesional en las relaciones con los clientes.
- Clasificar los incumplimientos y las sanciones, a fin de regular las inconsistencias del personal.
- El auditor independiente y su personal se capacitarán en temas relacionados al código de ética para reforzar sus conocimientos y mejorar sus criterios para emitir su opinión sobre encargos de auditoría.
- En caso que el auditor independiente solicite a otro profesional el desarrollo de procesos del encargo de auditoría, se asegurará que dicho trabajo cumpla con el código de ética a través de herramientas técnicas.

Responsabilidad de cumplimiento de los principios éticos

Política:

El profesional de la contaduría pública debe evidenciar el cumplimiento de los principios éticos.

Procedimiento:

- Dejar por escrito las responsabilidades del auditor y las responsabilidades de la empresa en la carta de encargo o carta de compromiso.
- Establecer procedimientos objetivos, aplicando criterios técnicos y fiscales, desarrollando el encargo sin perjuicio del cliente, conflictos de intereses o influencias de terceros, documentando en sus papeles de trabajo el respaldo legal y técnico de sus procedimientos.
- El auditor independiente y su personal deben capacitarse constantemente sobre las reformas implementadas en la normativa técnica y legal impartida por el Consejo de Vigilancia, Ministerio de Hacienda o gremios de la profesión.
- No se debe divulgar la información de la empresa, en caso de hacerlo deberá respaldarse en la administración de la empresa, dejando constancia de ello; en situaciones de exigencia legal mostrará dicha investigación al ente competente.

3. ACEPTACIÓN O CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS.

Aceptación y continuidad de encargos de auditoría.

Objetivo:

Establecer políticas y procedimientos que dejen evidencia del estudio del cliente respaldando la decisión de aceptar o continuar con el cliente, con el propósito de tener seguridad razonable sobre la competencia profesional para el desarrollo del encargo de auditoría.

Aceptación o continuidad del cliente.

Política:

El auditor independiente acepta o continua un encargo de auditoría si puede evidenciar que tiene la competencia profesional, cumple los requerimientos éticos y que dispone de la información necesaria del cliente.

Procedimiento:

- Capacitar a su personal, cada vez que existan reformas a la normativa técnica y legal, principalmente las regulaciones aplicables al encargo que aceptará o dará continuidad.
- Actuar con independencia rechazando elogios, compensaciones económicas, ofertas de trabajo u otras por parte del cliente.
- Tomará criterios de experiencias anteriores para aceptar nuevamente un cliente y lo entrevistará antes de aceptarlo.
- Solicitar al cliente los informes de auditorías anteriores a fin de verificar el cumplimiento del cliente.

- Realizarán entrevistas con los asesores jurídicos de la empresa a fin de establecer si el cliente cuenta con litigios jurídicos.
- Visitar al cliente para determinar aspectos relevantes que den fe de recibir información suficiente y adecuada.
- Describir en la carta de encargo la responsabilidad del cliente de proporcionar la información necesaria.
- Hacer entrevistas con los proveedores a fin de conocer mejor al cliente.

4. RECURSOS HUMANOS.

Objetivo:

Establecer políticas y procedimientos del personal a fin de garantizar capacidad y competencia para brindar seguridad razonable que el trabajo de auditoría se realiza por personal cualificado.

Política:

El personal deberá cumplir los perfiles competentes para garantizar la calidad de los encargos de auditoría.

Procedimiento

- Pasar entrevistas previo a contratar un profesional, a fin de conocer sus habilidades y desenvolvimiento profesional.
- Evaluar los antecedentes académicos, diplomados y capacitaciones constantes de su personal a fin de garantizar la cualificación del mismo.

- El auditor independiente no contratará el servicio de un auditor si, ha sido empleado o tiene parentesco con los directores del cliente.
- Mantener los servicios de auditoría del personal que demuestran excelencia en sus trabajos, incentivando la competencia de los trabajadores.

5. REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS

Objetivo:

Diseñar políticas y procedimientos para obtener seguridad razonable que los encargos de auditoría se realizan conforme con la normativa técnica y legal aplicable según las circunstancias de cada encargo de auditoría.

Política:

Crear manuales de procedimientos por cada servicio que se presta a los clientes y garantizar que cumplan con la normativa técnica y legal.

Procedimiento:

- Crear un manual de procedimientos y formatos propios para determinar la secuencia de las actividades a realizar y evitar dejar procesos en el olvido.
- En caso de solicitar el servicio de auditoría a otro profesional, el auditor independiente deberá comunicarle y entregarle el manual de procedimientos con el formato establecido.
- Cuando existan condiciones complejas durante la realización de la auditoría, el auditor independiente buscará asesoría de expertos, a fin de llegar a la conclusión correcta.

- Si el encargo de auditoría contiene puntos que afectan la independencia del criterio, el auditor independiente solicitará la colaboración de un experto para garantizar que la opinión de la auditoría no se vea afectada.
- Asistir a capacitaciones sobre las reformas técnicas y legales aprobadas por el Consejo y la Administración Tributaria.

6. SEGUIMIENTO.

Objetivo:

Establecer políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable que el manual de control de calidad está conforme con las actualizaciones realizadas por la Administración Tributaria.

Política:

Realizar evaluaciones constantes del sistema de control de calidad para mejorar las deficiencias encontradas.

Procedimiento:

- Incorporar en este manual las reformas realizadas por la Dirección General de Impuestos Internos y las actualizaciones de las disposiciones legales relacionadas con el control de calidad.
- Asistir a las capacitaciones realizadas por la Administración Tributaria relacionadas con el control de calidad.
- Durante la realización del encargo el auditor independiente y su personal verificarán que los procedimientos se desarrollen de acuerdo con lo especificado en el manual.

- Revelar los aspectos que generaron discordia con el cliente, esclareciendo los aspectos legales que fundamentan su criterio profesional durante la realización del encargo.
- El auditor independiente contratará a un tercero para que realice un análisis sobre los procedimientos de control de calidad a fin de mejorarlo u dar seguimiento al sistema implementado avalado por el tercero.

Términos del acuerdo del encargo.**CARTA DE OFERTA DE SERVICIOS.**

San Salvador, 03 de marzo de 2017

Junta General de Socios

Business International Ltda. de C.V.

Presente.

He sido requerido para realizar la auditoría fiscal, con base a los estados financieros que finaliza el 31 de diciembre de 2017. Por este medio tengo el placer de confirmar mi participación en el encargo y acepto el compromiso de emitir opinión sobre la situación fiscal actual de la empresa y sus operaciones.

Formalizo propuesta de los servicios que puedo brindarle, de conformidad a características profesionales y de acuerdo a la naturaleza de sus actividades, proporcionándole un servicio de calidad.

Le garantizo que con los resultados obtenidos del desarrollo de mi trabajo ustedes tendrán una relación satisfactoria entre costo/beneficio respecto a la auditoría contratada.

Estoy a su entera disposición para aclarar cualquier consulta sobre los términos del trabajo, brindo agradecimientos por permitirme presentar mi oferta de servicios.

I. SERVICIOS

Por medio del servicio de auditoría fiscal que la empresa ha solicitado, se evaluará si la compañía cumple con sus obligaciones tributarias y si ha liquidado y registrado correctamente todos los impuestos, de igual forma si ha utilizado completamente los beneficios que permite la legislación fiscal, en lo concerniente a los gastos deducibles y la aplicación de deducciones.

II. PLAN DE AUDITORÍA

Realizaré la auditoría con base en la Norma para Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), así como en las Normas Internacionales de Auditoría, en los aspectos que no son cubiertos por la NACOT. La NACOT requiere la elaboración de un plan de auditoría detallado y de conformidad a las características del cliente, con la finalidad de responder adecuadamente a sus necesidades.

III. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus reglamentos respectivos, por parte de Business International, Limitada de Capital Variable, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

IV. PLAN DE VISITAS

Las revisiones serán efectuadas en visitas realizadas de noviembre de 2017 a abril de 2018, las que servirán para determinar si la contabilidad muestra en sus registros razonablemente la situación

financiera de la compañía que sirven de base para la determinación de impuestos, el desarrollo de la auditoría fiscal y la entrega del dictamen e informe fiscal en el período establecido por la ley.

V. INFORMES

Al finalizar la última revisión, brindaré un informe con la opinión respecto a la situación fiscal según estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

El informe final se entregará dos semanas después de que la empresa proporcione la versión final del cierre contable.

Carta a la gerencia.

En el desarrollo de nuestro trabajo puede llamar mi atención algunos asuntos relacionados con debilidades en la estructura de control interno u otras áreas donde puede ser necesario mejorar la eficiencia o efectividad de sus operaciones, de manera que si la situación lo amerita, le brindaré algunas recomendaciones sobre la estructura de control interno basadas en mis apreciaciones durante la auditoría que pudieran ser importante en las situaciones actuales, las cuales serán brindadas por medio de cartas a la gerencia.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo generalmente se conforma con un grupo de profesionales el cual es el responsable de atender al cliente a alto nivel, analizar el enfoque de trabajo más adecuado y de elaborar los informes que han sido convenidos. En el desarrollo de esta auditoría fiscal, el personal encargado para atenderles es el siguiente:

Nombre	Cargo a desempeñar
Lic. Josué Ulises Cartagena Villalta	Auditor independiente
Licda. Daniela Alejandra Santos	Asistente
Lic. Vinicio del Toro	Asistente

VII. HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

El valor de nuestros servicios se establece con base en el tiempo, categoría o experiencia del personal asignado a cada trabajo y se estima en relación a las horas a invertir en la auditoría, de tal forma hemos estimado el valor de los honorarios para la auditoría fiscal de la empresa Business International Ltda. de C.V., en \$ 1,506.00 más IVA, los cuales serán cancelados 50% al inicio de la auditoría y el 50% restante contra entrega del informe de auditoría.

VIII. CARTA COMPROMISO Y CARTA DE SALVAGUARDAS

Considerando las exigencias actuales del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, basadas en los requerimientos internacionales de la NICC 1, la aceptación de la presente oferta, implicará que a su vez el cliente firme una carta compromiso del servicio ofrecido y aceptado y la firma de una carta de salvaguarda al concluir el trabajo de auditoría.

Josué Ulises Cartagena Villalta

Registro N° 10251

NORMA PARA EL ASEGURAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

El párrafo 6, aceptación y continuidad del encargo de la NACOT, define que el auditor fiscal debe documentar la aceptación del encargo de auditoría, la NIA 210 define que dicha aceptación puede hacerse mediante una carta de encargo de auditoría, por tanto se presenta dicha carta.

CARTA COMPROMISO

San Salvador, 24 de abril de 2017

A la Junta General de Socios:

Ustedes han solicitado que audite la situación fiscal de la empresa Business International Ltda. de C.V., de fecha 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Por medio de la presente tengo el agrado de confirmar mi aceptación y entendimiento de este compromiso. La auditoría será realizada de conformidad con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT). La NACOT requiere planear y ejecutar la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si la situación financiera-contable se encuentra libre de errores materiales que puedan ocasionar un riesgo impositivo importante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la obtención de beneficios legalmente preestablecidos. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas de la evidencia que soporta los montos y revelaciones en la información financiera. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y estimaciones importantes realizadas por la gerencia que puedan tener incidencia fiscal.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.

Además del dictamen sobre los resultados de la auditoría fiscal, se espera proporcionarle una carta por separado, referente a cualquier debilidad detectada en los sistemas de contabilidad y control interno que estén vinculados a los procedimientos aplicados para la determinación de impuestos.

Les recuerdo que la responsabilidad de la preparación de la información financiera contable, utilizada para fines fiscales, corresponde a la administración de la compañía. Esto incluye el mantenimiento de los registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas adecuadas para la determinación de las obligaciones fiscales.

Espero tener total cooperación de su personal y confío en que ellos pondrán a disposición todos los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con el desarrollo de la auditoría. Los honorarios se facturarán conforme avance el trabajo, los cuales se basan en el tiempo requerido por las personas asignadas al trabajo más gastos directos. Las cuotas por horas individuales varían según el grado de responsabilidad involucrado y la experiencia y pericia que sean requeridas.

La presente carta será efectiva para años futuros a menos que sea cancelada, modificada o sustituida. Se les pide firmar y devolver la carta de entendimiento adjunta para indicar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos para la auditoría fiscal.

Josué Ulises Cartagena Villalta

Registro N° 10251

CARTA DE ENTENDIMIENTO

San Salvador, 15 de marzo de 2017

Señor:

Josué Ulises Cartagena Villalta

Sirva la presente como confirmación y aceptación de los términos y condiciones técnicos-económicos de la oferta de servicios que presentó a nuestra consideración con fecha de marzo de 2017, la cual pasa a ser parte integral de la misma.

A la vez confirmamos nuestro entendimiento de las responsabilidades y obligaciones como usuarios de estos servicios, y por lo cual lo eximimos de cualquier responsabilidad que no sea de su atribución, de conformidad a la propuesta de servicios aceptada.

Atentamente,

f. _____

Victoria Martin.

Gerente General

Business International Ltda. de C.V.

CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.

Cliente:	International Business Ltda. de C.V.
NIT:	0614-070711-000-0
NRC:	2450678
Dirección:	1 ^{ra} Calle Oriente # 127, Avenida España, San Salvador.
Tipo de trabajo a realizar	Auditoría Fiscal
Período:	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Fecha de entrega del informe final:	

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Naturaleza del negocio	Comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos higiénicos y suplementos alimenticios
2	¿Cuál es el tiempo aproximado que tiene la empresa de estar en funcionamiento?	6 años
3	¿Motivo por el cual requiere la auditoría?	Para obtener un dictamen fiscal sobre el cumplimiento o no de sus obligaciones tributarias.
4	¿Revisiones requeridas en el año?	Dos al año
5	¿Número de empleados de la empresa?	la empresa tiene 7 empleados
6	¿Número de los principales proveedores de la empresa?	Los principales proveedores de la empresa son 7 los cuales son: 1 proveedor extranjero y los demás son nacionales.
7	¿Cantidad de cheques mensuales emitidos?	60 cheques mensuales
8	¿Cuál es el monto de activo de la empresa?	El monto de activo es de \$ 609,447.00
9	¿Cuál es el monto de pasivo de la empresa?	El monto de pasivo es de \$ 781,713.00

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
10	¿Cuál es el monto de patrimonio de los accionistas de la empresa?	El monto del patrimonio de los accionistas es de \$ 6,000.00
11	¿Cuál es el promedio de ventas/ ingresos anuales del ejercicio?	El promedio de ventas anuales del ejercicio es de \$ 3,114,627.00
12	¿Resultado neto del ejercicio de los dos últimos años?	Resultado neto ejercicio 2016: \$ (58, 296.00) Resultado neto ejercicio 2017: \$ 23, 268.00
13	¿Quiénes fueron los auditores predecesores de la empresa?	La empresa no tiene auditores predecesores.
14	Honorarios	\$ 1,506.00 más IVA
15	Formas de Pago	Serán cancelados 50% al inicio de la auditoría y el 50% restante contra entrega del informe de auditoría.
16	¿Es una empresa con procedimientos complicados para la aceptación de la auditoría?	No.

Indicaciones: Las interrogantes presentadas a continuación deben ser respondidas por el auditor, a través de la observación; entrevista al personal clave y gerente de la empresa.

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿El personal designado por la empresa para realizar las funciones relacionadas con la determinación de los impuestos, es apropiado y calificado para desempeñar dicho trabajo?	Los impuestos de la empresa son determinados por un profesional independiente a ella, quien tiene una amplia experiencia profesional por lo cual se considera apropiado y calificado para el desarrollo de esta función.
2	¿Cuáles son las diferentes políticas contables importantes de la empresa que pueden presentar un riesgo impositivo?	Las políticas de aplicación de los porcentajes correspondientes a la depreciación de los

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		activos fijos de la empresa y las de determinación de los costos.
3	¿Qué legislación tiene un efecto fundamental sobre las operaciones que realiza el cliente?	Las leyes que tienen efecto sobre las operaciones de la empresa son la ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.
4	¿Cuáles son las políticas y procedimientos de control establecidos y aplicados por la gerencia de la empresa para evitar posibles errores e irregularidades contables que tengan como efecto una posible contingencia fiscal?	La empresa contrata servicios de consultoría fiscal la cual se encarga de revisar, verificar y analizar las declaraciones a ser presentadas por la empresa.
5	¿Existe en la empresa una política de resguardo de información y documentación, correspondiente a los periodos fiscales no prescritos?	La empresa resguarda la información y documentación tanto de los periodos fiscales prescritos y no prescritos.

Al conocer y comprender el negocio del cliente a través del cuestionario de control interno y de conocimiento del cliente, se determina que en la empresa International Business Ltda. de C.V., es de riesgo medio, porque los ingresos son altos, las operaciones las realizan pocas personas y no han tenido auditoría predecesora.

4.6.2. Actividad 2. Planificación del encargo y procedimientos de valoración de riesgos.

El profesional de la contaduría pública desarrollará procedimientos que le permitan conocer al sujeto pasivo, sus actividades y entorno, sistema de contabilidad y control interno, con el objeto de definir sus riesgos fiscales, valorando su probabilidad de ocurrencia e impacto fiscal.

La técnica de valoración de riesgos fiscales será definida por cada profesional, quienes deben obtener evidencia suficiente y adecuada de los procedimientos desarrollados y sus conclusiones en las valoraciones de riesgos.

El profesional de la contaduría pública valorará con su equipo de trabajo los posibles riesgos fiscales en función de su probabilidad de ocurrencia e impacto, la materialidad, enfoque, disposiciones legales específicas, definiendo la naturaleza de las pruebas a realizar, el alcance o profundidad de las mismas, y oportunidad en los que realizará los procedimientos de auditoría, documentando su estrategia global del encargo mediante el memorándum de planificación que se presenta a continuación:

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN	
Cliente:	Business International Ltda. de C.V
Tipo de auditoría:	Auditoría Fiscal
Ejercicio a dictaminar:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Contador público:	Josué Ulises Cartagena Villalta

CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	114
1.1. Objetivo general.	114
1.2. Objetivo específicos.	114
2. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	115
2.1. Antecedentes	115
2.2. Marco legal	115
2.3. Personal clave de la empresa	116
2.4. Estructura organizativa	117
2.5. Principales proveedores	118
2.6. Misión y Visión.	118
2.7. Mercado y competencia.	118
2.8. Principales políticas contables.	119
2.9. Análisis financiero.	125
3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA	127

3.1. Estudio del control interno.	127
3.1.1. Componentes del control interno.	127
3.2. Evaluación del control interno.	135
3.2.1. Componentes del control interno.	135
4. DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD Y AREAS DE RIESGO	155
4.1. Materialidad.	155
4.2. Determinación de áreas de importancia.	156
5. DETERMINACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS	157
5.1. Planilla de decisiones preliminares.	159
6. ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y PRESUPUESTOS DE TIEMPOS	165
6.1. Asignación de personal.	165
6.2. Presupuesto de tiempo.	165
6.3. Honorarios por la auditoría.	166
6.4. Fechas claves de la auditoría.	167
7. ANEXOS	168
7.1. Programas.	168

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1. Objetivo general.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus reglamentos respectivos, por parte de Business International, Limitada de Capital Variable, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

1.2. Objetivo específicos.

- Planificar la auditoría y efectuar procedimientos de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, a fin de obtener evidencia suficiente para evaluar y determinar si Business International, Limitada de Capital Variable, ha dado cumplimiento a los aspectos formales y sustantivos de acuerdo a las leyes tributarias aplicables.
- En el caso que se hubieren determinado incumplimientos de carácter formal y/o sustantivo, presentar clara y oportunamente a la Administración de Business International, Limitada de Capital Variable, la Carta de Gerencia correspondiente sobre la base del análisis de los procedimientos de auditoría realizados, en la que se incluyen hallazgos identificados, su fundamento legal y sugerencias para subsanarlos.

2. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

2.1. Antecedentes

La compañía se constituyó el 7 de Julio de 2011, bajo las leyes de la República de El Salvador, como sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, autorizada para operar por tiempo indefinido. La actividad principal es la comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos higiénicos y suplementos alimenticios.

Nombre de la entidad	Business International
Naturaleza	Limitada de Capital Variable
Nacionalidad	Nacional
NIT	0614-070711-000-0
NRC	2450678
Clasificación de contribuyente	Otro contribuyente
Fecha de inicio de operaciones	Septiembre de 2011
Dirección	1a Calle Oriente No 127 Avenida España, San Salvador - San Salvador.
Teléfono	2243-5000
Fax	2102-8000
Correo electrónico	business.international@business.com
Giro de la entidad	Compra-venta de otros productos no clasificados previamente.
Plazo	Indefinido

2.2. Marco legal

Leyes mercantiles

- Código de Comercio.

Leyes tributarias

- Código Tributario.

- Reglamento del Código Tributario.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicio y su Reglamento.
- Ley de Registro a la Importación.

Leyes civiles/laborales

- Código Civil
- Código de Trabajo.

2.3. Personal clave de la empresa

Representante Legal Acreditado en el Ministerio de Hacienda:

Gerente General (Presidente): Victoria Martín

Celular: 7000-0000

Correo Electrónico: victoria.martin@business.international.com

Contador: Ana Ruth Benavides

Correo Electrónico: Ruth.benavides@business.international.com

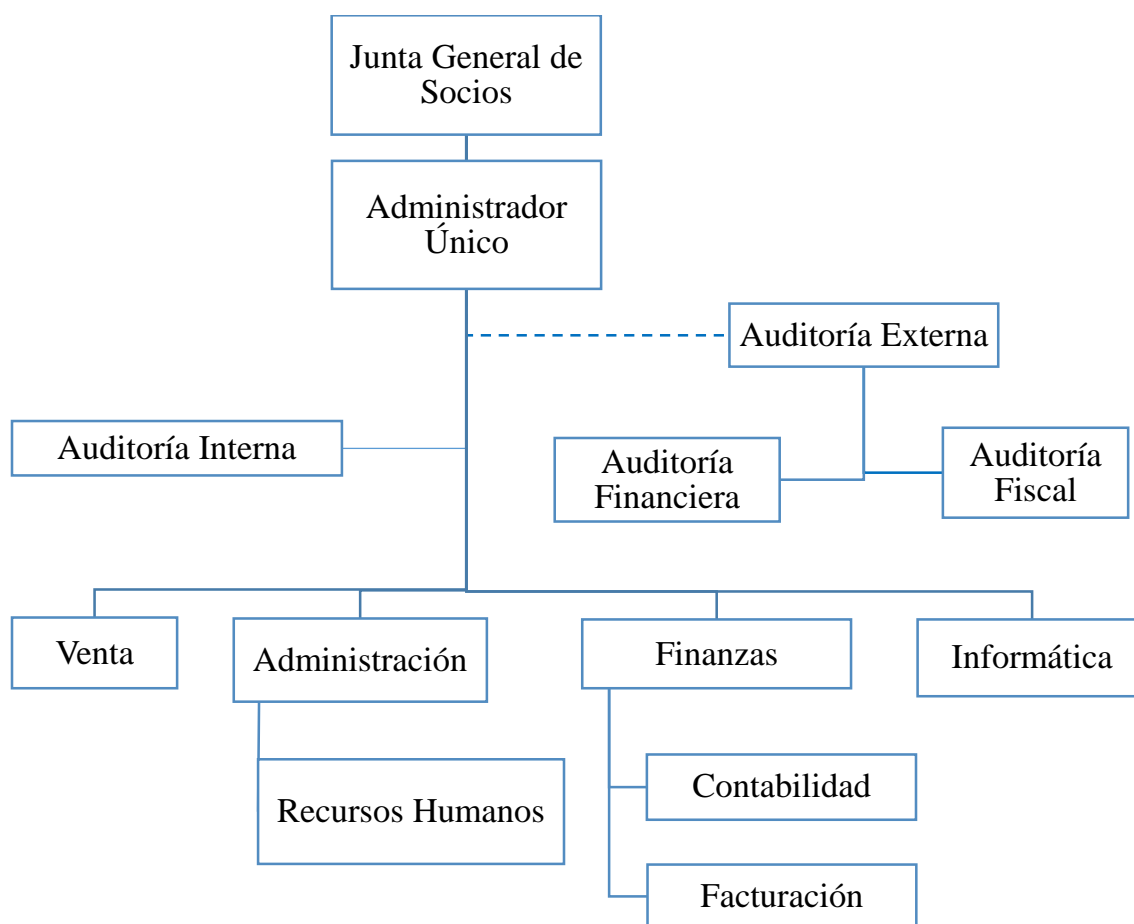
Celular: 7100-0000

Asistente administrativa: Isis Daniela Contreras

Teléfono: 20000-0000

Correo Electrónico: isis.contreras@business.international.com

2.4. Estructura organizativa



2.5. Principales proveedores

Los principales proveedores de “Business International, Ltda. de C.V.” son:

- Business International LLC
- EXI El Salvador, Ltda. De Capital Variable
- Gestión Inmobiliaria, S.A. de C.V.
- Inversiones Caracol, S.A. de C.V.
- Servicios de Seguridad, S.A. de C.V.
- Communication
- PRB Personal

2.6. Misión y Visión.

Misión: “Empoderar a las personas para construir un legado de cambio significativo en sus vidas y en la vida de otros”.

Visión: “Como el líder global de productos que aumentan el Glutación, proveemos al mundo beneficios que cambian vidas, a través de nuestros productos patentados y con base científica”.

2.7. Mercado y competencia.

Business International, Ltda. de C.V. es una compañía que se dedica a nivel nacional a la venta de productos patentados y con base científica que aumentan el Glutación, contribuyendo así en la mejora de la salud de sus principales clientes, quienes son sus socios.

2.8. Principales políticas contables.

La base y las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se describen a continuación:

Base para la elaboración de los estados financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 (y desde el año de Constitución de la Sociedad), se han preparado de acuerdo con lo establecido por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB sigla en inglés) y adoptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador para las pequeñas y medianas empresas que emiten estados financieros de propósito general.

Consideraciones generales de estimaciones.

La preparación de los estados financieros requieren que la administración de la sociedad realice estimaciones y supuestos que pueden afectar los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante el período que se informa. Aunque éstos se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (\$), que es también la moneda funcional de la compañía.

Efectivo y equivalentes de efectivo.

Se considera efectivo, los valores registrados en depósitos bancarios, cuenta de ahorro y a la vista u otras cuentas sin ninguna restricción. Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que la sociedad pueda mantener para realizar inversiones con vencimiento próximo.

Cuentas por cobrar.

Son inicialmente reconocidas al precio de la transacción. Posteriormente son medidas al costo menos la provisión por deterioro. Una provisión por deterioro de cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva, de que la compañía no podrá recuperar todo el monto adeudado conforme a los términos originales de la cuenta por cobrar.

Inventarios.

Los inventarios se registran al costo de adquisición, aranceles de importación más aquellos otros gastos necesarios atribuibles al traslado del inventario, los inventarios son valuados al valor más bajo entre el costo de adquisición y el valor neto realizable, el valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los correspondientes gastos de venta.

Para los inventarios de mercadería, a la fecha de presentación de los estados financieros, se evalúa el deterioro de los inventarios. Si el inventario se ha deteriorado, el valor en libros se reduce a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

Propiedad, planta y equipo.

La propiedad, mobiliario, equipo de cómputo y de transporte se reconocen en forma inicial a su costo de adquisición o construcción.

Con posterioridad a su medición inicial son contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada, y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Todo elemento de la propiedad, planta y equipo, que conste de partes que tengan vidas útiles diferentes al activo principal, se contabiliza en forma separada, desde su adquisición y se asignan porcentajes de depreciación tomando en cuenta la vida útil de cada componente.

Los elementos de la propiedad, planta y equipo, son depreciados utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Edificios	De 20 a 50 años
Maquinaria, equipos e instalaciones	De 5 a 15 años
Equipo de cómputo y otros bienes	De 2 a 5 años

Todo desembolso posterior a la adquisición de la propiedad, planta y equipo, se incorpora al valor en libros del activo, adicionales a los originalmente valuados, en condiciones normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro gasto posterior, como el mantenimiento, se reconoce como un gasto del período en que se incurre.

Deterioro del valor de los activos.

Se evalúan en cada fecha de presentación de estados financieros para determinar si existe algún indicio de que esos activos han sufrido pérdida del valor.

Donde existen indicios de que el valor del activo puede haberse deteriorado, se estima y compra el importe recuperable de cualquier activo afectado con su valor en libros. Una pérdida por deterioro es reconocida cuando el importe en libros del activo excede a su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta del activo y su valor en uso.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

Impuesto diferido.

Se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere reduzca la ganancia fiscal en el futuro y cualquier pérdida de capital no utilizada.

Cuentas por pagar.

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones normales de crédito y no tienen intereses.

Reconocimiento y medición de los ingresos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida en el curso ordinario de las actividades de la sociedad. Los ingresos se presentan netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), rebajas y descuentos.

La sociedad reconoce ingresos cuando la cantidad de ingresos puedan ser medidos con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.

Beneficios a los empleados.**Costos de pensiones.**

Corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la compañía y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el gobierno de El Salvador, la cual es responsable del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados al sistema conforme a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Los aportes de la compañía a dicho plan de pensiones, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Cuando las aportaciones son pagadas, la Compañía no tiene obligaciones futuras de pago de beneficios de post empleo a los empleados.

Beneficios por terminación.

Son pagados cuando el contrato de trabajo de un empleado es terminado antes de la fecha del retiro normal. De acuerdo a el Código de Trabajo vigente en El Salvador, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización por despido, equivalente a un mes de sueldo (hasta un sueldo máximo de cuatro veces el salario mínimo vigente) por cada año de trabajo, a la fecha en la cual es despedido.

Con fecha 18 de diciembre 2013, la Asamblea Legislativa emitió decreto 952 “Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015. En dicha ley se establece que los trabajadores permanentes y cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo, equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, hasta dos veces el salario mínimo vigente, siempre y cuando el empleado haya laborado ininterrumpidamente por dos años para la empresa. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no ha provisionado cantidad alguna por este concepto.

Las indemnizaciones, tanto por despido como por retiro voluntario, se registran en gastos cuando la obligación es conocida.

2.9. Análisis financiero.

BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

ACTIVO	Nota	2017	2016	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	PORCENTUAL
Activo corriente:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 37,884	\$ 16,239	21,645	133%
Impuestos por cobrar	4	55,047	58,437	-3,390	-6%
Otras cuentas por cobrar	4	45,651	38,685	6,966	18%
Inventarios	5	392,520	335,385	57,135	17%
Gastos pagados por anticipado		25,551	25,398	153	1%
Total de activo corriente		556,653	474,144	82,509	17%
Activo no corriente:					
Propiedad, planta y equipo, (neto)	7	59,847	122,457	-62,610	-51%
Activos intangibles (neto)		669	1206	-537	-45%
Depósito en garantía		11,640	11,640	0	0%
Total de activo no corriente		72,156	135,303	-63,147	-47%
Total de activo		\$ 628,809	\$ 609,447	19,362	3%
PASIVO Y PATRIMONIO					
Pasivo corriente:					
Proveedores y otras cuentas por pagar	8	\$ 56,982	\$ 81,852	-24,870	-30%
Impuestos por pagar		84,144	54,891	29,253	53%
Cuentas por pagar a Compañías relacionadas	6	636,681	644,970	-8,289	-1%
Total de pasivo corriente		777,807	781,713	-3,906	0%
Patrimonio					
Capital social	9	6,000	6,000	0	0%
Resultados acumulados, incluyendo reserva legal	9, 10	-154,998	-178,266	23,268	-13%
Total del patrimonio		-148,998	-172,266	23,268	-14%
Total de pasivo y patrimonio		\$ 628,809	\$ 609,447	19,362	3%

BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE C.V.
Estado de Resultados Integral
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

	Nota	2017	2016	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	PORCENTUAL
Ventas		\$ 3114,627	\$ 3123,528	-8,901	0%
Costo de ventas		2055,129	1745,259	309,870	18%
Utilidad Bruta		1059,498	1379,889	-320,391	-23%
Gastos de operación					
Gastos de venta		485,115	1273,020	-787,905	-62%
Gastos de administración		523,440	125,808	397,632	316%
Otros gastos		2,121	5,181	-3,060	-59%
Total gastos de operación	11	1013,676	1404,009	-390,333	-28%
Utilidad (Pérdida) antes de reserva e impuestos		45,822	24,120	21,702	90%
Otros ingresos		45	0	45	
Gasto por Impuesto sobre la renta	12	22,599	34,176	-11,577	-34%
Utilidad (Pérdida) Neta del ejercicio		\$ 23,268	\$ 58,296	-35,028	-60%

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros

COSTOS DE VENTA:

Se han incrementado en un 18% en este período demostrando que aunque se vendió menos que el año anterior los costos fueron mayores demostrando que se ha tenido una disminución en el mercado.

GASTOS DE VENTA:

Los gastos de venta han disminuido en un 62% por lo que se cree que esta entidad no utilizó la estrategia por parte de los socios y como resultado se tuvo una disminución considerable en los gastos y su repercusión en las ventas como tal.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Los gastos de administración aumentaron en un 316% en gran parte por los incrementos en salarios y prestaciones, así como también por los cambios en políticas económicas del país.

OTROS GASTOS:

Otros gastos tuvieron una disminución del 59% aunque no representa una cantidad significativa para la entidad.

IMPUESTOS POR PAGAR:

Representa un aumento del 53% ya que en este último mes se vendió más y por ende corresponde más impuestos, y además también se deja la provisión del Impuesto sobre la Renta.

INGRESOS:

Las ventas en este período no se incrementaron por lo que se demuestra que esta entidad no ha tenido mayor aceptación en el mercado y seguramente no utilizó estrategias para incrementar las ventas.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Tuvo una disminución del 51% ya que no se efectuaron adquisiciones de nuevos equipos o medios de transporte por lo que tuvo repercusiones en las ventas.

CUENTAS POR COBRAR:

Ha tenido un aumento del 18% no concordando con la política de ventas que sólo admite ventas al contado.

3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA**3.1. Estudio del control interno.****3.1.1. Componentes del control interno.****Ambiente de control.**

La empresa Business International Ltda. de C.V., en relación con este componente presenta los siguientes aspectos:

- La empresa tiene un departamento de auditoría interna, el cual se encarga de verificar las operaciones fiscales que son realizadas por los empleados.
- La realización de las declaraciones tributarias se hace por medio del sistema DET.

- La empresa mantiene control de sus propiedades planta y equipo (activos fijos), por medio de un cuadro de depreciación.
- La empresa cuenta con medios mecanizados para la elaboración y control de los distintos libros contables que utiliza.

Identificación de eventos.

- **Registros contables.**

La empresa imprime sus libros contables en hojas que han sido debidamente foliadas y legalizadas, los registros contables de esta se realizan de forma mecanizada por medio del sistema denominado Great Plains (GP).

- **Determinación de impuesto IVA.**

Este impuesto se determina mensualmente, para lo cual se procede a confrontar los débitos fiscales resultantes de las ventas realizadas por la empresa contra los créditos fiscales por compras, es decir se deducen a los débitos fiscales los créditos fiscales. El resultado se presenta en una declaración jurada que se presenta mensualmente, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente al período impositivo que se determina.

- **Determinación de percepción y retenciones IVA.**

Business International Ltda. de C.V., es una empresa clasificada como otro contribuyente, por lo cual no realiza percepciones ni retenciones ya que no ha sido designado como agente de retención ni de percepción.

- **Determinación de impuesto pago a cuenta.**

Este anticipo de pago a cuenta es determinado al aplicar el porcentaje establecido por la ley a los ingresos netos recibidos por la empresa. Para lo cual se procede a revisar y verificar que

se aplicaran todas las notas de créditos que se emitieron en el mes a ser declarado y que todos los ingresos que sean sujetos a pago a cuenta fueran incluidos.

- **Determinación de retenciones renta.**

Proviene de las remuneraciones pagadas obtenidas de sueldos y salarios y prestación de servicios, las retenciones de rentas se realizan al momento de efectuar el correspondiente pago, la empresa previamente a presentar las declaraciones procede a revisar y verifica que se incluyeran la totalidad de estas en sus declaraciones mensuales. Adicionalmente la empresa hace un cuadro comparativo en Microsoft Excel en el cual procede a comparar las retenciones que han sido declaradas con las que han sido registradas contablemente.

- **Determinación de impuesto sobre la renta.**

Se realiza anualmente, el cual resulta de la aplicación del porcentaje establecido por la ley sobre las utilidades netas de la empresa, luego de haber restado todos los costos, gastos, reservas, etc., al monto total de los ingresos percibidos en el ejercicio contable. Al monto resultante se le procede a deducir el anticipo a cuenta acumulado en el transcurso del año por la empresa y el valor resultante es el correspondiente impuesto a pagar.

Actividades de control.

Business International Ltda. de C.V., posee actividades de control interno, aunque estas no se encuentran documentadas de forma escrita, siendo el jefe de cada área quien brinda las instrucciones pertinentes para desarrollar el trabajo.

Para las áreas principales de la empresa se tienen las siguientes actividades de control:

Ingresos.

Actividades de control interno aplicable:

- Los ingresos son facturados en su totalidad en la empresa, emitiendo a los consumidores finales facturas y a los contribuyentes su respectivo comprobante de crédito fiscal.
- La empresa posee un control de las facturas de consumidor final, comprobante de crédito fiscal y hojas de requisiciones por separado llevando para cada uno de ellos su respectivo archivo.
- Los números de correlativo de los diferentes documentos son revisados por el gerente de la empresa.

Egresos.

Actividades de control interno aplicable:

- Los cheques son elaborados por el contador/a y autorizados con la firma del gerente general de la empresa.
- La empresa prohíbe la firma de cheques en blanco.
- El monto máximo para realizar pagos en efectivo es de \$7,500.00
- En el caso de los cheques anulado se les coloca un sello y se les escribe la palabra “ANULADO”
- Se controlan correlativamente todos los cheques emitidos por la empresa.
- En el caso de los pagos en línea deben ser autorizados, revisados y registrados contablemente por el contador general de la empresa.
- Todos los pagos realizados deben estar debidamente documentados y autorizados, la documentación soporte de estos debe ser la estipulada y aceptada fiscalmente tales como:
 - Planillas de sueldos

- Comprobantes de crédito fiscal
- Facturas de consumidor final
- Etc.

La documentación es verificada antes de realizar el respectivo pago, con la finalidad de realizar las retenciones establecidas por ley que les sean aplicables. Para lo cual se procede a verificar lo siguiente:

- Que los documentos cumplan con los atributos de deducibilidad establecidos tanto por la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios y Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Que la documentación se encuentre a nombre de la empresa.
- Que a las remuneraciones de los empleados permanentes de la empresa se les realice la retención establecida por la ley.
- Que a las remuneraciones por prestación de servicios se les realice la correspondiente retención de impuesto sobre la renta.

Costos.

Actividades de control interno aplicable:

- La empresa determina el costo de ventas diario por unidad vendida.
- Los costos son respaldados por medio de una hoja de cálculo extraída del reporte de costos sistema proporcionado por casa matriz (Exijo).
- Se realizan retaceos para saber el costo de la mercadería importada.

- El método de evaluación de inventarios es el PEPS
- Se realizan inventarios de mercadería mensualmente.

Crédito fiscal – IVA.

Actividades de control interno aplicable.

En el caso del crédito fiscal se realizan las siguientes actividades:

- Se revisa que los documentos sean archivados identificando el mes en el que estos se dieron.
- Se revisa que los CCF estén a nombre de la empresa.
- Se revisa que las compras realizadas de los bienes y servicios sean de utilidad para la realización de la actividad económica de la empresa y no para uso personal de los dueños de esta.

Percepciones y retención de IVA.

Actividades de control interno aplicable:

- La empresa verifica que se cuente con los documentos de respaldo correspondiente cuando se le ha percibido o retenido el IVA por parte de un gran contribuyente.

Pago a cuenta.

Actividades de control interno aplicable:

- La empresa revisa y verifica si existen ingresos no facturados que deban ser incluidos en pago a cuenta.
- Se revisa y verifica si existe remanente de pago a cuenta para deducirlo.

- La empresa en las declaraciones que presenta anexa un resumen de sus ingresos.

Retenciones permanentes.

Actividades de control interno aplicable:

- Las retenciones realizadas al personal de la empresa son elaboradas por la contadora, para realizar el cálculo de las mismas se auxilia del programa Microsoft Excel para hacer las planillas de sueldos y salarios en el cual se han establecido automáticamente las fórmulas para el correspondiente cálculo de retenciones de ISR, posteriormente se verifica este dato manualmente para corroborar que sea correcto.

Retenciones por prestación de servicios.

Actividades de control interno aplicable:

- La contadora de la empresa se encarga de realizar las retenciones por prestación de servicios.
- Se verifica en los CCF que la retención realizada sea del 10% en concepto de ISR como lo establecido en la ley.
- Se emite un reporte de pagos realizados por prestación de servicios y se verifica las retenciones sean declaradas en su totalidad.
- En la declaración de pago a cuenta e impuesto retenido se procede a anexar un resumen de las retenciones eventuales realizadas por la empresa.

Activo fijo.

Actividades de control interno aplicable:

- Los activos fijos de la empresa son controlados por medio de un registro elaborado en Microsoft Excel en el cual se encuentran cada uno de los activos y su correspondiente cuota de depreciación.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta.
- Se revisa y verifica el cálculo de la cuota de depreciación de los activos fijos de la empresa manualmente.
- La empresa clasifica como activo fijo si su costo es mayor o igual a \$1,000.00.
- Las depreciaciones de los activos fijos se registran mensualmente en la contabilidad de la empresa.
- Las compras de activos fijos de la empresa son autorizadas por el gerente general de la misma las cuales deben estar documentadas.

Información y comunicación.

Información.

La información que genera la empresa es obtenida de las diversas operaciones que esta realiza como lo son las compras, ventas, inventarios, importaciones, etc., la cual es extraída de los registros contables, compilación de archivos de créditos fiscales ventas, compras, facturas de ventas, estados financieros, reportes generados del sistema informático Great Plains (GP), entre otros.

Comunicación.

La comunicación es realizada por la gerencia de la empresa, la cual comunica a los socios de la misma sobre el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias, los cuales con la información brindada toman las decisiones que consideran pertinentes.

La información es comunicada en la empresa mediante la utilización de los siguientes medios informativos:

- Teléfonos fijos y móviles
- Correo electrónico institucional.
- Memorándum.

Actividades de monitoreo.

La empresa por medio del departamento de auditoría interna verifica las diversas transacciones realizadas.

3.2. Evaluación del control interno.

3.2.1. Componentes del control interno.

A continuación se presenta la evaluación de control interno realizada a la empresa Business International Ltda. de C.V.:

Ambiente de control.

En lo concerniente a la evaluación realizada a este componente del control interno de la empresa, se considera que tiene la capacidad para ejercer un adecuado control de sus obligaciones tributarias dando como resultado el cumplimiento de estas; aspecto positivo, a pesar de la carencia de algunos elementos que son de importancia para ejercer un adecuado control interno en el desarrollo de las actividades de la misma como son:

- Manual de políticas y descripción de puestos para sus empleados.
- Manual de políticas y procedimientos de control interno.
- Control de asistencias.

Identificación de eventos.

En la empresa se efectuaron algunas pruebas aritméticas para verificar el correcto cálculo de los impuestos de la misma y evitar posibles errores al momento de presentar las declaraciones de los mismos las cuales se realizaron de forma aleatoria.

Actividades de control.

Las actividades de control interno para los ingresos, egresos, costos, crédito fiscal, entre otras fueron evaluadas con el fin de verificar que estas sean implementadas de conformidad con lo establecido por la empresa, como resultado de dicha evaluación se comprobó que estos son aplicados de la forma correcta.

Información y comunicación.

En la empresa no se encontraron limitaciones en cuanto a este componente debido a que la información que se genera del área tributaria es procesada en su totalidad por esta sin mayor esfuerzo ya que no posee sucursales a las cuales deba solicitar dicha información para consolidarla y posteriormente procesarla. La comunicación es eficiente ya que el departamento de gerencia no tiene limitantes para informar sobre el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias a los socios de la empresa.

Actividades de monitoreo.

La empresa no cuenta con manuales de políticas y procedimientos de control interno escritos que describan las actividades a realizar para determinados casos, debilidad de la empresa que no posee las directrices que se deben seguir de manera explícita. Por lo cual es importante que la empresa realice estos manuales para la salvaguarda de sus activos e implemente mecanismos de control de asistencia de sus empleados.

El análisis antes descrito se hizo conforme al siguiente cuestionario de control interno:

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
CLIENTE: BUSINESS INTERNATIONAL LTDA DE C.V.

Preparado por	VT
Revisado por	JUCV
Fecha	

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
GENERALIDADES				
1	¿Posee la empresa un manual de políticas y descripción de puestos para sus empleados?		✓	
2	¿Tiene un manual de políticas y procedimientos de control interno?		✓	
3	En caso de que la respuesta a la pregunta N° 2 sea negativa, describa como se transmiten las instrucciones y directrices al personal:			El jefe de cada área asignada es el que da las instrucciones de cómo desarrollar el trabajo.
4	¿Cuenta con un organigrama con líneas de dependencia claramente definidas?	✓		
5	¿Se organiza la empresa por departamentos?	✓		
6	¿Existe un reglamento interno dentro de la empresa?	✓		
7	¿Tiene la empresa otras sucursales?		✓	
8	¿Posee la empresa un control de asistencia del personal?		✓	
9	¿Goza la empresa de beneficios o incentivos fiscales?		✓	

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
10	¿Qué clasificación tiene la empresa ante el Ministerio de Hacienda?			
	Grande Contribuyente			
	Mediano Contribuyente			
	Otro Contribuyente		✓	
11	¿Cuenta la empresa con auditoría interna?	✓		
12	¿La representación de la empresa recae sobre representante legal o administrador único?	✓		Administrador único
13	Respecto con los documentos legales de IVA, indique cuales utiliza:			
	Comprobante de Crédito Fiscal	✓		
	Factura Consumidor Final	✓		
	Factura Simplificada			N/A
	Ticketes			N/A
	Nota de Remisión			N/A
	Nota de Debito			N/A
	Nota de Crédito			N/A
	OTROS:	✓		Hojas de Requisiciones
14	En relación a los documentos contables y administrativos, indique cuales utiliza:			
	Libro de estados financieros	✓		
	Libro de aumentos y disminuciones de capital	✓		
	Libro de Junta de Accionistas	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
	Libro de Junta Directiva	✓		
	Libro registro de accionistas	✓		
	Libro Diario	✓		
	Libro Mayor	✓		
CONTABILIDAD				
1	Se registran las operaciones contables de manera cronológica y en idioma castellano	✓	✓	Las registros contables y los auxiliares el sistema los da en Ingles, pero el libro mayor lo da en Español
2	¿Los registros contables poseen un atraso mayor a dos meses?		✓	
3	¿Los registros de IVA poseen un atraso superior a quince días?		✓	
4	¿Cuál sistema informático se utiliza para los registros contables?			Great Plains (GP)
5	¿Qué tipo de reportes genera?			Análisis de cuentas de balance, análisis de cuentas de resultado, balanza de comprobación
6	¿Cuenta con un sistema contable aprobado por un contador público inscrito en el CVPCPA?	✓		
CAJA				
1	¿Existe un fondo de caja chica para el manejo del efectivo?	✓		
2	¿Cuál es el monto establecido para el manejo de caja chica?			\$1,000.00

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
3	¿Existen políticas de control para el manejo y reintegro de caja chica?	✓		
4	¿Se realizan arquezos de caja chica?	✓		
5	¿Los ingresos recibidos en caja son remesados al banco a cuenta de la empresa?	✓		
6	¿Se requieren de dos o más firmas autorizadas para el pago de cheques?		✓	
7	¿Qué personas son las encargadas de la firma de los cheques?			Victoria Martín
8	¿Se prohíbe firmar cheques en blanco?	✓		
9	¿Existen mecanismos de control para la emisión de cheques: nombre y firma de quien elaboró, revisó, autorizó?		✓	
10	¿La compañía realiza pagos en efectivo de montos mayores a \$7,500.00?		✓	
11	¿La compañía cuenta con un manual para la prevención de lavado de dinero y activos?		✓	
BANCOS				
1	¿Poseen cuentas bancarias y las firmas de las personas que giran sobre ellas son debidamente autorizadas?	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
2	¿Todas las cuentas bancarias a nombre de la empresa se registran en cuentas de control mayor o auxiliar?	✓		
3	¿Efectúan pagos en línea?	✓		
4	¿Tienen mecanismos de control para efectuar pagos en línea: autorización de pago, revisión, registro contable?	✓		
5	¿Se realizan mensualmente las conciliaciones de cuentas bancarias?	✓		
6	¿Las personas encargadas de realizar pagos en línea, revisar y autorizar son personas distintas?		✓	Solo una persona en este caso el Contador General
7	¿Cómo respalda la compañía los pagos en línea?			Se imprime la hoja de la transacción.
8	¿Se controlan correlativamente los cheques emitidos?	✓		
9	¿Se coloca sello a los cheques anulados?	✓		También se escribe la palabra "ANULADO"
10	¿Cuenta la entidad con las constancias para control de la liquidez emitidas por el banco?	✓		
CUENTAS POR COBRAR				
1	¿Qué clase de cuentas por cobrar manejan?			Por anticipos a proveedores, por pagos que no entregan factura o crédito fiscal en la fecha.

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
2	¿Qué porcentaje aproximado representan las ventas a crédito de las ventas mensuales?			0%
3	¿La compañía maneja antigüedad de saldos de cuentas por cobrar?		✓	
4	¿Cuál es la política de crédito?			N/A
5	¿Posee política por incobrabilidad por cuentas de dudoso cobro?			N/A
6	¿Qué tipo de inventario maneja la compañía?			Producto terminado
7	¿Cuenta con un registro de control para los inventarios según el Art. 142 del Código Tributario?	✓		
INVENTARIOS				
1	Si su respuesta a la pregunta N° 2 es positiva, ¿cumple los requerimientos del artículo 142-A del Código Tributario?	✓		
2	¿Qué método de valuación de inventarios utiliza?			PEPS
3	¿Con que frecuencia se efectúa inventario físico de mercancías?			Mensual
4	¿Poseen bodegas?	✓		La interna y una externa por producto que está en trámite de asignación de permiso.
5	¿La compañía efectúa retaceos por las compras de productos importados?	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
6	¿Al realizar los retaceos se incluye el IVA como parte del costo de los productos?		✓	
7	La compañía efectúa retención definitiva de 5% de ISR en concepto de transporte internacional por las importaciones que realiza, explique		✓	
8	¿Cuándo se reciben mercancías se registra adecuadamente su costo en los registros de inventario?	✓		
9	¿Cuándo se despacha mercancías se comparan las facturas o créditos fiscales contra ordenes de despacho, para verificar que los artículos enviados hayan sido los solicitados?	✓		
10	¿Se revisan las facturas en cuanto a exactitud, precio y cálculo?	✓		
11	¿Qué tratamiento tributario reciben:			
	Faltantes de inventario	✓		
	Sobrantes de inventarios	✓		
	Productos promocionales	✓		
	Averías	✓		
	Productos vencidos		✓	
	Devoluciones	✓		
	Desperdicios		✓	
	Regalías a empleados	✓		
	Regalías a clientes y asociados	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
13	¿Ha asentado la compañía el acta de toma física de inventario al 31 de diciembre del ejercicio en el libro de Estados Financieros?	✓		
14	¿Ha presentado la compañía el Informe F-983 sobre informe de inventario físico de bienes del activo realizable?	✓		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
1	¿Efectúa la compañía inventario de los bienes del activo fijo?		✓	
2	Si es así ¿con que frecuencia?, ¿se encuentran debidamente identificados: descripción, código, ubicación?		✓	
3	¿Todos los bienes están registrados a nombre de la empresa?	✓		
4	¿Posee detalle de adiciones y bajas de bienes de propiedad, planta y equipo?		✓	
5	Cuándo se adquiere un bien mueble el cual no pierde su individualidad, ni es añadido como parte de un bien inmueble, ¿se solicita Comprobante de Crédito Fiscal? (Art. 65 Ley IVA)	✓		
6	Utiliza bienes ajenos (computadoras, escritorios, etc.)		✓	

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
7	¿Qué política utiliza para clasificar un bien mueble como un activo fijo o como un gasto?			Que el costo de adquisición sea mayor o igual a \$1000.00 se clasifica como Activo fijo de lo contrario es gasto.
8	Ha efectuado durante el presente venta de bienes muebles que hayan generado ganancias o pérdidas de capital		✓	
DEPRECIACIONES				
1	¿Qué métodos de depreciación utiliza para los bienes de propiedad, planta y equipo?			Método de línea recta
2	¿Son propios los bienes que deprecia?	✓		
3	¿Están en uso permanente los bienes sobre los cuales reclaman depreciación?	✓		
4	¿Los bienes depreciados son útiles para la generación de la fuente generadora de rentas gravadas?	✓		
5	¿Posee bienes que generen diferencias temporarias, es decir impuesto diferido?	✓		
6	¿Qué porcentajes de depreciación utiliza para bienes con distinta vida útil?			
	Edificaciones			
	Maquinaria			

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
	Vehículos			
	Otros			
7	¿Lleva control adecuado de los activos y pasivos por impuesto diferidos generados por las diferencias temporarias en propiedad, planta y equipo?	✓		
ARRENDAMIENTOS				
1	¿Las instalaciones que utiliza la empresa poseen contrato de arrendamiento?	✓		
2	¿Han efectuado mejoras o modificaciones significativas a la infraestructura de las instalaciones arrendadas? (por ejemplo: construcción de paredes, ventanales, etc.)	✓		
3	Cuándo se adquiere un bien mueble el cual pierde su individualidad, y es añadido como parte de un bien inmueble, ¿se solicita factura consumidor final? Art. 65 Ley IVA	✓		
PROVEEDORES				
1	¿Principales proveedores nacionales?			EXI El Salvador, Gestión de Inmobiliaria, Inversiones Caracol, Servicios de

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
				Seguridad, Communication, PBR Personal
2	¿Principales proveedores del exterior?			Business International LLC
3	¿Con que frecuencia realizan operaciones con sus proveedores en el exterior?			Aproximadamente cada 3 meses
4	¿Cuál es la política de pago tanto para proveedores nacionales y extranjeros?			Para los nacionales se les entrega quedan para 30 días y extranjero esta la cuenta a intercompañía que funciona como cuenta por cobrar y pagar.
COMPRAS-CRÉDITO FISCAL				
1	¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza en caso de que los créditos fiscales se reciban posteriormente a los tres períodos tributarios después de emitido el documento?			N/A, siempre estamos al día
2	¿Compra bienes o servicios a No domiciliados en el país?		✓	
3	¿Qué tipo de documentación de respaldo recibe?			N/A
FINANCIAMIENTO				
1	¿Tiene préstamos a corto plazo?		✓	
2	¿Qué tipo de préstamos?			N/A

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
3	¿Posee préstamos a largo plazo?		✓	Con instituciones financieras no, pero hay una cuenta por pagar a casa matriz.
4	¿Dichos préstamos cuentan con la documentación adecuada? (Por ejemplo: contratos)			N/A
5	¿Posee la compañía pasivos los cuales no estén adecuadamente documentados?		✓	
6	Si la compañía no realiza préstamos ¿de qué otras maneras financia sus operaciones?			Casa matriz es la que financia las operaciones.
PARTES RELACIONADAS				
1	¿Cuál es el tratamiento que realizan en la cuenta por cobrar con las compañías relacionadas?			Según respuesta a las preguntas 2 y 3.
2	¿Cuándo se realizan cargos a la cuenta por cobrar?			Cuando hay transferencias, por la mercadería, por el pago de fletes cuando envía la mercadería, por el pago de comisiones a asociados, por la comisión que cobra el banco por el manejo de las ventas con tarjeta, por los gastos de viaje por la visita de algún ejecutivo de casa matriz a nuestra oficina.

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
3	¿Cuándo se realizan abonos a la cuenta por cobrar?			Solo cuando hay que hacer una reversión de saldos.
4	¿Qué respaldos recibe la empresa para documentar las transferencias de efectivo que hacen los clientes o asociados a las cuentas corrientes en el extranjero de la compañía matriz?			Un reporte generado por el banco en el extranjero
5	¿Cuál es el período de tiempo que la compañía le solicita a la casa matriz transferencias de efectivo?			Mensual
6	¿Especifique el cargo y la persona responsable de quién solicita los fondos, quien autoriza y quien verifica?			La contadora los solicita al auxiliar contable, los autoriza y la administradora los verifica.
7	¿Se presenta el Informe de Sujetos relacionados? (F-982)	✓		
8	¿Presenta la empresa en estudio precios de transferencia?	✓		
VENTAS				
1	¿Cuál es el porcentaje de las ventas al contado y el porcentaje de ventas al crédito?			100% Ventas al contado 0% Ventas al Crédito
2	¿La compañía realiza ventas exentas?		✓	
3	¿Para el caso de ventas a consumidores finales por montos mayores a \$200.00 se refleja en dicho documento el nombre, NIT o		✓	

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
	DUI del adquirente de los bienes? (art. 114 lit.b C.T.)			
4	¿Cuándo realizan ventas a contribuyentes de IVA por montos mayores a \$11,428.57 se refleja en dicho documento el nombre, DUI y firmas de la persona que entrega y recibe los bienes? (art. 114 lit.a C.T.)			N/A
5	¿al emitir un Comprobante de Crédito Fiscal se verifica en la respectiva Tarjeta de contribuyente de IVA que los bienes que se comercializan son indispensables para el objeto, giro o actividad del contribuyente y para la generación de operaciones gravadas con IVA? (Art. 65 Ley IVA)	✓		
6	Si la venta que se efectúa no es indispensable para el giro o actividad del contribuyente, según el art. 65 Ley IVA, ¿se emite factura?	✓		
7	¿Cómo se controlan los documentos fiscales que se anulan?	✓		
8	¿Se realiza verificación de los documentos de ventas anulados con	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
	los detallados en el Anexo G de la declaración de IVA?			
9	¿La empresa realiza transacciones clasificado como otros ingresos?	✓		-Exceso de depósitos realizados por los asociados. -ventas de ticket cuando hay algún evento -por venta de catálogos.
10	¿Ha tenido clientes o asociados que en un mismo día o en el término de un mes hayan efectuado compras de productos en efectivo por un monto igual o mayor a diez mil dólares (\$10,000.00) o mayores de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a través de operaciones financieras? (Art. 9 Ley Lavado Dinero)			N/A
COSTO DE VENTA				
1	¿Cuál es el cálculo que utiliza para determinar el cálculo del costo de venta?			Diario por unidad vendida
2	¿Cómo se documenta el costo obtenido de lo vendido?			Por medio de hoja de cálculo extraemos de reporte de costos sistema proporcionado por casa matriz.
SUELDOS Y SALARIOS				
1	¿Se efectúan y enteran las retenciones de ISSS, AFP e ISR de los empleados?	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
2	¿El empleado tiene contrato de trabajo?		✓	
3	¿Qué política maneja la empresa para el pago de las indemnizaciones a sus empleados por renuncia o despido?			Se calcula de acuerdo a la ley laboral.
4	¿Se retiene el 10% de ISR a personas naturales que no son empleados de la entidad y prestan sus servicios a la compañía? (Art. 156 C.T.)	✓		
5	¿Se emite comprobante de retención por aquellas retenciones de ISR?	✓		
6	¿Tienen registros detallado de las retenciones de ISR efectuadas a los empleados?	✓		
7	¿Hay documentación de respaldo que compruebe los pagos al personal?	✓		Las boletas de pago
GASTOS				
1	¿Se documenta adecuadamente las operaciones de la cuenta de gastos?	✓		
2	¿ Los gastos cumplen con los criterios de deducibilidad para IVA? (Art. 65 y 65-A Ley IVA)	✓		
3	¿ Los gastos cumplen con los criterios de deducibilidad para Renta? (Art. 29, 29-A ISR)	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
GASTOS DE VIAJE				
1	¿Se justifican adecuadamente los gastos incurridos en concepto de gastos?	✓		
2	¿Los gastos de viaje en concepto de hoteles y boletos aéreos cumplen con el Art. 65 lit. d) y e) Ley de IVA?	✓		
COMISIONES				
1	¿Tienen registro de control de los clientes y asociados?	✓		
2	¿Cómo es el procedimiento que realizan para el pago de comisiones a los asociados?			Los asociados nos hacen llegar los recibos ya sea copia u original, estos los verificamos con el reporte de casa matriz y se liberan para que casa matriz haga el pago, se le da al asociado un plazo de 3 meses para que nos haga llegar los recibos originales sino cumple con este plazo la comisión siguiente no es pagada.
3	¿Posee la compañía políticas y procedimientos para la aceptación de nuevos clientes o asociados?	✓		

N°	PREGUNTA	ALTERNATIVA		COMENTARIO
		SI	NO	
4	¿Poseen plan de compensaciones para el cálculo de las comisiones a asociados?	✓		
5	¿Tienen contratos que amparen el pago efectivo de dichas comisiones a asociados?	✓		
6	¿Existe detalle y documentación de los montos que se pagan a los asociados o clientes en concepto de comisiones o ayudas por ventas?	✓		
7	Existe documentación adecuada del pago efectivo de esas comisiones		✓	Casa matriz es la que hace los pagos de comisiones a todos los asociados.
8	¿Se efectúa retención del 10% de ISR por el pago de comisiones a las personas naturales? (Art. 156 C.T.)	✓		

4. DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD Y AREAS DE RIESGO

4.1. Materialidad.

De acuerdo a la NACOT 2016, en su párrafo 10.3 se especifica que la materialidad debe determinarse por el auditor tomando en cuenta los requisitos de cumplimiento, la frecuencia del incumplimiento, el incumplimiento de obligaciones únicas, consideraciones cualitativas y el juicio del profesional basado en conocimiento técnico, experiencia y conocimiento.

En el caso de la auditoría fiscal todo incumplimiento deberá de ser revelado debido a que las leyes tributarias no hacen clasificación entre incumplimientos importantes o leves. Se deben reflejar en el informe aquellos incumplimientos determinados en la auditoría y que no fueron superados por el dictaminado, esto no implica que el auditor deba de emitir opinión de no cumplimiento, esto depende si supera la materialidad.

Para efectos del caso práctico se calculó la materialidad por componente o tipo de tributo examinado. Tomando en cuenta el IVA e ISR optando por el menor, considerando estos impuestos porque son los de mayor relevancia.

Para determinar la materialidad se calculó el 13% sobre el total de ingresos y se compara con el 30% sobre la utilidad antes de impuesto. Al final se utilizó, el resultado que menor.

Total de Ingresos	\$3,114,627.00	Utilidad antes de Impuesto	\$45,822.00
IVA	13%	ISR	30%
Materialidad	\$ 404,901.51	Materialidad	\$ 13,746.60

Para nuestro ejemplo utilizamos el menor:

Materialidad: \$ 13,746.60

Todo incumplimiento que supere \$ **13,746.60** será considerado como material y conllevará una opinión de no cumplimiento. Los incumplimientos menores que no sean subsanados por la empresa se revelarán en el informe de auditoría.

4.2. Determinación de áreas de importancia.

Se tomaron como áreas de importancia las incorrecciones que de manera particular o en su conjunto sobrepasen el monto de \$ **13,746.60** por cada tipo de impuesto, lo cual influirá en la opinión del dictamen fiscal, originando una opinión de no cumplimiento. Dicho incumplimiento deberá de evidenciarse en los papeles de trabajo. En caso que el incumpliendo sea menor al monto determinado en la materialidad se deberá de expresar en el informe fiscal.

En la planilla de decisiones preliminares se analizaron las áreas de riesgo por cada impuesto, a fin de estudiar las áreas que representan mayor grado de riesgo.

5. DETERMINACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS

ANÁLISIS DE RIESGOS FISCALES

Proceso	Principales transacciones asociadas	Cuentas y saldos contables afectadas	Descripción de riesgos fiscales significativos	Resultado de pruebas de cumplimiento	Riesgo inherente	Riesgo de control	Riesgo de detección
Venta de bienes	Facturación, despacho, cobros, etc.	Efectivo, débito fiscal, ventas, inventarios, costos de ventas.	Posibles salidas de inventario sin facturar, débito fiscal incorrecto, etc.	Se realizaron pruebas sobre uso de correlativos sin determinar debilidades, aleatoriamente se cotejaron las salidas de inventario estableciendo que se encuentran facturadas y el débito fiscal de dicha facturación fue computado conforme a la ley.	ALTO	BAJO	MEDIO
Compras/Costo-Inventario	Recepción de documentos legales, registro de inventarios, pagos.	Inventarios, costo de ventas, crédito fiscal, cuentas por pagar, efectivo.	Compras de mercaderías que no pertenecen al giro de la entidad, la sobrevaluación de las mismas, crédito fiscal	Se verificó que los faltantes de inventarios detectados no son materiales	BAJO	BAJO	MEDIO

Proceso	Principales transacciones asociadas	Cuentas y saldos contables afectadas	Descripción de riesgos fiscales significativos	Resultado de pruebas de cumplimiento	Riesgo inherente	Riesgo de control	Riesgo de detección
			incorrecto, inventario inexistente.				
Gastos de Operación	Recepción de documentos legales, registro de gastos, pagos.	Gastos, efectivo, cuentas por pagar, crédito fiscal, depreciación acumulada, amortizaciones	Deducción de gastos que no pertenecen al giro y que no ocurrieron en el período declarado, contabilizar gastos no existentes, falta de respaldo.	Se determinó deducción de gastos que no cumplen con el artículo 29-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	ALTO	ALTO	BAJO
Otros Gastos	Recepción de documentos legales, registro de gastos, pagos.	Otros gastos, crédito fiscal, efectivo.	Deducción de gastos que no pertenecen al giro y que no ocurrieron en el período declarado, contabilizar gastos no existentes, falta de respaldo.	Se determinó deducción de gastos que no cumplen con el artículo 29-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	ALTO	ALTO	BAJO
Impuestos	Compras, ventas, declaraciones, pagos.	Impuestos por pagar, remanente de impuesto, pago a cuenta, crédito fiscal, débito fiscal, retenciones por pagar,	Omisión, errores e incumplimiento de requisitos de la declaración, pago fuera del plazo.	Se verificó la presentación y pago de declaraciones fuera de plazo.	ALTO	ALTO	BAJO

Proceso	Principales transacciones asociadas	Cuentas y saldos contables afectadas	Descripción de riesgos fiscales significativos	Resultado de pruebas de cumplimiento	Riesgo inherente	Riesgo de control	Riesgo de detección
		percepciones por pagar.					

5.1. Planilla de decisiones preliminares.

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES							
AREA DE RIESGO	VALOR AL 31-12-2017	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	ALCANCES
ANEXO 1							
COSTOS Y GASTOS	\$ 3068,805.00	Compras de inventario no atribuibles al giro, gastos no deducibles, deducción de gastos fuera del período, gastos no contabilizados y gastos sin respaldo.	ALTO	ALTO	BAJO	Se verificarán que los cheques emitidos estén correlativamente con sus respectivos documentos legales de respaldo. Se revisará que los cheques hayan sido firmados por la gerencia y el contador.	El 60% de los costos y gastos.

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES							
AREA DE RIESGO	VALOR AL 31-12-2017	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	ALCANCES
						Se revisará que el costo o gasto corresponda al giro del negocio.	
ANEXO 2							
IVA DÉBITO	\$ 52,340.61	Omisión de la declaración, pago fuera del plazo, errores en la declaración.	ALTO	ALTO	BAJO	Se revisarán los libros de IVA, determinando una muestra de créditos y débitos en físico y las declaraciones de IVA, a fin de comparar los saldos.	60% de las declaraciones de IVA y de pago a cuenta y el 50% de las demás especificadas en el procedimiento.
PAGO A CUENTA	\$ 9,079.50		BAJO	BAJO	ALTO	Se comparará la declaración de renta con las declaraciones de pago a cuenta para corroborar el saldo declarado en ISR.	
IMPUESTO A LA LIQUIDEZ	\$ 125.00		BAJO	BAJO	ALTO	No aplica, el monto de impuesto a la liquidez no es material.	

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES							
AREA DE RIESGO	VALOR AL 31-12-2017	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	ALCANCES
ANEXO 3							
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 22,599.00	Omisión de la declaración, pago fuera del plazo, errores en la declaración.	ALTO	ALTO	BAJO	Se revisará el estado de resultado y la declaración de ISR verificando el plazo, montos declarados, pago a cuenta y el impuesto declarado, y verificar que la utilidad fiscal coincida con lo declarado.	La declaración de renta.
ANEXO 4							
INGRESOS	\$ 3114,627.00	No cuente con el respaldo fiscal, las ventas no concuerden con el inventario, ingresos no contabilizados, no se declaren en el tiempo estipulado,	ALTO	BAJO	MEDIO	Se verificará los correlativos de los CCF y que cada CCF este respaldado con su ingreso, a fin de corroborar el ingreso con los documentos fiscales emitidos. Se hará una muestra del inventario para verificar la existencia de estos.	50% de las cuentas de ingresos y un 10% de los comprobantes fiscales emitidos.

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES							
AREA DE RIESGO	VALOR AL 31-12-2017	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	ALCANCES
		saldo de débitos no facturados.				Se verificará que los ingresos hayan sido declarados en F-07, F-11 y F-14. Se seleccionará una muestra para verificar en el libro de ventas que el CCF se ha emitido y entregado el cliente. Se verificará que el ingreso se haya incorporado en la contabilidad y se ha declarado fiscalmente	
ANEXO 5							
ACTIVO FIJO	\$ 59,847.00	El porcentaje de la depreciación no corresponde al establecido por la ley, el arrendatario se deduzca la	ALTO	ALTO	BAJO	Se verificará en las políticas de la empresa la vida útil estimada para cada activo fijo, verificando que la deducción por depreciación sea conforme con la ley.	El 50% del activo fijo

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES							
AREA DE RIESGO	VALOR AL 31-12-2017	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	ALCANCES
		depreciación, deducirse el revaluo o deterioro, la venta de bienes dentro de los cuatro años que no se hayan gravado.				Se deberá verificar si la depreciación establecida es la correspondiente al período y no ha sido alterada por otros períodos.	
ANEXO 6							
CUENTAS POR COBRAR	\$ 45,651.00	La cuenta por cobrar tiene saldo que puede considerarse incobrable.	BAJO	BAJO	ALTO	Verificar que la empresa no cuente con cuentas por cobrar relacionadas con el giro de la entidad, pues según el cuestionario de control interno ellos sólo realizan ventas al contado.	El libro auxiliar de cuentas por cobrar.
ANEXO 7							
PROPORCIONALIDAD	\$ -	Deducirse todo el crédito fiscal, cuando se han realizado	BAJO	BAJO	ALTO	No aplica, porque la entidad no realiza ventas exentas.	NO APLICA

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES							
AREA DE RIESGO	VALOR AL 31-12-2017	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	ALCANCES
		ventas exentas.					
OTROS ANEXOS							
CUMPLIMIENTO FORMAL	\$ -	No se haya presentado declaraciones dentro del plazo	BAJO	MEDIO	ALTO	Se verificará las declaraciones por mes de IVA y Renta, pago a cuenta para verificar el cumplimiento formal	Se cumpla con el requerimiento formal dentro del plazo

6. ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y PRESUPUESTOS DE TIEMPOS

6.1. Asignación de personal.

El personal clave para la realización de la auditoría fiscal del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Nombre	Cargo	Funciones
Lic. Josué Ulises Cartagena Villalta	Auditor Independiente	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y aprobar la planeación y ejecución del trabajo e informes correspondientes. Administrar y coordinar la ejecución del trabajo y preparación de informes.
Licda. Daniela Alejandra Santos	Asistente	Ejecutar los programas y procedimientos de auditoría que se le asignen.
Lic. Vinicio del Toro	Asistente	

6.2. Presupuesto de tiempo.

Actividad	Auditor	Asistente	Asistente	Total Horas
Planificación	4	8	8	20
Control interno	2	4	4	10
Materialidad	1	2	2	5
Programas	2	4	4	10
Obligaciones formales	0	4	4	8
Obligaciones sustantivas renta	0	8	8	16
Obligaciones sustantivas IVA	0	8	8	16
Gastos de operación	0	8	8	16
Cartas de gerencia	2	10	10	22
Informe fiscal	4	8	8	20
Archivo de documentos	0	20	20	40
Total de horas presupuestadas	15	84	84	183

6.3. Honorarios por la auditoría.

HONORARIOS

Cargo	Valor por hora	Número de horas	Honorarios
Auditor	\$ 12,00	\$ 15,00	\$ 180,00
Asistentes	\$ 7,00	\$ 168,00	\$1.176,00
Total de Honorarios			\$1.356,00

HONORARIOS DE LA AUDITORÍA

Concepto	Monto
Honorarios	\$1.356,00
Viáticos	\$ 150,00
Auditoría	\$1.506,00

6.4. Fechas claves de la auditoría.

N°	FECHA	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18
	ACTIVIDAD						
1	Inicio de auditoría preliminar.						
2	Actualización del conocimiento del negocio.						
3	Elaboración del memorándum de planificación.						
4	Elaboración de cuestionarios y entrevista.						
5	Entrega y contestación de cuestionario y entrevista por la gerencia.						
	Obligaciones Formales						
6	Revisión de documentos IVA y libros legales.						
7	Revisión de declaraciones presentadas en DGII.						
8	Revisión de registros contables y legales.						
9	Revisión informes presentados a la DGII y otros.						
10	Elaboración de primer carta de gerencia Fiscal						
	Obligaciones sustantivas ISR						
11	Revisión de ingresos						
12	Revisión de retenciones de ISR						
	Obligaciones Sustantivas IVA						
13	Verificación de ventas y débito fiscal – IVA						
14	Verificación de compras y crédito fiscal – IVA						
15	Verificación de retenciones IVA						
16	Elaboración segunda carta de gerencia Fiscal.						
17	Elaboración y entrega de informe y dictamen fiscal.						

7. ANEXOS

7.1. Programas.

Los programas de auditoría a ser utilizados en el desarrollo del encargo en la empresa Business International Ltda. de C.V., son los siguientes:

PROGRAMA DE AUDITORÍA
BUSINESS INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.
AREA: COSTOS Y GASTOS

Objetivos:

- Verificar que los gastos y costos son de la entidad, generaron rentas gravadas y corresponden al ejercicio revisado.
- Evaluar si los documentos que respaldan el egreso cumplen todos los requisitos para ser considerados como deducibles según la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Verificar que los gastos que tienen límites máximos permitidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta no los excedan.

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
1	Obtener el juego de estados financieros e identificar la clasificación contable de los costos y gastos, determinando los valores relevantes registrados como tales dentro del período contable. - Elabore cédula sumaria con el resumen de los costos y gastos.		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
2	<p>Revisar los registros contables y la documentación que respaldan los costos y gastos verificando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Le pertenecen al contribuyente. - Se relacionan con el giro de la entidad y compruebe que son necesarios para la generación de rentas. 		
3	<p>Analizar los gastos por amortización, para lo que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar hoja de amortización comprobando que cumpla con el artículo 30-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta. - Efectuar recálculo de la amortización. 		
4	<p>Diseñar cédula de detalle de las compras incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saldos según libros de IVA. - Saldos según registros contables. - Saldos según declaraciones de IVA. - Coteje dichos saldos. 		
5	<p>Analizar los comprobantes que respaldan las compras verificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se ingresen adecuadamente en el módulo de inventarios del sistema, comparándolos con los reportes de entrada y compruebe: 		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Precios. ✓ Cantidad. ✓ Descripción. ✓ Totales. - Efectúe confirmación de saldos con el proveedor. 		
6	<p>Solicitar cuadro de depreciación y desarrolle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar recálculo de la depreciación. - Cotejar el saldo de la depreciación según el registro contable con el cuadro de depreciación de cada bien de la propiedad, planta y equipo. - - Verifique que los bienes depreciados sean propiedad de la empresa y que sean utilizados en las operaciones del giro para comprobar la correcta deducción del gasto. 		
7	<p>Analizar las planillas verificando que se aplique correctamente el cálculo de las retenciones legales, para lo cual debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar erogaciones de los sueldos, salarios y 		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> - comisiones y cotejar con registros contables de los gastos. - Efectuar recálculo de las retenciones. - Revisar que la planilla se encuentre firmada. - Documentar a través de una narrativa. 		
8	<p>Verificar que la reserva legal se encuentre dentro de los límites exigidos por la ley, para ello debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener balance general del ejercicio auditado. - Realizar recálculo de la reserva legal. 		
9	<p>Revise e investigue aquellos documentos de naturaleza poco usual.</p>		
10	<p>En los pagos de viáticos, verifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que se cumplan todos los extremos para efectos de deducibilidad del art 3 de la Ley de ISR. b) Si la empresa no recibe los documentos que respaldan los gastos, deberán considerarse como no deducibles del Impuesto Sobre la Renta. c) Si los gastos se incurren en el exterior, verifique que se hayan liquidado y que 		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	cumplan con los extremos de deducibilidad contemplados en el artículo 29 N° 3 de la ley ISR.		
11	Verifique si la empresa cumple con las premisas establecidas en el artículo 29-A y si es procedente, verifique la correcta determinación.		

Observación:

Aprobado	V.T.	Fecha: 25/11/2017
Supervisado por	J.U.C.V.	Fecha 27/11/2017

PROGRAMA DE AUDITORÍA
BUSINESS INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.
AREA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Objetivos:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones del Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y sus respectivos reglamentos en las operaciones de la entidad.

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
1	Verificar que la entidad cumpla con el pago del pago a cuenta en el período establecido por la ley.		
2	Desarrollar cédulas analíticas y de detalle de los ingresos percibidos verificando: <ul style="list-style-type: none"> - Saldos según libros de IVA. - Saldos según registros contables. - Saldos según declaraciones tributarias. - Coteje dichos saldos. 		
3	Efectuar recálculo del impuesto determinado en la declaración de su respectivo de renta y pago a cuenta.		
4	Verificar en las planillas de ISSS y AFP, que lo pagado corresponda con lo retenido en las planillas salariales.		
5	Corroborar que lo deducido en concepto de depreciaciones y amortizaciones sea conforme a la ley.		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
6	Cotejar que los gastos no deducibles se incorporan a la renta imponible.		
7	Comprobar que la reserva legal se encuentra deducida conforme a la ley.		
8	Corroborar que las deducciones del impuesto de la renta se realicen conforme a lo pagado.		
9	Verificar que la utilidad fiscal coincida con lo declarado.		

Observación:

Aprobado por	V.T.	Fecha: 25/11/2017
Supervisado por	J.U.C.V.	Fecha 27/11/2017

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
BUSINESS INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.**

AREA: IVA Y PAGO A CUENTA.

Objetivo: Verificar la procedencia de los ingresos de la empresa y evaluar su correcta clasificación y documentación.

N°	Procedimientos	Hecho por	Ref. Pt's
1	Elaborar el anexo 2 según lo establece la Guía del dictamen e informe fiscal.		
	Impuesto IVA		
	Créditos fiscales.		
	<p>Hacer un análisis comparativo de los créditos fiscales de la empresa de acuerdo a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto según declaración. • Monto según libro de compras • Monto según registros contables • Monto según verificación realizadas <p>Si existen discrepancias importantes proceder a analizarlas y documentarlas inmediatamente.</p>		
	Seleccione una muestra de los libros de compras de la empresa y proceda a verificar y revisar que se cumplan en el mes seleccionado en la muestra los criterios		

N°	Procedimientos	Hecho por	Ref. Pt's
	<p>establecidos en el artículo 65 de la LIVA en lo que respecta a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos están a nombre de la empresa • Las adquisiciones de bienes muebles corporales son destinadas al activo realizable. • Las adquisiciones de bienes muebles corporales destinados al activo fijo cuando en este se conserve su individualidad y no se incorporen a un bien inmueble. • Los desembolsos efectuados para la utilización de servicios, siempre que no se destinen a la construcción o edificación de bienes inmuebles nuevos, sea por precio alzado o por administración de obra o cualquier otra modalidad de contratación. • Gastos generales destinados exclusivamente a los fines de la realización del objeto, giro o actividad del contribuyente, tales como fletes o acarreos, energía eléctrica, teléfono o agua. • Que el documento emitido sea el legalmente establecido y sea el original el cual debe estar debidamente registrado en el libro de compras de la empresa y contabilizado. <p>Los demás libros que no fueron seleccionados documentarlos con su folio más reciente.</p>		

N°	Procedimientos	Hecho por	Ref. Pt's
	Verifique bajo los criterios del artículo 65-A de LIVA que la empresa no se deduzca créditos fiscales que no cumplan los requisitos para realizar su deducción.		
	Débitos fiscales		
2	<p>Hacer un análisis comparativo de los débitos fiscales de la empresa de acuerdo a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto según declaración. • Monto según libro de ventas • Monto según registros contables • Monto según verificación realizadas <p>Si existen discrepancias importantes proceder a analizarlas y documentarlas</p>		
3	<p>Seleccione una muestra de los débitos fiscales de la empresa y realice los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar copia de los libros de venta completos para los meses determinados por la muestra y en los no seleccionados documentar con su último folio. 		
	Pago a cuenta ISR		
	Elaborar una cedula de detalle de pago a cuenta.		
	<p>Proceda a comparar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Período 		

N°	Procedimientos	Hecho por	Ref. Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> • Pago a cuenta según lo declarado • Pago a cuenta según los registros contables del contribuyente. • Pago a cuenta determinado <p>En caso de existir diferencias proceda a analizar y documentar.</p>		
	Concluya sobre el trabajo realizado.		

Observación:

Aprobado por		Fecha
Supervisado por		Fecha

PROGRAMA DE AUDITORÍA
BUSINESS INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.

AREA: INGRESOS

Objetivo: Verificar la procedencia de los ingresos de la empresa y evaluar su correcta clasificación y documentación.

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
1	Verificar que la empresa emita comprobantes de Crédito Fiscal en las operaciones que realice, verificando en el libro de ventas los correlativos, se detalle el nombre, giro, N° de registro, dirección del cliente y de la empresa, monto neto, IVA, retenciones, el total apagar, nombre de la imprenta, firmado de recibido por parte del cliente entre otras.		
2	Hacer comparativo entre los ingresos declarados en ISR, IVA, Pago a Cuenta y los reflejados en la contabilidad y hacer una integración de todas las cuentas de ingreso incluyendo la de otros ingresos y sí se encuentran diferencias investigarlas, evaluando el riesgo fiscal.		
3	Contrastar el inventario con los ingresos declarados a fin de determinar diferencias de faltantes de inventario no facturados y los ingresos declarados.		
4	Verificar que el 100% de los documentos anulados		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	cuenten con su juego completo y que tengan la palabra: "ANULADO", para el caso de que se hayan anulado en el mismo mes y los que se hayan realizado dentro de los tres meses posteriores que se haya emitido la nota de crédito o débito según corresponda.		
5	Verificar que las notas de crédito o de débito sean emitidas a nombre del cliente y el número de CCF correspondiente.		
6	Determinar una muestra para revisar que los CCF cumplan con la información exigida por la ley: Nombre del cliente, número de registro, dirección, NIT, así como por parte de la empresa que realiza la venta y la empresa autorizada para la impresión de los comprobantes.		
7	Hacer una revisión e integración de la cuenta de otros ingresos y verificar la documentación respectiva que determine a un ingreso como otro ingreso.		

Observación:

Aprobado		Fecha
Supervisado por		Fecha

PROGRAMA DE AUDITORÍA
BUSINESS INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.
AREA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES

Objetivo:

- Revisar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales aplicables a la empresa.
- Verificar la correcta y oportuna presentación de declaraciones tributarias de la empresa.

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	Inscripción en el registro de contribuyentes y actualización de datos:		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, y que su establecimiento está debidamente registrado. • Verifique la correcta inscripción de los datos básicos de dicho registro: <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre, denominación o razón social del contribuyente. b. Nombre comercial del establecimiento c. NIT y NRC. d. Actividad económica. e. Dirección para recibir notificaciones f. Nombre del representante legal o apoderado, y g. Dirección de la casa matriz, establecimiento y bodegas. 		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique la actualización de modificaciones a la inscripción (representante legal, apoderado, domicilio fiscal, razón social, etc.) 		
	Notificaciones.		
2	<p>Actualización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique que la empresa haya presentado el informe de actualización de la dirección para recibir notificaciones dentro de los primeros diez días hábiles de cada año (F-211). <p>Cambio de dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique en el caso de que la empresa haya cambiado de dirección si ha presentado el informe correspondiente dentro de cinco días hábiles siguientes después de suscitado el cambio (F-210). 		
	Declaraciones		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que las declaraciones de la empresa cumplan con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a. Se presentan en los formularios que disponga la Administración Tributaria. b. Se han presentado ante la Administración Tributaria. c. Posean sello de cancelado. d. Datos generales de la empresa. e. Las cifras en valores enteros f. Tengan la firma del declarante, apoderado o representante legal de la empresa. g. Posea el rango de los documentos emitidos, anulados o extraviados por la empresa durante el periodo. 		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los documentos extraviados verificar: <ul style="list-style-type: none"> a. Notificación a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). 		
	Autorización y uso de documentos.		
4	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la empresa cuente con autorización y que emite oportunamente los documentos legales establecidos: <ul style="list-style-type: none"> a. Facturas b. Notas de Débito c. Notas de Crédito d. Comprobantes de Crédito fiscal • Verifique que la documentación utilizada por la empresa cumple con los requisitos legales establecidos para cada caso en los artículos 114 del Código Tributario y 45 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario. 		
5	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique la autorización y correcta operación de: <ul style="list-style-type: none"> Libros contables y administrativos <ul style="list-style-type: none"> a. Libros contables b. Libros de Estados Financieros c. Libros de actas de socios. Libros de IVA <ul style="list-style-type: none"> a. Libro de compras b. Libro de ventas a consumidores finales c. Libro de ventas a contribuyentes 		
	Presentación de declaraciones.		
6	Verifique la oportuna y correcta presentación de declaraciones e informes: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada Anual de Impuesto Sobre la Renta F-11 		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de Pago a Cuenta y de Retenciones, Operaciones Financieras y Contribución Especial F-14 - Declaraciones Juradas de IVA F-07 Informes Tributarios <ul style="list-style-type: none"> - Anual de Retenciones F-910 - Inventario Físico de Bienes F-983 - Control Operaciones Autodeclaradas COA/ICV - Retenciones y Percepciones IVA - Ganancias y Pérdidas de Capital F-944 - Cualquier otro informe que le sea aplicable a la empresa. 		

Observación:

Aprobado por		Fecha
Supervisado por		Fecha

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
BUSINESS INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.**

AREA: ACTIVO FIJO

Objetivo:

- Verificar que la empresa cuente con políticas para el activo fijo y un sistema de control detallado que permita un adecuado registro contable y fiscal.
- Realizar procedimientos que permitan identificar posibles riesgos fiscales en el activo fijo y deducciones por la vía de la depreciación que no apliquen para el ISR.
- Verificar que los bienes bajo la categoría de activo fijo se encuentren generando beneficios económicos para la empresa.

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
1	Realizar inspección física, por medio de muestreo; de la propiedad planta y equipo para verificar la existencia de estos y que estén generando beneficios económicos.		
2	Verificar las políticas de la empresa para conocer los procedimientos que se realizan para determinar la vida útil del bien financiera y fiscalmente.		
3	Verificar la documentación que respalde la adquisición del bien a fin de determinar que la propiedad es de la empresa, la vida útil, depreciación anual y su registro contable.		
4	Verificar la forma en como la empresa lleva el control		

N°	Procedimiento	Hecho por	Ref. Pt's
	de la depreciación acumulada ya sea un archivo en Excel o sistemas que le permitan llevar el control. Revisando el saldo inicial, rebajas, adiciones y el saldo final.		
5	Verificar en la contabilidad el registro de la depreciación anual, el registro del impuesto diferido si existen diferencias y la declaración de ISR a fin de que no se declare depreciación d años anteriores.		
6	Verificar el tratamiento contable y fiscal que se le da al deterioró y revaluaciones del activo fijo.		
7	Hacer análisis de las políticas de la empresa para el tratamiento de la amortización del software y el tratamiento fiscal que se les da.		
8	Solicitar contratos de arrendamiento en caso que existan verificar, sí como arrendador se deduce la depreciación y sí es arrendatario no se deduce la depreciación.		
9	Verificar que el crédito fiscal, por la adquisición de activos fijos; forme parte del costo de dichos activos.		
10	Documentar en los papeles de trabajo el procedimiento que realizó la empresa para determinar el método de depreciación.		

Observación:

Aprobado por		Fecha
Supervisado por		Fecha

CONCLUSIONES

- La fase de la valoración de riesgo y planificación de la auditoría ayuda a desarrollarla dentro de un marco secuencial y ordenado, tomando en cuenta aspectos generales y específicos de la actividad comercial de la empresa y desarrollar procedimientos en base a los riesgos fiscales según recurrencia o impacto fiscal para determinar los incumplimientos de las obligaciones formales y sustantivas del sujeto pasivo.
- La planificación de la auditoría fiscal para el sector comercio que se dedica a la compra - venta de productos no clasificados previamente, se desarrolla mediante las actividades siguientes: conocimiento del cliente y su actividad, documentar la aceptación del cliente, definir los términos del encargo, asignar al equipo de auditoría, establecer la estrategia global, definir el grado de confiabilidad en los controles internos, establecer la materialidad y documentar ésta fase de auditoría.
- Las actualizaciones que se han aprobado para la realización de una auditoría fiscal en la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, genera que el profesional debe implementarlas en trabajos de auditorías realizados a partir del período 2017, lo que incrementa la información a la que el profesional debe dar cumplimiento.

RECOMENDACIONES

- El auditor independiente junto con su equipo de trabajo, debe conocer los elementos de la planificación y la valoración de riesgos; así también antes de iniciar una auditoría fiscal, identificar y comprender el giro de la empresa, los riesgos fiscales a los que está expuesta y su entorno para determinar el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias de la entidad.
- La asignación del equipo de auditoría es de suma importancia para brindar el servicio, ya que son ellos los encargados de planificar y ejecutar ésta labor, por lo que el personal debe estar debidamente capacitado y realizar únicamente las actividades que está seguro de llevar a feliz término, a fin de mantener el prestigio de la profesión.
- Se recomienda al profesional de la contaduría pública, hacer uso de la guía propuesta, ya que contiene las actualizaciones implementadas por la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, siendo una herramienta que le permite optimizar su tiempo en la interpretación de la normativa al realizar trabajos de auditoría fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

- AC CONSULTORS. (20 de Diciembre de 2016). *AC CONSULTORS*. Recuperado el 10 de Abril de 2017, de acconsultors.com: <https://acconsultors.com/tipos-de-auditoria/>
- Actualícese*. (8 de abril de 2014). Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de <http://actualicese.com/2014/04/08/elementos-obligacion-tributaria/>
- Actualícese*. (08 de octubre de 2015). *Revisoría fiscal, auditoría y control*. Recuperado el 7 de agosto de 2017, de [actualicese.com](https://actualicese.com/2015/10/08/auditoria-de-cumplimiento/): <https://actualicese.com/2015/10/08/auditoria-de-cumplimiento/>
- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría un enfoque integral*. México: Pearson Education, Inc.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (s.f.). *Código Tributario*. El Salvador.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (s.f.). *Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*.
- Board, I. A. (2013). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad.
- Board, I. A. (15 de Diciembre de 2015). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad.
- Contabilidad, C. d. (2005). Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros.
- Cuellar, A. (2009). *wikispaces.com*. Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de <https://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Seis.pdf>
- CVPCPA. (2 de septiembre de 1999). <http://www.consejodevigilancia.gob.sv>. Recuperado el 10 de 09 de 2017, de <http://www.consejodevigilancia.gob.sv/matriz-acuerdos-y-resoluciones/>
- CVPCPA. (03 de Noviembre de 2016). Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. El Salvador.
- Diccionario Actual*. (s.f.). Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de <https://diccionarioactual.com/auditoria-fiscal/>
- García, W., Ibañez, J., & Nolasco, B. (Noviembre de 2014). GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES, PARA LOS MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE EL SALVADO, DE ACUERO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DE EL SECTOR GUBERNAMENTAL(NAIG). SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
- Girón, J. (Abril de 2002). *Catálogo de términos y sus definiciones utilizadas en Administración Financiera y Administración Tributaria*. Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/BibliotecaDigital/Documentos/Catalogo.pdf>

- González, N., Hernández, C., & Luna, R. (noviembre de 2012). "Guía para la elaboración de papeles de trabajo para la ejecución de una auditoría fiscal en el año 2012". San Miguel, El Salvador. Recuperado el 12 de mayo de 2017, de <http://ri.ues.edu.sv/6169/>
- Huesca, C. (2012). *aliat.org.mx*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2017, de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Comercio_internacional.pdf
- Illescas, R. (2008). *academia.edu*. Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de http://www.academia.edu/7264369/GU%C3%8DA_DE_DERECHO_FINANCIERO_Y_AUDITORIA_TRIBUTARIA
- Mendoza, S., Hernández, J., & Pérez, J. (2014). *iadb.org*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2017, de <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2015/15148.pdf>
- Monjardín, G. (28 de julio de 2016). *¿Qué son los trabajos de aseguramiento?* Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de <https://auditoool.org>: <https://auditoool.org/blog/auditoria-externa/364-trabajos-de-aseguramiento>
- Pérez, I. (noviembre de 2009). Planeación de una auditoría fiscal para una comercializadora de llantas desde el punto de vista del contador público y auditor independiente. Guatemala. Recuperado el 13 de Mayo de 2017, de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3472.pdf
- Puchaicela, D. (abril de 2016). Auditoría financiera. Ecuador.
- Restrepo Vélez, R. (28 de agosto de 2008). *Universidad EAFIT*. Recuperado el 28 de septiembre de 2017, de <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/notas-clase/nota1-auditoria.pdf>
- Universidad del Cauca*. (2003). Recuperado el 10 de Noviembre de 2017, de <http://fceca.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse83.html>
- Zelaya, C., Crespín, M., & Rogel, V. (febrero de 2009). *ujmd.edu.sv*. Recuperado el 12 de mayo de 2017, de <http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESIS/01/CPU/ADZP0000484.pdf>

ANEXOS

ÍNDICE ANEXOS

ANEXO 1 ANÁLISIS Y TABULACIÓN

ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO 1.

Pregunta 1: ¿Cuántos años tiene de ejercer su profesión en auditoría fiscal?

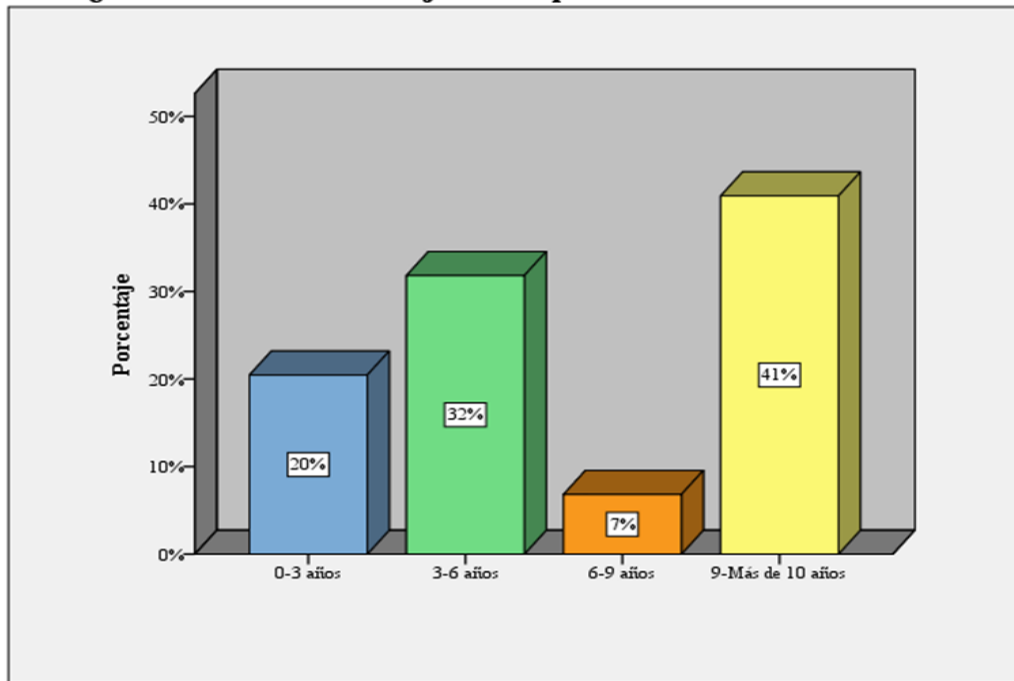
- a) 0 – 3 años
- b) 3 - 6 años
- c) 6 - 9 años
- d) 9 - Más de 10 años

Indicador: Experiencia profesional.

Objetivo: Conocer los años de experiencia del profesional de la contaduría pública, en auditoría fiscal.

Opciones de Respuesta	Frecuencia Absoluta	Relación Porcentual (%)
a) 0-3 años	9	20%
b) 3-6 años	14	32%
c) 6-9 años	3	7%
d) 9-Más de 10 años	18	41%
Total	44	100%

¿Cuántos años tiene de ejercer su profesión en auditoría fiscal?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 41% de los encuestados tiene más de 10 años de ejercer la auditoría fiscal, el 32% de 3-6 años, el 20% de 0-3 años y el resto de 6-9 años de experiencia, con los resultados obtenidos se puede concluir que los elementos de la muestra cuentan con vasta experiencia profesional en el ejercicio de la auditoría fiscal.

Pregunta 2: ¿Durante su ejercicio profesional, ha realizado auditorías fiscales en empresas del sector comercio, dedicadas a la compra venta de productos no clasificados previamente?

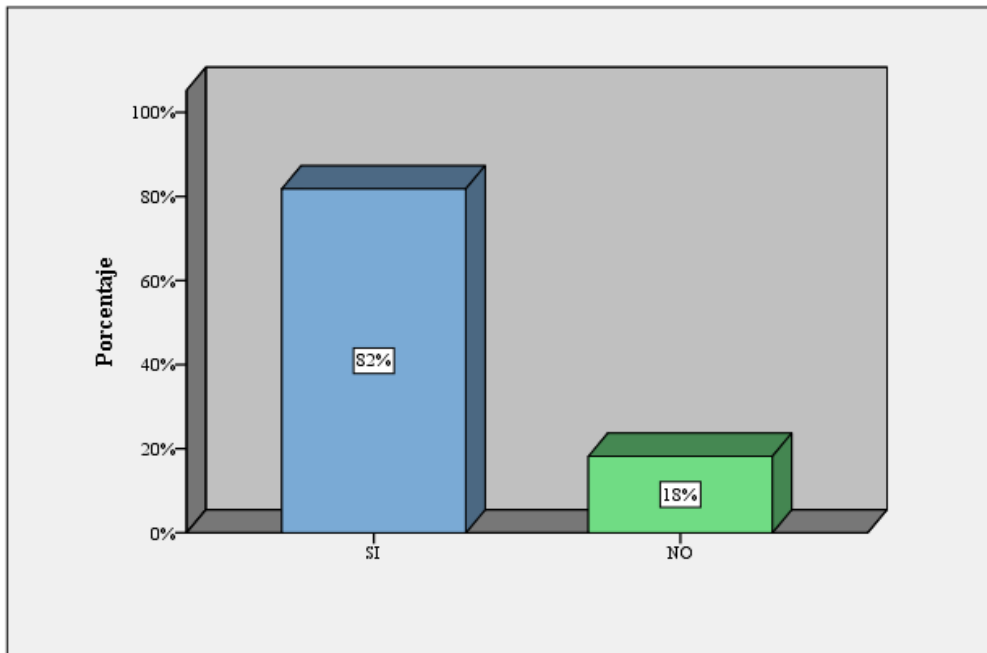
- a) SI
- b) NO

Indicador: Competencia y Diligencia profesional

Objetivo: Conocer si los empleados de las firmas de auditoría han recibido capacitaciones sobre las reformas realizadas a la NACOT.

Opciones de Respuesta	Frecuencia Absoluta	Relación Porcentual (%)
a) SI	36	82%
b) NO	8	18%
Total	44	100%

¿Durante su ejercicio profesional, ha realizado auditorías fiscales en empresas del sector comercio, dedicadas a la compra venta de productos no clasificados previamente?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 82% de la población ha realizado auditoría en empresas del sector comercio, dedicadas a la compra venta de productos no clasificados previamente y el 18% no ha realizado auditorías en este sector, concluyendo que existe demanda en esta área y poca información para el desarrollo de una auditoría para esta área.

Pregunta 3: ¿Ha recibido capacitaciones sobre las reformas realizadas a la NACOT vigente?

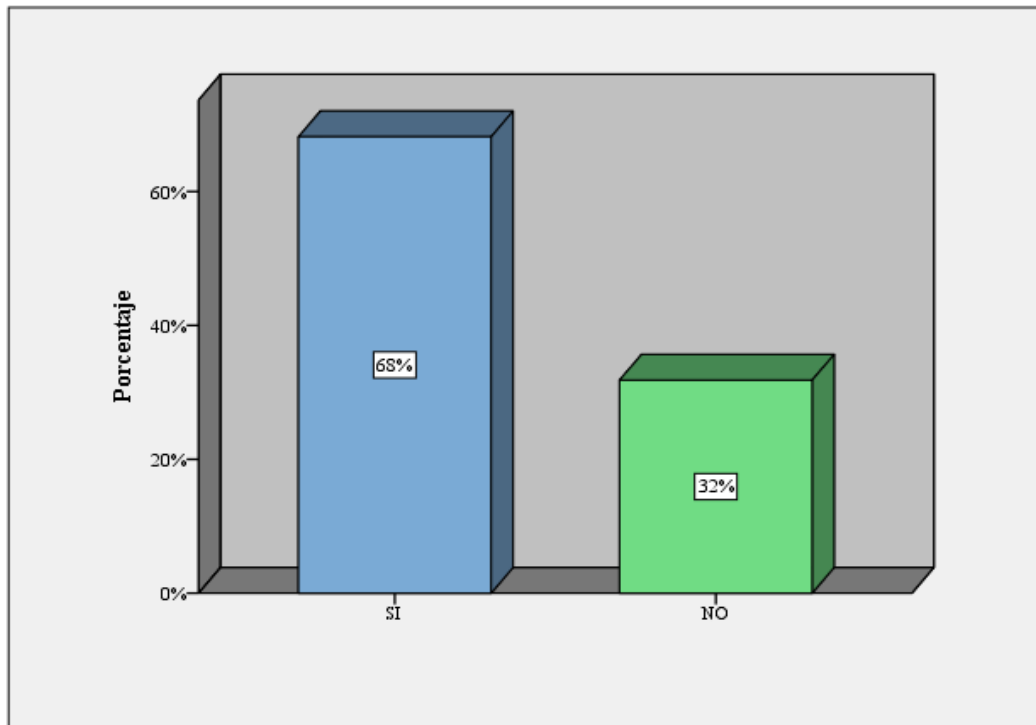
- a) SI
- b) NO

Indicador: Instituciones más influyentes en la competencia profesional.

Objetivo: Determinar que instituciones fueron las responsables de brindar las capacitaciones a los empleados de las firmas de auditoría.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) SI	30	68%
b) NO	14	32%
Total	44	100%

¿Ha recibido capacitaciones sobre las reformas realizadas a la NACOT vigente?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 68% del total de encuestados ha recibido capacitaciones sobre las reformas a la NACOT, por lo que se cumple de manera razonable el principio de competencia y diligencia profesional en los profesionales de la contaduría pública.

Pregunta 4: Si su respuesta anterior en afirmativa ¿Quién brindó esas capacitaciones?

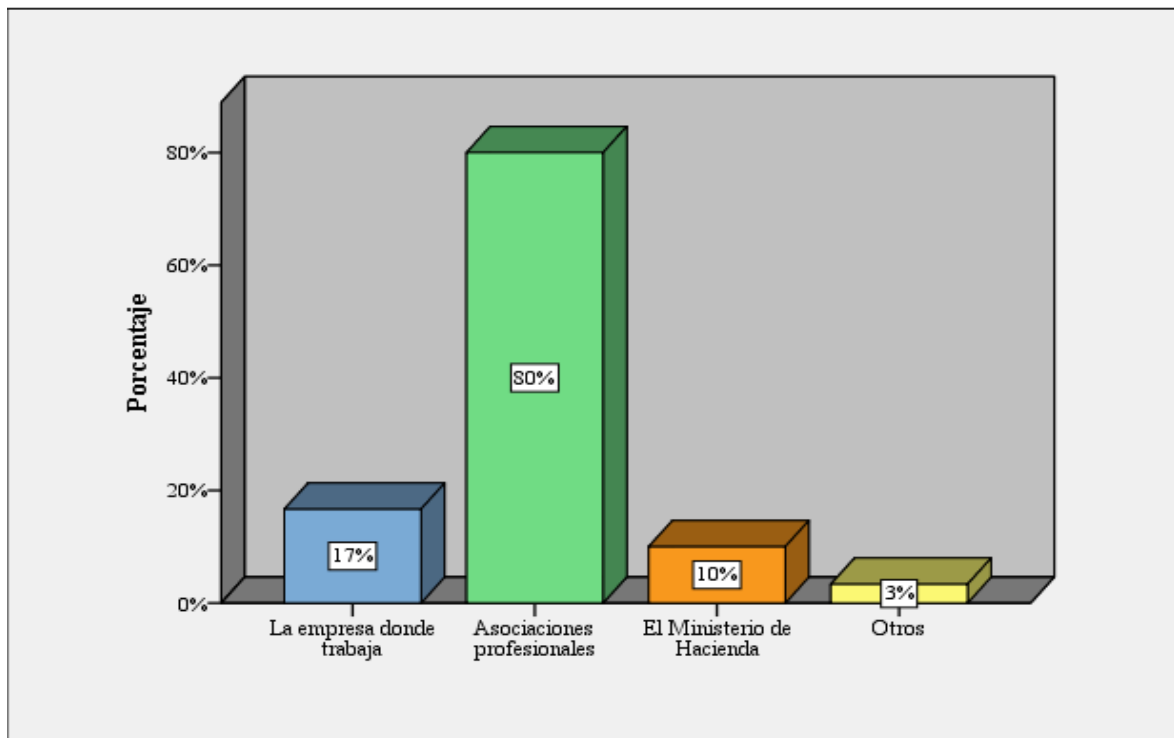
- a) La empresa donde trabaja
- b) Asociaciones profesionales
- c) El Ministerio de Hacienda
- d) Otros

Indicador: Competencia y Diligencia Profesional.

Objetivo: Verificar que los auditores fiscales aplican el principio de Competencia y Diligencia Profesional en el desarrollo de sus actividades.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) La empresa donde	5/30	17%
b) Asociaciones	24/30	80%
c) El Ministerio de	3/30	10%
d) Otros	1/30	3%

Si su respuesta anterior fue afirmativa. ¿Quién brindo esas capacitaciones?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 80% del total de encuestados ha recibido capacitaciones en Asociaciones, el 17% en la empresa donde labora, el 10% en el Ministerio de Hacienda y el complemento en otros, concluyendo que los encuestados se ven influenciados en su mayoría por las asociaciones profesionales.

Pregunta 5: ¿Cuál normativa aplicable a la auditoría fiscal del ejercicio 2017, le genera algún grado de dificultad?

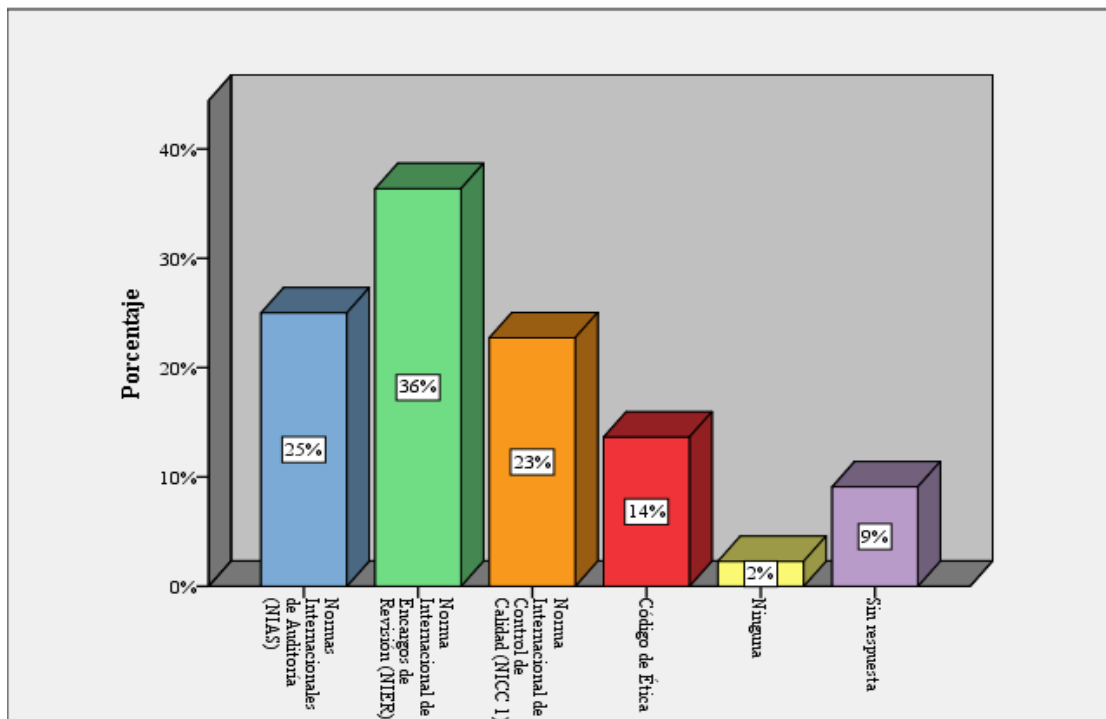
- a) Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)
- b) Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER)
- c) Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)
- d) Código de Ética

Indicador: Competencia y diligencia profesional

Objetivo: Identificar si las firmas de auditoría han implementado las reformas realizadas a la normativa para desarrollar las auditorías fiscales de sus clientes.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) Normas Internacionales	11/44	25%
b) Norma Internacional de	16/44	36%
c) Norma Internacional de	10/44	23%
d) Código de Ética	6/44	14%
e) Ninguna	1/44	2%
f) Sin respuesta	4/44	9%

¿Cuál normativa aplicable a la auditoría fiscal para el ejercicio 2017, le genera algún grado de dificultad?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 36% de la población le genera dificultad la NIER, el 25% las NIAS, el 23% la NICC 1, el 14% el Código de Ética y el otro porcentaje omitió su respuesta, por lo que se puede concluir que la vasta información dificulta al profesional el desarrollo de auditoría fiscal.

Pregunta 6: ¿Ha implementado modificaciones a la planificación de la auditoría fiscal conforme a la NACOT vigente?

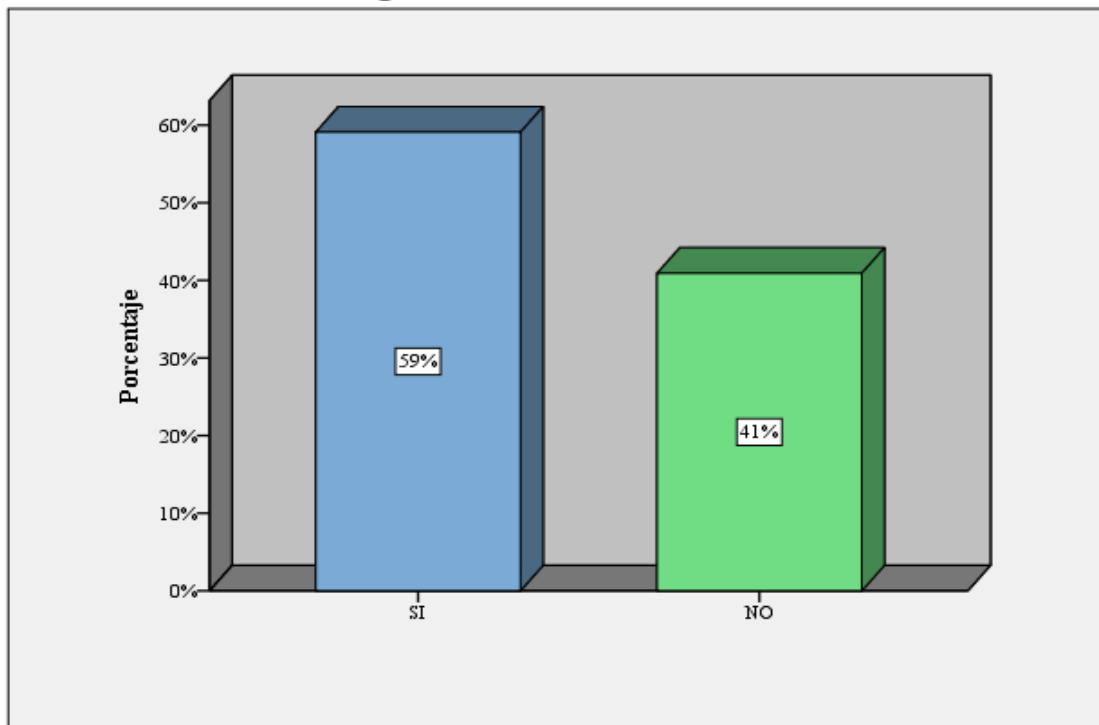
- a) SI
- b) NO

Indicador: Determinar la complejidad de las reformas.

Objetivo: Conocer si la implementación de las reformas realizadas a la NACOT genera dificultades a los profesionales de auditoría, al momento de desarrollar los trabajos de auditoría fiscal.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) SI	26	59%
c) NO	18	41%
Total	44	100%

¿Ha implementado modificaciones a la planificación de la auditoría fiscal conforme a la NACOT vigente?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 59% de los encuestados ha puesto en práctica las nuevas actualizaciones pero el resto no ha implementado las modificaciones ya sea por considerarlas innecesarias o por que se dificulta la implantación de las reformas.

Pregunta 7: Si su respuesta es positiva. ¿Considera que la aplicación de esas modificaciones dificulta el desarrollo de los trabajos de auditoría fiscal actuales?

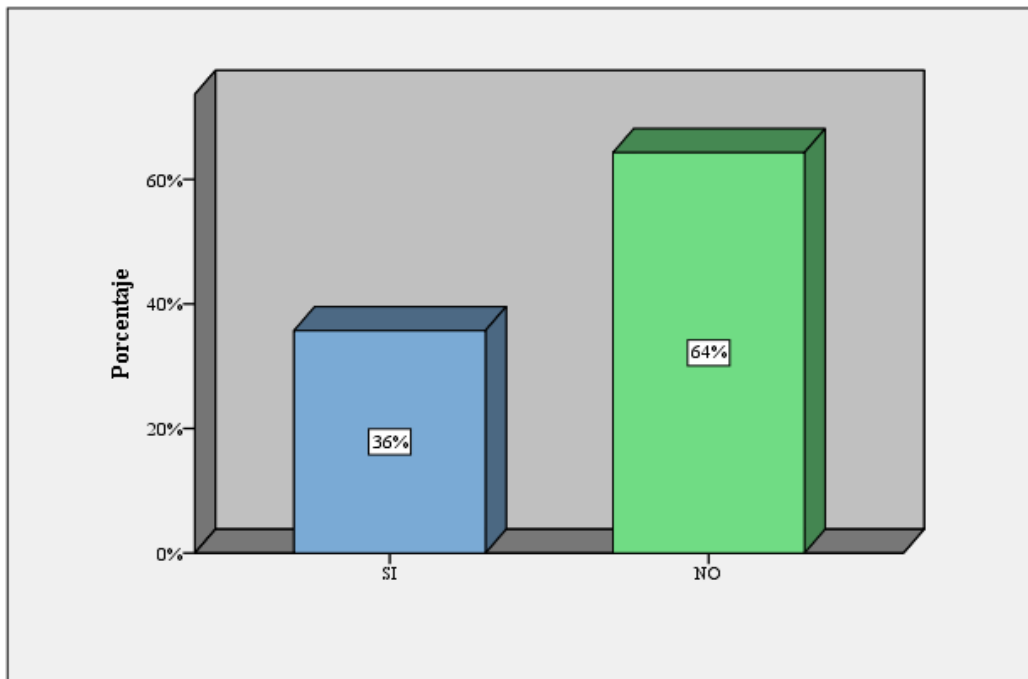
- a) SI
- b) NO

Indicador: Competencia y diligencia profesional

Objetivo: Identificar si el profesional de la contaduría pública y auditoría conoce las fases de la auditoría fiscal.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) SI	10	36%
b) NO	18	64%
Total	28	100%

Si su respuesta es positiva. ¿Considera que la aplicación de esas modificaciones dificulta el desarrollo de los trabajos de auditoría fiscal actuales?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 64% del total de los encuestados considera que las modificaciones de la NACOT no dificultan el desarrollo de la auditoría fiscal y el otro porcentaje considera que sí.

Pregunta 8: Seleccione las fases en las que se divide la auditoría fiscal.

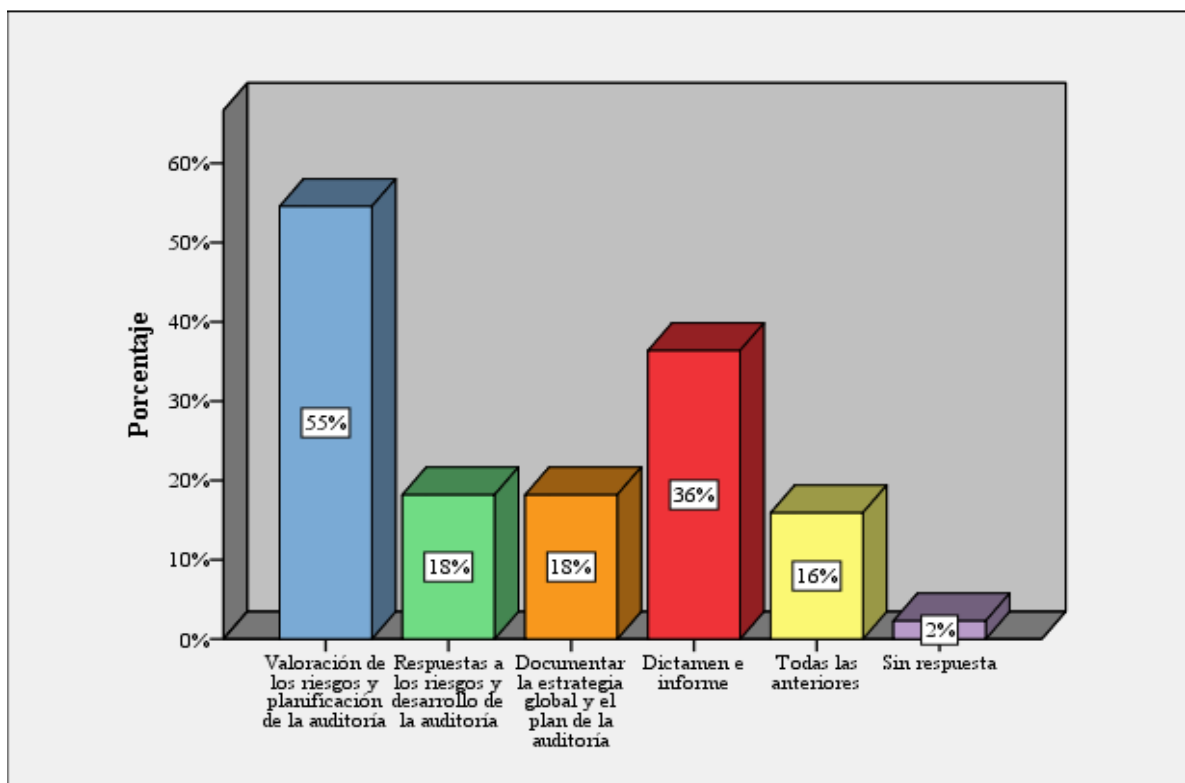
- a) Valoración de los riesgos y planificación de la auditoría
- b) Respuestas a los riesgos y desarrollo de la auditoría
- c) Documentar la estrategia global y el plan de la auditoría
- d) Dictamen e informe
- e) Todas las Anteriores

Indicador: Complejidad de las fases de la planeación.

Objetivo: Determinar las fases de mayor complejidad para los auditores.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) Valoración de los riesgos y planificación de la auditoría	24/44	55%
b) Respuestas a los riesgos y desarrollo de la auditoría	8/44	18%
c) Documentar la estrategia global y el plan de la auditoría	8/44	18%
d) Dictamen e informe	16/44	36%
e) Todas las anteriores	7/44	16%
f) Sin respuesta	1/44	2%

Selecciones las fases en las que se divide la auditoría fiscal.



Análisis: Del total de unidades de análisis, la mayoría de la población (55%) considera que la valoración de los riesgos y la planificación de la auditoría es la principal fase de la auditoría fiscal, el 36% también la clasifica en el dictamen, y el 18% Respuestas a los riesgos y desarrollo de la auditoría; por tanto la modificación a la NACOT tiende a confundir en alguna medida sobre la denominación de cada una de las fases de la auditoría fiscal.

Pregunta 9: ¿Cuáles fases de la planeación de la auditoría se le dificultan más para el presente ejercicio?

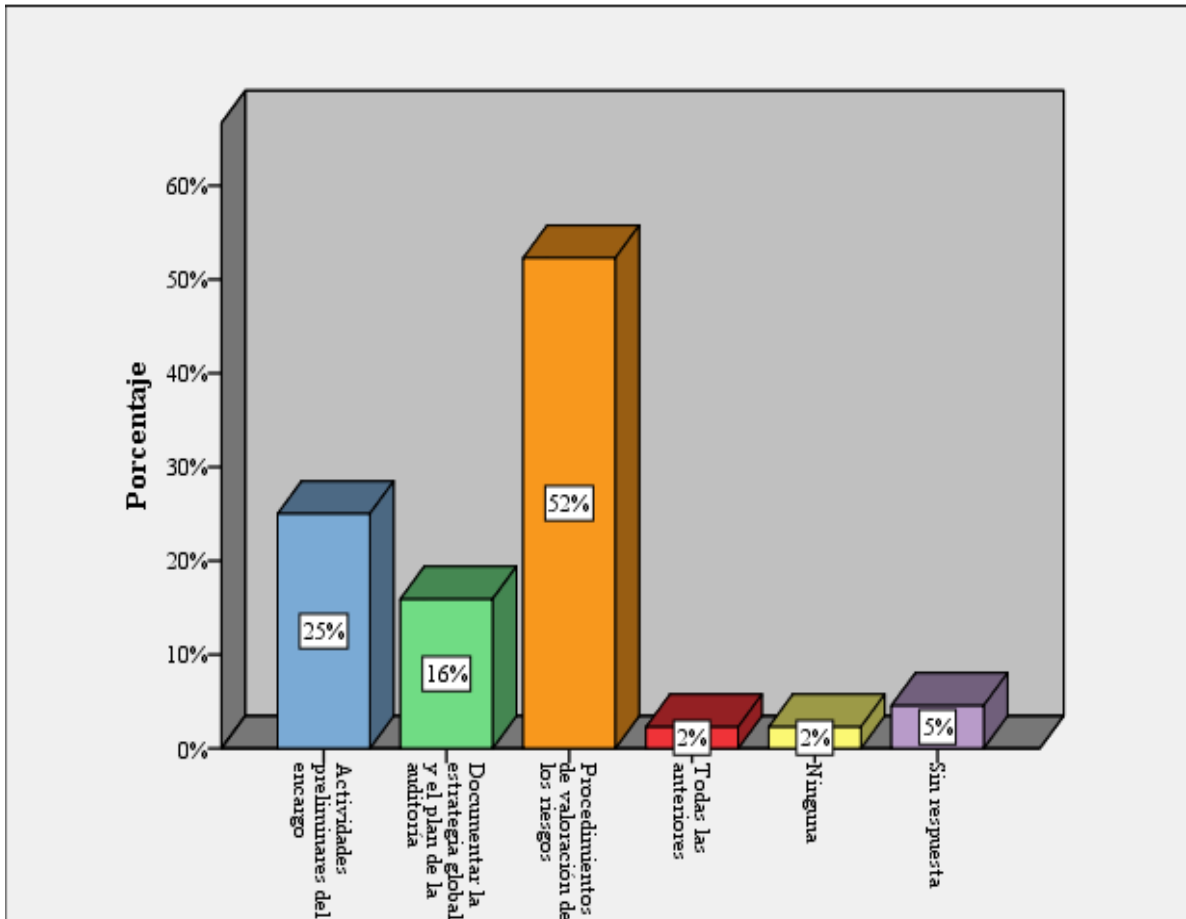
- Actividades preliminares del encargo
- Documentar la estrategia global y el plan de la auditoría.
- Procedimientos de valoración de los riesgos

Indicador: Competencia y Diligencia Profesional

Objetivo: Identificar la forma en que los auditores cumplen con los requerimientos de la normativa técnica y legal en su ejercicio profesional.

Opciones de Respuesta	Frecuencia Absoluta	Relación Porcentual (%)
a) Actividades preliminares del encargo	11/44	25%
b) Documentar la estrategia global y el plan de la auditoría	7/44	16%
c) Procedimientos de valoración de los riesgos	23/44	52%
d) Todas las anteriores	1/44	2%
e) Ninguna	1/44	2%
f) Sin respuesta	2/44	5%

¿Cuáles fases de la planeación de la auditoría se le dificultan más para el presente ejercicio?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 52% de los encuestados considera que los procedimientos de valoración de los riesgos de la fase de la planeación son de mayor dificultad, el 25% considera que las actividades preliminares del encargo, el 16% considera que es la documentación de la estrategia global, el 2% considera que todas, el 2% que ninguna y un 5% de los encuestados omitió su respuesta; por tanto las principales áreas para abordar en el desarrollo de una guía serán los procedimientos de valoración de riesgos y las actividades preliminares del encargo.

Pregunta 10: ¿En auditorías fiscales precedentes siempre ha desarrollado las fases antes descritas?

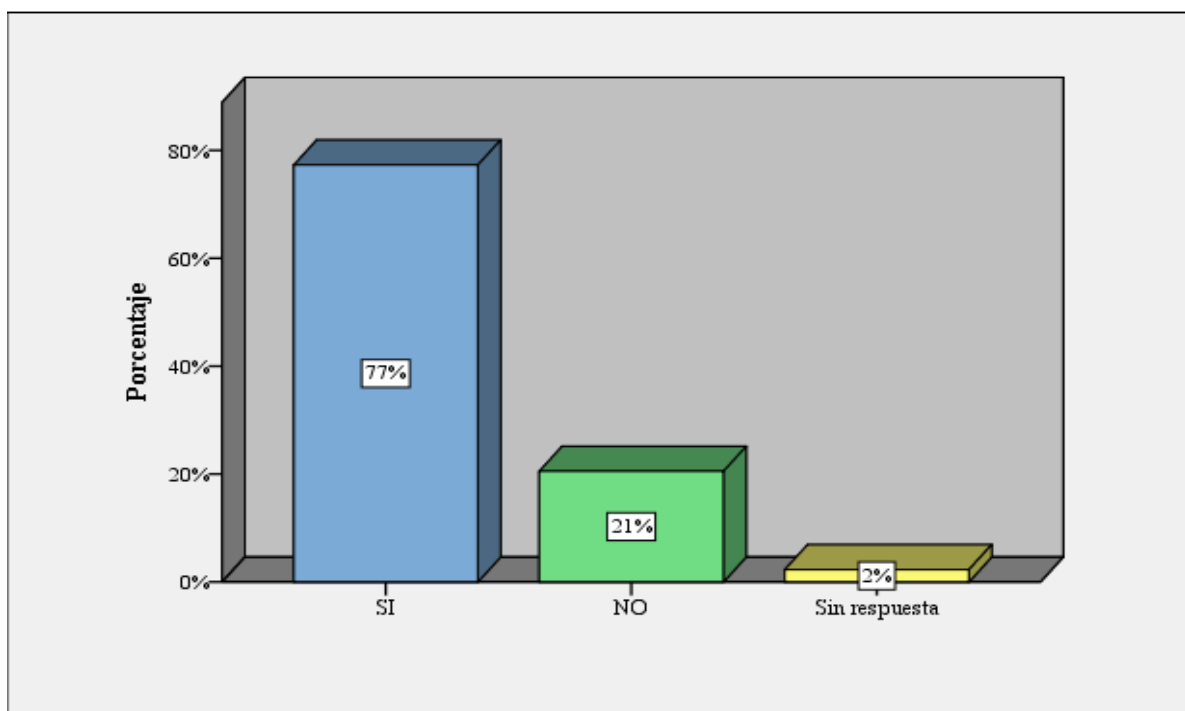
- a) SI
- b) NO

Indicador: Competencia y Diligencia Profesional.

Objetivo: Identificar la forma en que los auditores cumplen con los requerimientos de la normativa técnica y legal en su ejercicio profesional.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) SI	34	77%
b) NO	9	21%
c) Sin respuesta	1	3%
Total	44	100%

¿En auditorías fiscales precedentes siempre ha desarrollado las fases antes descritas?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 78% ha realizado las fases de la auditoría, el 20% no las ha realizado y el 2% no dio respuesta, con los datos obtenidos se puede concluir que los auditores en su mayoría cumplen con los requisitos técnicos de la normativa.

Pregunta 11: ¿Cuáles métodos utiliza para documentar la etapa de planeación?

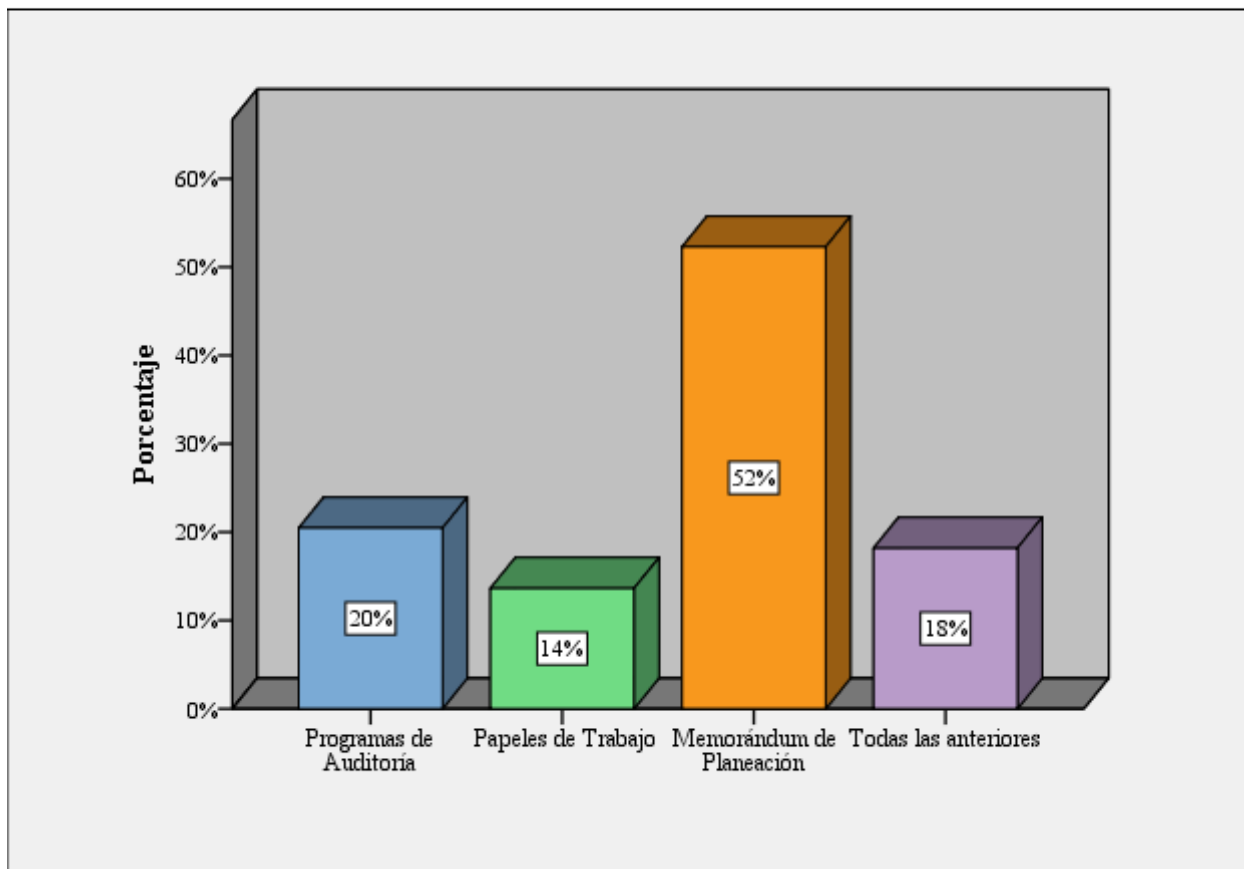
- a) Programas de Auditoría
- b) Papeles de Trabajo
- c) Memorándum de Planeación

Indicador: Términos técnicos generalizados.

Objetivo: Verificar los términos de mayor aceptación en el campo profesional para la fase de la planeación de la auditoría.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) Programas de Auditoría	9/44	20%
b) Papeles de Trabajo	6/44	14%
c) Memorándum de Planeación	23/44	52%
d) Todas las anteriores	8/44	18%

¿Cuáles métodos utiliza para documentar la etapa de planeación?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 52% documenta la planeación a través del Memorándum de Planeación, el 20% por medio de Programas de Auditoría, el 18% con todas las anteriores y el 14% papeles de Trabajo, con los resultados anteriores se puede concluir que los profesionales documentan la planeación de la auditoría fiscal.

Pregunta 12: ¿Elabora un plan global de auditoría fiscal en los encargos que realiza?

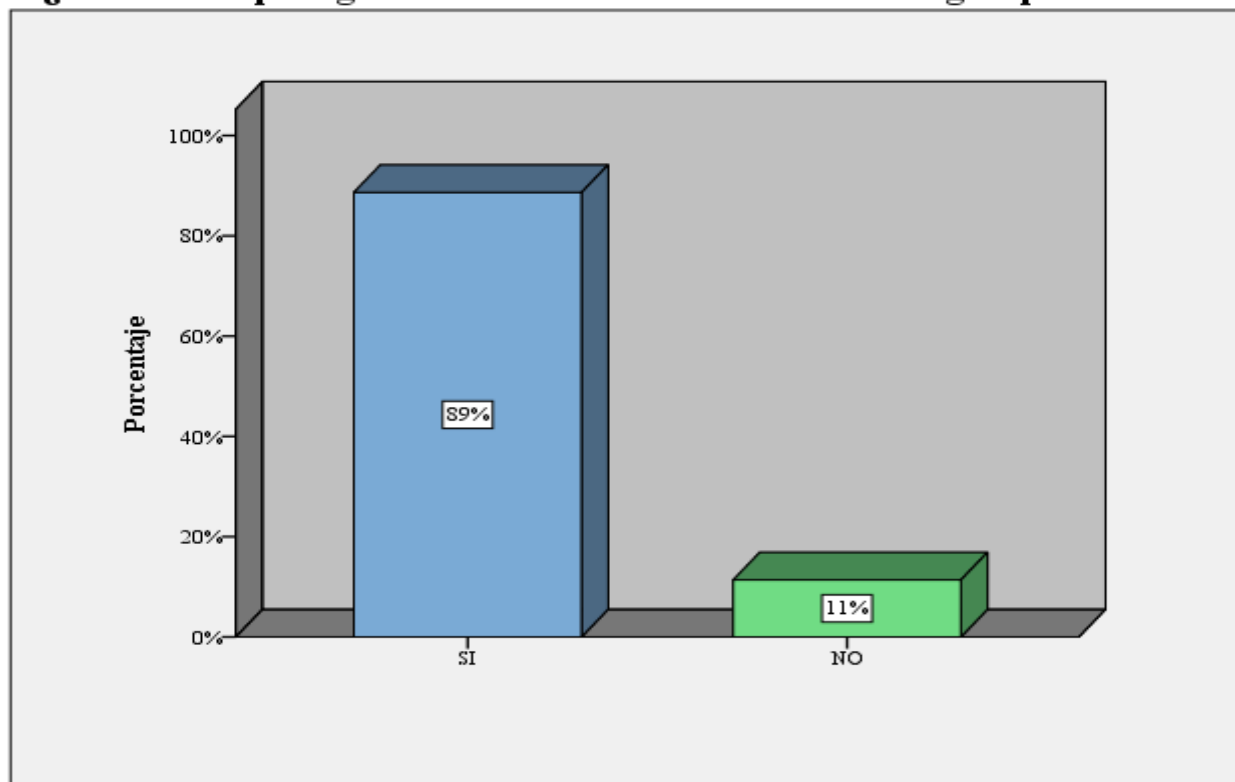
- a) SI
- b) NO

Indicador: Verificar la evidencia de la planificación.

Objetivo: Determinar si los auditores documentan suficientemente el proceso de la planeación de la auditoría.

Opciones de Respuesta	Frecuencia Absoluta	Relación Porcentual (%)
a) SI	39	89%
b) NO	5	11%
Total	44	100%

¿Elabora un plan global de auditoría fiscal en los encargos que realiza?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 89% de los encuestados realiza el plan global de la auditoría, por tanto se determina que los auditores documentan los procesos en la etapa de la planeación.

Pregunta 13: ¿Determine los pasos para elaborar el plan global de auditoría?

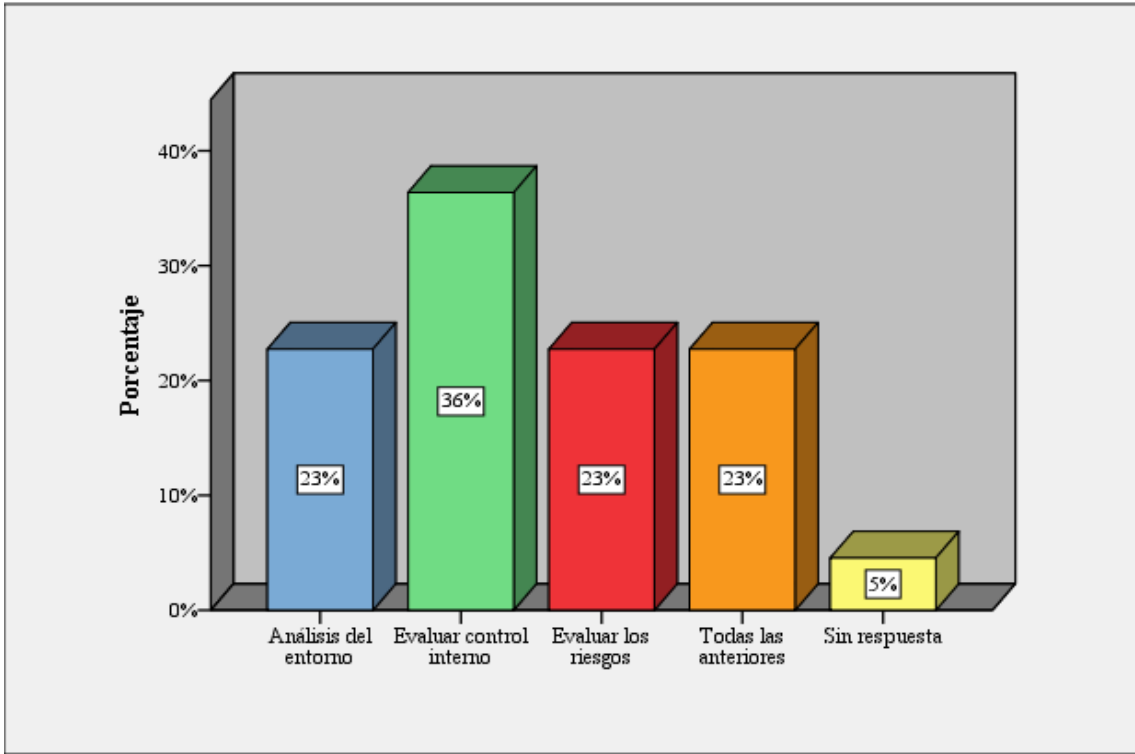
- a) Análisis del entorno
- b) Evaluar control interno
- c) Evaluar los riesgos

Indicador: Documentación adecuada y suficiente.

Objetivo: Determinar si los auditores documentan suficientemente el proceso de la planeación de la auditoría.

Opciones de Respuesta	Frecuencia	Relación
	Absoluta	Porcentual (%)
a) Análisis del entorno	10/44	23%
b) Evaluar control interno	16/44	36%
c) Evaluar los riesgos	10/44	23%
d) Todas las anteriores	10/44	23%
e) Sin respuesta	2/44	5%

¿Determine los pasos para elaborar el plan global de auditoría?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 36% de los encuestados considera evaluar el control interno, mientras que el análisis del entorno, la evaluación de los riesgos, y todas las anteriores representan cada una un 23% y el resto no dio respuesta, se concluye que los profesionales documentan el plan global de la auditoría.

Pregunta 14: ¿Según su experiencia profesional qué áreas de las empresas que ha dictaminado fiscalmente presentan mayores riesgos de no cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Activos
- b) Pasivos
- c) Gastos
- d) Ingresos
- e) Patrimonio

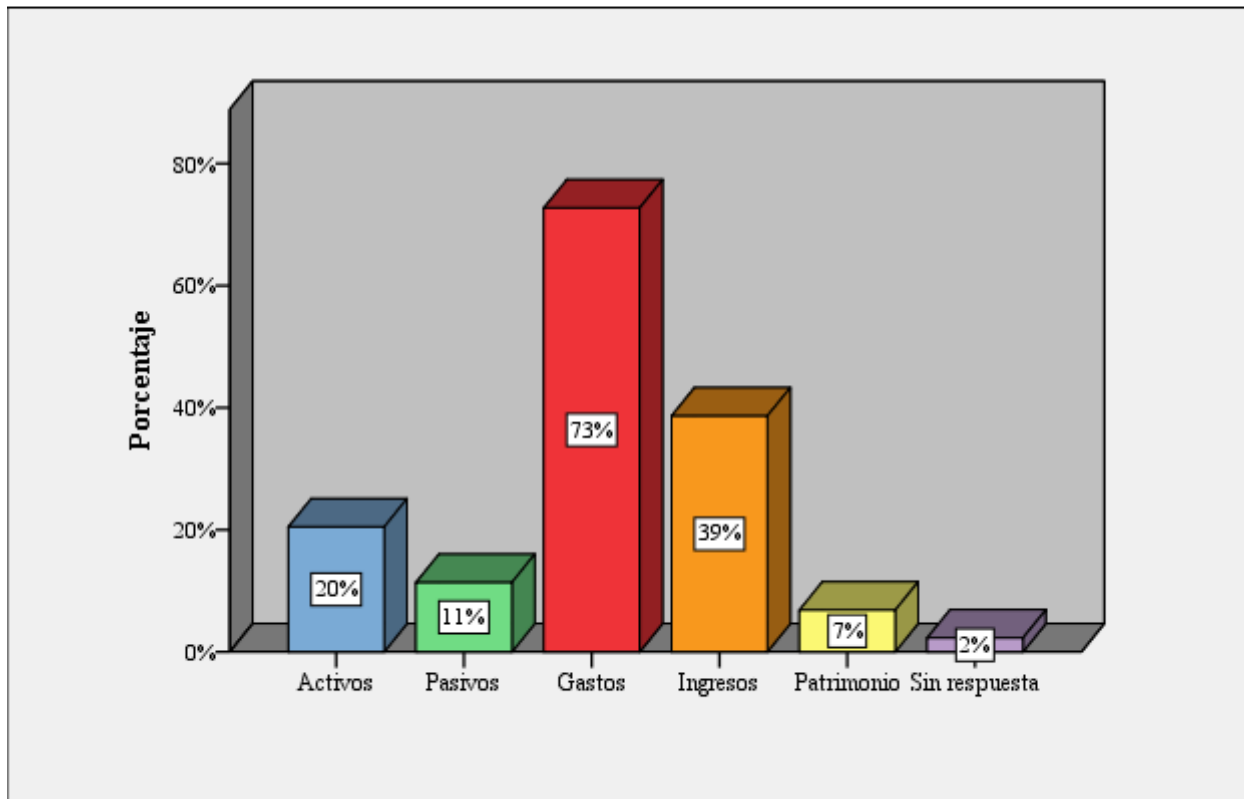
Cuenta/s _____

Indicador: Valoración de riesgos.

Objetivo: Identificar las áreas que son de mayor riesgo para los profesionales de la contaduría pública y auditoría al momento de realizar una auditoría fiscal.

Opciones de Respuesta	Frecuencia Absoluta	Relación Porcentual (%)
a) Activos	9	20%
b) Pasivos	5	11%
c) Gastos	32	73%
d) Ingresos	17	39%
e) Patrimonio	3	7%
f) Sin respuesta	1	2%

¿Según su experiencia profesional qué áreas de las empresas que ha dictaminado fiscalmente presentan mayores riesgos de no cumplimiento de las obligaciones tributarias?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 73% considera que los gastos es el área con mayor riesgo, el 39% los ingresos, el 20% los activos, el 11% los pasivos, el 7% el patrimonio y un 2% no dio respuestas, con los datos obtenidos se puede concluir que el área de mayor riesgo para la planeación de la auditoría fiscal la constituyen principalmente los gastos de la entidad.

Pregunta 15: ¿Considera necesario la creación de una guía que aborde el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal?

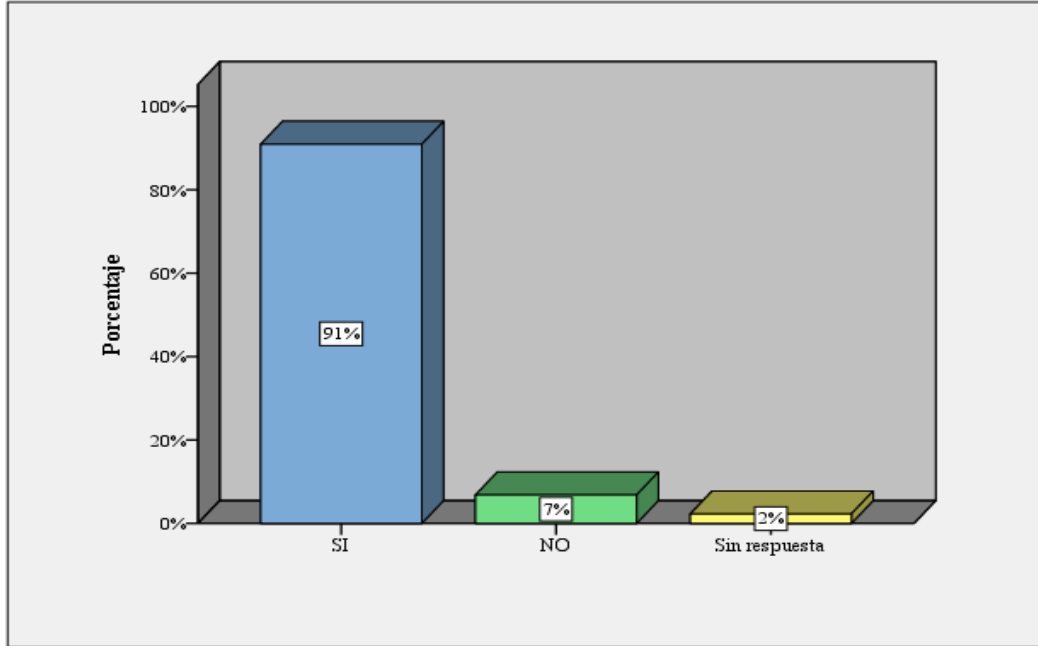
- a) SI
- b) NO

Indicador: Necesidad de la realización de una guía.

Objetivo: Determinar el interés del profesional de la contaduría pública, en el uso de una guía que le facilite identificar los elementos importantes en una auditoría fiscal.

Opciones de Respuesta	Frecuencia Absoluta	Relación Porcentual (%)
a) SI	40	91%
b) NO	3	7%
c) Sin respuesta	1	2%
Total	44	100

¿Considera necesario la creación de una guía que aborde el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal?



Análisis: Del total de unidades de análisis, el 91% de los encuestados tomo a bien la creación de una guía para el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal, el 7% considera que no es necesario y el otro porcentaje no dio respuesta, con los datos anteriores se concluye que es necesaria una guía para el desarrollo de la planificación de la auditoría fiscal.

ANEXO 2

BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

ACTIVO	Nota	2017	2016
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 37,884	\$ 16,239
Impuestos por cobrar	4	55,047	58,437
Otras cuentas por cobrar	4	45,651	38,685
Inventarios	5	392,520	335,385
Gastos pagados por anticipado		25,551	25,398
Total de activo corriente		556,653	474,144
Activo no corriente:			
Propiedad, planta y equipo, (neto)	7	59,847	122,457
Activos intangibles (neto)		669	1206
Depósito en garantía		11,640	11,640
Total de activo no		72,156	135,303
Total de activo		\$ 628,809	\$ 609,447
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente:			
Proveedores y otras cuentas por pagar	8	\$ 56,982	\$ 81,852
Impuestos por pagar	9	84,144	54,891
Cuentas por pagar a Compañías	6	636,681	644,970
Total de pasivo corriente		777,807	781,713
Patrimoni			
Capital social	10	6,000	6,000
Resultados acumulados, incluyendo legal	10, 11	-154,998	-178,266
Total del patrimonio		-148,998	-172,266
Total de pasivo y patrimonio		\$ 628,809	\$ 609,447

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE C.V.
Estado de Resultados Integral
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

	Nota	2017	2016
Ventas		\$ 3114,627	\$ 3123,528
Costo de ventas		2055,129	1745,259
Utilidad Bruta		1059,498	1379,889
Gastos de operación			
Gastos de venta		485,115	1273,020
Gastos de administración		523,440	125,808
Otros gastos		5,121	5,181
Total gastos de operación	12	1013,676	1404,009
Utilidad (Pérdida) antes de reserva e impuestos		45,822	-24,120
Otros ingresos		45	-
Gasto por Impuesto sobre la renta	13	22,599	34,176
Utilidad (Pérdida) Neta del ejercicio		\$ 23,268	\$ -58,296

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros

BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE C.V.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

	Capital Social		Reserva Legal	Resultados acumulados	Patrimonio Neto
	Acciones	Valor			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	6,000	\$ 6,000	\$ 1200	\$ -121,170	\$ -113,970
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-58,296	-58,296
Reserva Legal	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	6,000	6,000	1200	-179,466	-172,266
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	23,268	23,268
Saldos al 31 de diciembre de	6,000	\$ 6,000	\$ 1200	\$ -156,198	\$ -148,998

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros

BUSINESS INTERNATIONAL, LTDA. DE C.V.
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	Nota	2017	2016
Flujos de efectivo en las actividades de operación:			
Utilidad (Pérdida) neta		\$ 23,268	\$ -58,296
<i>Ajuste por gastos que no requirieron uso de efectivo</i>			
Depreciación	7	60,492	63,858
Amortización		537	498
Ganancia en venta de activo fijo		-45	-
Gastos por impuesto sobre la renta	12	22,599	34,176
<i>Movimiento en el capital de trabajo operativo</i>			
Disminución cuentas por cobrar		3,390	12,093
Aumento en otras cuentas por cobrar		-6,966	-5,883
Aumento en gastos pagados por anticipado		-153	-11,349
Aumento en inventarios		-57,135	-64,437
Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		-24,870	-100,674
Aumento (disminución) en impuestos por pagar		6,654	-19,125
(Disminución) aumento en cuentas por pagar compañías relacionadas		-8,289	28,551
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		19,482	-120,588
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:			
Efectivo recibido en venta de activo fijo		2163	-
Efectivo neto provisto por las actividades de		2163	-
Aumento (disminución) neto en efectivo		21,645	-120,588
Efectivo al inicio del año		16,239	136,827
Efectivo al final del año	3	\$ 37,884	\$ 16,239

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América Nota 2)

Nota 1 Operaciones y políticas contables

Antecedentes y Operaciones

La compañía se constituyó el 7 de Julio de 2011, bajo las leyes de la República de El Salvador, como sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, autorizada para operar por tiempo indefinido. La actividad principal es la comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos higiénicos y suplementos alimenticios.

Domicilio

Primera Calle Oriente número 127, Avenida España, San Salvador, San Salvador.

Nota 2 Base para la elaboración de los estados financieros

La base y las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se describen a continuación:

Base para la elaboración de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 (y desde el año de Constitución de la Sociedad), se han preparado de acuerdo con lo establecido por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB sigla en inglés) y adoptadas por el

Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador para las pequeñas y medianas empresas que emiten estados financieros de propósito general.

Consideraciones generales de estimaciones

La preparación de los estados financieros requieren que la administración de la Sociedad realice estimaciones y supuestos que pueden afectar los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante el período que se informa. Aunque éstos estimados se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (\$), que es también la moneda funcional de la compañía.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo, los valores registrados en depósitos bancarios en cuenta de ahorro y a la vista u otras cuentas sin ninguna restricción. Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que la sociedad pueda mantener para realizar inversiones con vencimiento próximo

Cuentas por cobrar

Son inicialmente reconocidas al precio de la transacción. Posteriormente son medidas al costo menos la provisión por deterioro. Una provisión por deterioro de cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva, de que la compañía no podrá recuperar todo el monto adeudado conforme a los términos originales de la cuenta por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición, aranceles de importación más aquellos otros gastos necesarios atribuibles al traslado del inventario, los inventarios son valuados al valor más bajo entre el costo de adquisición y el valor neto realizable, el valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los correspondientes gastos de venta.

Para los inventarios de mercadería, a la fecha de presentación de los estados financieros, se evalúa el deterioro de los inventarios. Si el inventario se ha deteriorado, el valor en libros se reduce a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

Propiedad, Planta y equipo

La propiedad, mobiliario, equipo de cómputo y de transporte se reconocen en forma inicial a su costo de adquisición o construcción.

Con posterioridad a su medición inicial son contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada, y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Todo elemento de la

propiedad, planta y equipo, que conste de partes que tengan vidas útiles diferentes al activo principal, se contabiliza en forma separada, desde su adquisición y se asignan porcentajes de depreciación tomando en cuenta la vida útil de cada componente.

Los elementos de la propiedad, planta y equipo, son depreciados utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Edificios	De 20 a 50 años
Maquinaria, equipos e instalaciones	De 5 a 15 años
Equipo de cómputo y otros bienes	De 2 a 5 años

Todo desembolso posterior a la adquisición de la propiedad, planta y equipo, se incorpora al valor en libros del activo, adicionales a los originalmente valuados, en condiciones normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro gasto posterior, como el mantenimiento, se reconoce como un gasto del periodo en que se incurre.

Deterioro del valor de los activos

Se evalúan en cada fecha de presentación de estados financieros para determinar si existe algún indicio de que esos activos hayan sufrido una pérdida del valor.

Donde existen indicios de que el valor del activo puede haberse deteriorado, se estima y compra el importe recuperable de cualquier activo afectado con su valor en libros. Una pérdida por deterioro es reconocida cuando el importe en libros del activo excede a su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta del activo y su valor en uso.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

Impuesto diferido

Se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere reduzca la ganancia fiscal en el futuro y cualquier pérdida de capital no utilizada.

Cuentas por pagar

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones normales de crédito y no tienen intereses.

Reconocimiento y medición de los ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida en el curso ordinario de las actividades de la sociedad. Los ingresos se presentan netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), rebajas y descuentos.

La sociedad reconoce ingresos cuando la cantidad de ingresos puedan ser medidos con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.

Beneficios a los empleados

Costos de pensiones

Corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la Compañía y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema conforme a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Los aportes de la Compañía a dicho plan de pensiones, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Cuando las aportaciones son pagadas, la Compañía no tiene obligaciones futuras de pago de beneficios de post empleo a los empleados.

Beneficios por terminación

Son pagados cuando el contrato de trabajo de un empleado es terminado antes de la fecha del retiro normal. De acuerdo a la legislación laboral vigente en El Salvador, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización por despido, equivalente a un mes de sueldo (hasta un sueldo máximo de cuatro veces el salario mínimo vigente) por cada año de trabajo, a la fecha en la cual es despedido.

Con fecha 18 de diciembre 2013, la Asamblea Legislativa emitió decreto 952 “Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015. En dicha ley se establece que los trabajadores permanentes y cuyas relaciones laborales se rigen por el código de trabajo, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo, equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, hasta dos veces el salario mínimo vigente, siempre y cuando el empleado haya laborado ininterrumpidamente por dos años para la empresa. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no ha provisionado cantidad alguna por este concepto.

Las indemnizaciones, tanto por despido como por retiro voluntario, se registran en gastos cuando la obligación es conocida.

Otros beneficios a corto plazo

Estos beneficios se registran a gastos en el momento en que se incurren.

Nota 3 Efectivo y equivalentes de efectivo

	2017	2016
Caja	\$ 1,686	\$ 1,476
Bancos - cuentas corrientes	36,198	14,763
	\$ 37,884	\$ 16,239

El saldo en bancos está disponible y sin restricciones para su uso inmediato.

Nota 4 Impuestos por cobrar y otras cuentas por cobrar

Otras cuentas por cobrar	2017	2016
Oficina virtual	36,924	34,932
Otras cuentas por cobrar	8,727	3,753
	\$ 45,651	\$ 38,685

Nota 5 Inventarios

	2017	2016
100200 Max N-Fuze	98,217	83,283
100400 MAX ONE	47,940	52,803
100700 Cellgevity	21,258	57,984
10001 GXL1MoUS	69,345	57,141
NENUSC000601 Cellgevity	81,285	52,068
Visible Solutions System	8,862	24,183
One Minute Wonder	2,796	2,052
Purifying Cleanser EN US	2,277	1,122
Soothing Moisturizer	2,169	1,272
Facial Serum	1,068	3,477
Switch 1 Mo V2	42,120	-
Otros (agendas)	3,495	-
Flete / Arancel capitalizado	11,688	-
	\$ 392,520	\$ 335,385

La Compañía no determinó deterioro para ninguno de sus activos. En el resultado del año se ha reconocido \$685,043 (\$581,753 en 2015) en concepto de costo de mercadería vendida.

Nota 6 Saldos y transacciones con partes relacionadas

La compañía es miembro de un grupo de compañías relacionadas, la Casa matriz es Business International, LLC, con la que tenemos transacciones importantes. La cuenta por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre, corresponde a compras del 100 % de productos para la venta a nuestra casa matriz y otros gastos que dicha relacionada efectúa.

Cuentas por Pagar	Relación	2017	2016
Bussines International, LLC	Casa matriz	\$ 636,681	\$ 644,970

Las principales transacciones del período fueron las siguientes:

	2017	2016
Transferencias de fondos recibidas	\$ 688,500	\$ 1224,000
Compra de producto	1200,390	1450,158

Nota 7 Propiedad, Planta y Equipo

El detalle de los movimientos al costo se resume a continuación:

Costo	Instalaciones	Mobiliario y Equipo	Equipo de Computo	Total
Saldo al 31 de diciembre 2015	\$ 193,749	\$ 86,373	\$ 23,826	\$ 303,948
Adiciones	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre 2016	\$ 193,749	\$ 86,373	\$ 23,826	\$ 303,948
Retiros	0	-7,407	-2,604	-10,011
Saldo al 31 de diciembre 2017	\$ 193,749	\$ 78,966	\$ 21,222	\$ 293,937

El detalle de los movimientos de la depreciación se resume a continuación:

Depreciación	Instalaciones	Mobiliario y Equipo de oficina	Equipo de Computo	Total
Saldo al 31 de diciembre 2015	\$ -77,886	\$ -28,386	\$ -11,361	\$ -117,633
Depreciación del año	-38,751	-17,274	-7,833	-63,858
Saldo al 31 de diciembre 2016	\$ -116,637	\$ -45,660	\$ -19,194	\$ -181,491
Depreciación del año	-38,751	-17,757	-3,984	-60,492
Retiros	0	5,289	2,604	7,893
Saldo al 31 de diciembre 2017	-155,388	-58,128	-20,574	-234,090
Saldo neto al 31 de diciembre 2017	\$ 38,361	\$ 20,835	\$ 648	\$ 59,847

Nota 8 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2017	2016
Proveedores	\$ 31,044	\$ 48,156
Provisiones laborales	16,578	20,148
Obligaciones por pagar	9,360	13,548
	\$ 56,982	\$ 81,852

Nota 9 Impuestos por pagar

	2017	2016
Impuesto sobre la Renta	\$ 22,599	\$ 34,176
IVA	52,340	12,765
Pago a cuenta	9,080	7,852
Impuesto a la liquidez	125	98
	\$ 84,144	\$ 54,891

Nota 10 Patrimonio

Resultados acumulados

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados sobre la base de negocio en marcha. Sin embargo, al cierre de dicho ejercicio, las pérdidas acumuladas sobrepasan el

Capital Social. Para mitigar la duda sobre si la empresa tiene la capacidad de continuar como negocio en marcha, la compañía mantiene el apoyo financiero de su Casa Matriz, adicionalmente se ha planeado hacer los llamamientos de capital que fueran necesarios para resolver la situación o capitalizar cuentas por pagar con nuestra relacionada.

Nota 11 Reserva legal

En los resultados acumulados se incluyen \$1,200.00, que corresponde a una porción de reserva legal, la cual ha sido constituida por requerimiento de las leyes mercantiles de El Salvador. Dicha reserva es el producto de separar el 7% sobre las ganancias del período antes de impuestos y es obligatoria hasta acumular como mínimo el 20% del capital social.

Nota 12 Gastos de operación

	2017	2016
Gastos de personal (<i>ver detalle abajo</i>)	\$ 361,011	\$ 503,922
Servicios contables, legales y asesorías profesionales	155,352	228,558
Alquileres	169,530	165,183
Gastos de registros sanitarios y licencias	14,715	15,033
Impuestos no deducibles	6,669	12,471
Depreciación y amortización	60,084	64,353
Reparaciones y mantenimientos	30,501	32,052
Eventos	32,838	74,208
Otros gastos de operación	182,976	308,229
	\$ 1,013,676	\$ 1,404,009

Los gastos de personal incurridos se detallan a continuación:

	2017	2016
Sueldos y prestaciones	\$ 328,071	\$ 466,914
Seguridad social y pensiones	32,940	37,008
	\$ 361,011	\$ 503,922

Nota 13 Impuesto sobre la renta

	2017	2016
Utilidad (Pérdida) antes de reserva e impuesto sobre sobre la renta	\$ 45,822	\$ -24,120
(+) Gastos no deducibles	29,466	138,039
(+) Otros ingresos	45	-
Renta imponible	75,333	113,919
Gasto por Impuesto sobre la renta	\$ 22,599	\$ 34,176

Nota 14 Compromisos por arrendamientos operativos

La compañía tiene dos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles para sus oficinas administrativas y de atención al cliente y un showroom, con plazos de cuatro y cinco años prorrogables automáticamente por el cruce de cartas. El monto total de los contratos de arrendamiento es por \$14,075 y \$169,841 respectivamente.

A partir de septiembre de 2016, el canon de arrendamiento del primer local será por \$18,665.

Nota 15 Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados por la administración el 21 de enero de 2017.